



## **EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

### **PUNTO 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN CIUDADANA PARA LA CONVIVENCIA DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

Visto el expediente por el que se aprobó la "Ordenanza de Convivencia Ciudadana de San Cristóbal de La Laguna", resulta:

1º.- Por el Concejal Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Accesibilidad se emite propuesta del día 23 de mayo de 2018 por la que propone el inicio de expediente administrativo tendente a la redacción y aprobación del reglamento por el que sea regulado el funcionamiento y composición de la denominada "Comisión Ciudadana para la Convivencia", prevista en el art. 8 de la Ordenanza, en su apartados primero y segundo.

2º.- De acuerdo con lo establecido en el art. 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponden en todo caso a los municipios las potestades reglamentaria y de autoorganización.

3º.- El mismo cuerpo legal (Ley 7/1985, de 2 de abril) preceptúa en su art. 20.2 que "Las leyes de las comunidades autónomas sobre el régimen local podrán establecer una organización municipal complementaria a la prevista en el número anterior." (referida a los órganos municipales propiamente dichos). Y en su párrafo tercero, subsiguiente, señala que "Los propios municipios, en los reglamentos orgánicos, podrán establecer y regular otros órganos complementarios, de conformidad con lo previsto en este artículo y en las leyes de las comunidades autónomas a las que se refiere el número anterior." Al respecto, se ha de señalar que tanto la Ley de los municipios de Canarias como el Reglamento Orgánico municipal establecen sus regulaciones al respecto, tal y como se indica a continuación.

4º.- El art. 19, apartados 1,2 y 3 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, regula los órganos de participación ciudadana estableciendo la figura de los consejos de participación ciudadana, como órganos de estudio, propuesta, asesoramiento, consulta y seguimiento de la gestión municipal, donde se integrarán las entidades ciudadanas a través de sus representantes, y que estarán presididos por el Alcalde o concejal en quien delegue. Asimismo, el art. 44.1) de la misma Ley dice que son órganos complementarios de los establecidos por la legislación básica de régimen local, en todos los municipios, los consejos de participación ciudadana, conforme a la regulación establecida en la misma; y el punto 2) de dicho artículo señala que serán obligatorios los órganos complementarios que creen los municipios en ejercicio de su potestad reglamentaria.

5º.- De conformidad con lo establecido en los arts. 130 y 131 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación mediante acuerdo plenario podrá establecer consejos sectoriales para la participación de los ciudadanos, de forma individual o a través de asociaciones, en los asuntos de interés municipal, con funciones de informe y propuesta, y en cuyo acuerdo se dispondrá la composición del consejo y su presidencia que la ostentará un miembro de la Corporación nombrado y separado libremente por la Alcaldía.

6º.- Asimismo, en el art. 133 de dicho R.D. 2568/2016, se establece respecto de los órganos desconcentrados y descentralizados, lo que no obsta para que pueda ser aplicado igualmente a los que aquí se tratan, que éstos se inspirarán en el principio de economía organizativa, de manera que su número sea el menos posible en atención a la correcta prestación de los mismos, lo que se señala en relación con la propuesta presentada por la Concejalía.

Por otra parte, debe significarse que en el municipio de San Cristóbal de La Laguna existe un movimiento asociativo vecinal por sectores y también de carácter más general que se manifiesta a través de la constante presencia de sus actores a través de los medios de comunicación convencionales, las denominadas redes sociales y su asistencia fáctica a concentraciones y manifestaciones de la más diversa índole, donde ponen de manifiesto sus reivindicaciones tanto en materias de ámbito local, como general, y como instrumento de promoción y defensa de sus intereses como personas insertas en una sociedad cada vez más globalizada y compleja, con sectores de la misma en notorias situaciones de necesidad social, máxime tras la profunda crisis económica mundial vivida y que parece estar remontando conforme a los macro-índices oficiales publicitados.

Tal hecho sin duda es atribuible a la manifiesta inquietud de los vecinos por intervenir en los asuntos que pueden afectar a su vida cotidiana, pero también al fomento por parte de la Administración pública en general, incluida la local, en la participación ciudadana con acciones encaminadas a este fin.

En este sentido, valgan como ejemplos las numerosas asociaciones de vecinos con sede en el municipio, que incluso llegan a constituir federaciones (unión de asociaciones) entre ellas como modo de agruparse para hacer más visibles sus reivindicaciones; o la denominada Junta de Hermandades y Cofradías de La Laguna, como entidad común que en orden a la promoción de los desfiles procesionales y otros actos religiosos, preferentemente durante la Semana Santa lagunera, concentra a más de una veintena de entidades confesionales católicas. Sólo dos ejemplos para argumentar ese carácter asociativo e integrador del vecino lagunero, sin obviar que otros sectores del ámbito ciudadano no disponen de este alto grado de participación de forma organizada.

De ahí la propuesta de composición de la Comisión Ciudadana para Convivencia, donde se contiene un significativo número de miembros como expresión de ese alto nivel de participación ciudadana y asociacionismo que hemos argumentado.

7º.- El Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº 99, de 27 de mayo de 2009), en su art. 32.2) establece para el Ayuntamiento la potestad de crear como órganos complementarios de mero asesoramiento y colaboración, y con la composición que

decida el Pleno municipal, uno o varios Consejos Locales Sectoriales, de los que podrán ser miembros personas que no ostenten la condición de concejales, aunque por razones de índole profesional o similares deban pertenecer a dichos órganos. Corresponde al Pleno municipal la aprobación de los reglamentos por los que haya de regularse el funcionamiento de tales órganos.

**8º.-** Por su parte el art. 128 1) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que la potestad reglamentaria corresponde, además de a la Administración Estatal y Autonómica, a los órganos de gobierno locales de acuerdo con lo previsto en la Constitución y sus respectivos Estatutos de Autonomía, así como en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local. El art. 133.4, párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, que regula la participación ciudadana en la elaboración de normas con rango de ley y reglamentos, exceptúa el trámite de consulta pública a través de la página Web del Ayuntamiento, para los supuestos en que "la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios o regule aspectos parciales de una materia.". Tal es el caso de la presente propuesta de aprobación de Reglamento, en tanto que se trata de regular la composición y funcionamiento de un órgano de participación ciudadana, que en modo alguno supone impacto en la actividad económica. Igualmente, las obligaciones que pudieran imponerse a sus destinatarios (los miembros del órgano) no pueden considerarse como de carácter relevante, pues las decisiones de ese órgano (de consulta, informe y propuesta), podrán o no materializarse en acuerdos de los órganos ejecutivos municipales competentes según la materia. Tampoco, en fin, puede entenderse que el objeto de la norma (reglamento de organización y funcionamiento) venga a regular aspectos parciales de una materia, pues tal regulación estará determinada en su normativa específica de aplicación y/o en su caso mediante reglamentación municipal diversa de la presente.

**9º.-** Por la Asesoría Jurídica municipal se emite informe de fecha 7 de junio de 2018, donde se señala que el expediente administrativo y Borrador de Reglamento se ajustan a la normativa de aplicación, principalmente, Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Reglamento Orgánico municipal; Ordenanza de Convivencia Ciudadana de San Cristóbal de La Laguna; Ley 7/2015 de 1 de abril, de los Municipios de Canarias; y arts. 128 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Formula no obstante observaciones en el sentido de que al formar parte como Secretario de la Comisión el de la Corporación o funcionario en quien delegue, a quien corresponde el asesoramiento jurídico de la misma, estima innecesario un representante de los Servicios Jurídicos. Al respecto, esta Área considera que dada la naturaleza de la Comisión (amplia en su composición y compleja en razón de la materia: la convivencia ciudadana) deben mantenerse ambas figuras, esto es, un representante de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento y el Secretario de la Comisión o funcionario en quien delegue.

En cuanto a la explicitación de los principios de buena regulación a que se refiere el art. 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pasamos a incluir un párrafo descriptivo en el preámbulo del Reglamento.

**10º.-** De conformidad con lo establecido en el art. 123.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local es competencia del Pleno municipal la aprobación de las ordenanzas municipales, señalando el artículo 49 del mismo texto legal el procedimiento a seguir para ello, consistente en aprobación inicial por el Pleno, información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de todas las reclamaciones y sugerencias, y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Entrará en vigor una vez haya sido publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurrido el plazo que previene el art. 65.2 de la referida Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**11º.-** El Reglamento Orgánico municipal (R.O.M.) (B.O.P. nº 99, de 27 de mayo de 2009), establece en su art. 59.4 que es competencia del Pleno del Ayuntamiento la aprobación y modificación de las ordenanzas y demás reglamentos municipales, siendo competencia de la Junta de Gobierno Local, conforme al art. 15.1 a) de dicho Reglamento Orgánico la aprobación y modificación de los proyectos de reglamentos y ordenanzas, incluidos los orgánicos.

**12º.-** Consta en el expediente informe de la Asesoría Jurídica de fecha 7 de junio del año en curso.

**13º.-** El Área de Seguridad Ciudadana, ha emitido con fecha 21 de junio del presente año, el preceptivo informe que se encuentra incorporado al expediente.

**14º.-** Obra en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Movilidad y Accesibilidad, de fecha 21 de junio del año en curso, a los efectos de la elevación de su propuesta al Pleno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA**, aprobar el Proyecto del citado Reglamento, así como elevar propuesta al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, a los efectos de que adopte el acuerdo de aprobación del Reglamento de funcionamiento de la Comisión Ciudadana para la Convivencia de San Cristóbal de La Laguna, cuyo tenor literal es el siguiente:

***"REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN CIUDADANA PARA LA CONVIVENCIA DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.***

***PREÁMBULO:***

*El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 10 de marzo de 2016 adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo la "Ordenanza de Convivencia Ciudadana de San Cristóbal de La Laguna", siendo publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia nº 61 de 20 de mayo de 2016.*

*El art. 8 de la Ordenanza establece que se podrá crear la "Comisión Ciudadana para la Convivencia", como consejo sectorial, cuya finalidad será canalizar la participación de la ciudadanía y de sus asociaciones en materia de convivencia ciudadana en el municipio, sin menoscabo de las facultades que corresponden al Foro Económico y Social, con funciones de informe y propuesta. Podrán pertenecer a este órgano personas que no tengan la condición de concejales o concejales pero que deban ser designadas por razones de vinculación profesional, o similar, tal y como establece el art. 32.2 del Reglamento Orgánico municipal, aprobado por el Pleno del día 16 de abril de 2009.*

*El art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, contiene entre las competencias que ostentan los municipios las de urbanismo, protección del patrimonio histórico, medio ambiente urbano, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación (acústica, lumínica y atmosférica) en las zonas urbanas, infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, protección de la salubridad pública, promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.*

*La Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de Canarias en sus artículos 19 a 21, regula la creación, composición, funciones y reglamento de los órganos de participación ciudadana, a cuyo tenor se adecúa el presente Reglamento.*

*El Reglamento Orgánico municipal, en su citado art. 32.2 regula la potestad de crear Consejos Locales Sectoriales, los cuales se registrarán por sus propios reglamentos aprobados por el Pleno municipal.*

*El Art. 70 bis 1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, señala que los ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local, tanto en el ámbito del municipio en su conjunto como en el de los distritos, en el supuesto de que existan en el municipio dichas divisiones territoriales.*

*Por su parte, la expresada Ley de los municipios de Canarias, en su art. 17 (Instrumentos participativos), apartado 1 c), señala como uno de los medios de actuación vecinal la participación orgánica y funcional en juntas de distrito, consejos de barrio y de sector, conforme a lo previsto en esta ley y en los reglamentos municipales.*

*El presente Reglamento se adecúa a las previsiones contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 15 a 18, que regula el funcionamiento de los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas.*

*En cuanto a los principios de buena regulación a que se refiere el art. 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se señala que en orden a la necesidad y eficacia de la Comisión cuyo Reglamento se somete a aprobación, este instrumento está dirigido al interés general en tanto que se trata de un órgano destinado a la participación ciudadana, a través de los sectores y entidades representativos que realizan funciones*

*de carácter consultivo y propuesta para la mejora de la vida vecinal. Nada en él existe que pueda reputarse de contrario a la necesidad y eficacia de tal instrumento reglamentario.*

*Sobre el principio de proporcionalidad, la regulación contenida en el Reglamento es la mínima imprescindible para las funciones en él descritas, no suponiendo medida restrictiva alguna de derechos ciudadanos, ni tampoco hay merma de obligaciones respecto de los destinatarios últimos, la población del municipio.*

*En cuanto al principio de seguridad jurídica, el Reglamento no presenta divergencia alguna con el resto al ordenamiento jurídico, tanto general como estrictamente municipal (Ordenanza de Convivencia, Reglamento Orgánico, ordenanzas reguladoras de materias específicas), por lo que es un instrumento integrado, facilitador de la vida en comunidad, expresión de la voluntad vecinal ampliamente representada en la composición de la Comisión. No se contemplan procedimientos administrativos adicionales o diversos de los previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre.*

*Respecto del principio de transparencia, al igual que las demás ordenanzas y reglamentos que aprueba esta Administración, son publicitados en la Web municipal para general conocimiento, tal y como viene establecido en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

*Con relación al principio de eficiencia, no existen cargas administrativas innecesarias o accesorias respecto de la gestión de los recursos públicos, por cuanto se trata del funcionamiento de un órgano colegiado de carácter consultivo, con unas funciones concretas claramente explicitadas en el tenor de su Reglamento.*

*Y, en fin, la actividad no afecta a los gastos o ingresos públicos, que por lo mismo no influye en los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

#### **TEXTO ARTICULADO:**

##### **Artículo 1. Naturaleza jurídica y finalidad.**

*La Comisión Ciudadana para la Convivencia es un órgano consultivo que se constituye con la naturaleza jurídica de Consejo Sectorial, y que tiene por finalidad canalizar la participación de la ciudadanía y de sus asociaciones en materia de convivencia ciudadana en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, sin menoscabo de las facultades que corresponden al Foro Económico y social del municipio.*

##### **Artículo 2. Adscripción funcional y ámbito territorial.**

*La Comisión Ciudadana para la Convivencia es un órgano adscrito al Área de Seguridad Ciudadana cuyo ámbito de actuación territorial lo constituye el municipio de San Cristóbal de La Laguna.*

##### **Artículo 3. Funciones.**

*Son funciones de la Comisión de Ciudadana para la Convivencia las siguientes:*

*a) Emitir informes, formular propuestas y prestar asesoramiento a iniciativa propia o a petición de la Alcaldía o de la Comisión Plenaria correspondiente, o de otros*

*órganos municipales, en todos aquellos asuntos relacionados con la convivencia ciudadana en el municipio, proponiendo alternativas o soluciones para que sean tratadas por los órganos municipales competentes.*

*b) Participar en el seguimiento de la gestión municipal en materia de convivencia ciudadana.*

*c) Atender consultas del Concejal Delegado sobre asuntos de trascendencia en materia de convivencia ciudadana.*

*d) Colaborar en la realización de estudios y elaboración de programas, proyectos y disposiciones generales relativas a la convivencia ciudadana en el municipio.*

*e) Emisión de informe sobre las sugerencias, quejas, reclamaciones y peticiones que formulen los ciudadanos o entidades en pro del civismo y convivencia ciudadana.*

*f) La toma de conocimiento sobre memorias o informes periódico relativos a la actividad realizada por las Áreas de gestión municipal en materia de convivencia ciudadana, cuando éstas juzguen oportuno someterlos a su consideración, a efectos de proponer medidas o actuaciones conducentes a la mejora en dicha actividad.*

#### **Artículo 4.**

##### **a) Composición.**

*La Comisión Ciudadana para la Convivencia estará compuesta por los siguientes miembros:*

##### Presidente:

*El Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, en su condición de Presidente nato de todos los órganos municipales, o Concejal en quien delegue.*

##### Vocales:

*El Concejal-Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Accesibilidad*

*Un representante de:*

*Foro Económico y Social.*

*Consejo Escolar Municipal, o en su caso de la comunidad educativa (docentes, AMPAs).*

*Consejo Municipal de Patrimonio.*

*Mesa del Comercio.*

##### Representantes de los Grupos Políticos Municipales:

*Un representante por cada Grupo Político Municipal representado en la Corporación.*

##### Representantes territoriales de la ciudadanía (asociaciones vecinales):

*Un representante de cada una de las siguientes entidades/distritos:*

*F.A.V. (Federación de asociaciones de vecinos) Agüere, F.A.A. Unión Verdeña y demás que se constituyan.*

*Otras:*

*Distrito 1. Casco Histórico-Zona Ciudad.*

*Distrito 2. La Cuesta-Finca España-Los Valles.*

*Distrito 3. Taco-Chumberas-San Bartolomé de Geneto.*

*Distrito 4. San Miguel de Geneto-Rodeos-Guamasa.*

*Distritos 5 y 6. Comarca Nordeste-Anaga*

*Representantes de otros ámbitos y sectores de la ciudadanía:*

*Un representante por cada uno de los siguientes ámbitos/sectores:*

*Universidad de La Laguna.*

*Colectivo de la Mujer y/o Violencia de género, y asociaciones de mujeres Asociaciones, juveniles, de mayores y de discapacidad.*

*Asociaciones culturales, deportivas, recreativas, comisiones de fiestas, musicales, folclóricas y del Carnaval.*

*ONGs (dedicadas a la educación no formal: Scout's, Don Bosco, Salesianos...).*

*Junta de Hermandades y Cofradías de La Laguna.*

*Técnicos y asesores del Ayuntamiento (con voz pero sin voto):*

*Un representante de cada uno de los siguientes servicios:*

*Servicios Jurídicos del Ayuntamiento.*

*Técnicos especialistas en mediación y arbitraje.*

*Mando representante de la Policía Local.*

*Técnico representante de Participación ciudadana.*

*Secretario:*

*El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.*

***b) Procedimiento de elección y período de ejercicio de funciones.***

*La Comisión se deberá constituir dentro de los seis primeros meses de cada mandato de la Corporación municipal, a iniciativa de la Alcaldía o, por delegación, del Concejal-Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana. Este plazo no será de aplicación en la primera sesión constitutiva.*

*El proceso de nombramiento de los miembros de la Comisión se llevará a cabo mediante convocatoria del Sr. Alcalde, dirigida a cada entidad o sector, indicando el plazo para que presenten de forma fehaciente su acuerdo o propuesta de designación de representante y suplente ante dicha Comisión.*



*Las entidades partícipes como miembros de la Comisión deberán hallarse legalmente constituidas y registradas en el Registro municipal de entidades ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.*

*La designación de los miembros será de tres formas diferentes:*

*1. Cuando se trate de representantes de entidades con personalidad jurídica propia, éstas deberán designar a su titular y suplente, y adjuntar copia del acuerdo del órgano correspondiente donde se le otorgue tal representación, con capacidad de obrar dentro de la Comisión.*

*2. Cuando se trate de representantes de sector o ámbito, éstos deberán presentar su propuesta de titular y suplente, que constará de forma fehaciente, debiendo efectuarse bajo principios democráticos, y otorgándole capacidad de obrar dentro de la Comisión.*

*3. Cuando se trate de sector o ámbito de naturaleza especial, donde se considere relevante la presencia de alguna persona de reputada trayectoria o conocimientos específicos destacables, que pudieran ser de significada importancia para los fines de la Comisión, el Sr. Alcalde podrá nombrarlo como miembro de la misma con fundamento en razones de interés general.*

#### **Artículo 5. Régimen de sesiones. Lugar de celebración.**

*La Comisión Ciudadana para la Convivencia se reunirá como mínimo dos veces al año, una por cada semestre, con carácter ordinario, y con carácter extraordinario cuando así la convoque el Presidente a iniciativa propia o a solicitud de al menos un tercio de sus miembros mediante escrito motivado, señalando los asuntos a tratar en el orden del día.*

*Su régimen de funcionamiento será el establecido con carácter general para los órganos complementarios municipales.*

*Cuando por la naturaleza de los asuntos a tratar, la Presidencia lo estime oportuno, podrá cursar invitación a aquellos cargos o representantes de entidades que con su criterio o asesoramiento puedan contribuir a la toma de decisiones de la Comisión, y que actuarán con voz pero sin voto.*

*Las sesiones se convocarán con la antelación mínima de 72 horas.*

*El orden del día de las sesiones ordinarias que será fijado por el Presidente, contendrá como mínimo: aprobación del acta de la sesión anterior, los asuntos a tratar en la sesión que se convoca, y ruegos y preguntas.*

*El orden del día de las sesiones extraordinarias contendrá el asunto o asuntos que sean causa de su convocatoria.*

*La Comisión quedará válidamente constituida con la asistencia de al menos un tercio de sus miembros, incluido el Presidente.*

*Tanto en primera como en segunda convocatoria se requerirá la presencia del Presidente y Secretario, que deberá mantenerse durante toda la sesión.*

*Los acuerdos se adoptan por mayoría simple, dirimiendo los empates el Presidente con su voto de calidad. Los miembros de la Comisión podrán formular votos particulares.*

*Los acuerdos tendrán el carácter de informe, propuesta o petición y no serán vinculantes para los órganos de gobierno municipal a los que se dirijan.*

*La Comisión Ciudadana para la Convivencia celebrará sus sesiones en la sede de las Casas Consistoriales, en el lugar que la convocatoria de cada sesión indique al efecto.*

**Artículo 6. Acreditación de los miembros de la Comisión. Período de vigencia del mandato.**

*Los vocales y suplentes de la Comisión deberán presentar tras su designación la correspondiente acreditación emitida por la entidad u organización a que pertenezcan. Asimismo, acudirán a cada sesión provistos de D.N.I. o documento que acredite su personalidad.*

*El período de vigencia del mandato de los miembros de la Comisión es el de cuatro años.*

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL.**

*La modificación total o parcial de este Reglamento, así como la disolución de la Comisión Ciudadana para la Convivencia, corresponden al Pleno municipal oído el dictamen de la misma.*

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**

*a) Dentro del plazo de dos meses, desde la entrada en vigor del presente Reglamento, las entidades, organizaciones y colectivos remitirán a la Presidencia de la Comisión la designación de sus respectivos representantes.*

*b) La Comisión Ciudadana para la Convivencia se reunirá en sesión constitutiva dentro del mes siguiente al plazo contenido en el punto anterior de la presente disposición.*

#### **ENTRADA EN VIGOR.**

*Este Reglamento entrará en vigor de conformidad con lo establecido el art. 106 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esto es, a los veinte días desde la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, y previo cumplimiento del requisito establecido en art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tal y como señala el art. 70.2 del mismo cuerpo legal; todo ello con sujeción a lo previsto en el art. 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."*

#### **PUNTO 2.- URGENCIAS.**

**URGENCIA 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA POR DOÑA (...), QUE DEPOSITÓ EN CONCEPTO DE GARANTÍA DE OBRAS DE CALA PARA ACOMETIDA A LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE OBSIDIANA, Nº 9, BARRIO EL COROMOTO.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente sobre solicitud formulada por doña (...), con NIF (...), instando la devolución de fianza depositada en garantía de obras de cala para Acometida a la Red de Saneamiento en la acera y calzada de la Calle Obsidiana, nº 9, en la zona de El Coromoto y, resulta:

1º.- El Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, mediante Decreto nº 162/2017, de treinta de octubre, concedió a la solicitante, autorización para la obra de referencia, fijándose le una garantía por importe de 112,00 €.

2º.- El Servicio de Gestión Facultativa informa que, a día 19 de junio de 2018, la obra en cuestión ha sido ejecutada y que las infraestructuras viarias afectadas se encuentran perfectamente rematadas.

3º.- El día 10 de julio de 2018, el Órgano de Gestión Económico-Financiera, informa que, se ha constituido fianza, a nombre de doña (...), con NIF (...), por importe de 112,00 €, en concepto de ***"Fianza canalización posibles desperfectos canalización Calle Obsidiana, 9, son El Coromoto según Decreto 162/2017 (ingreso de 12/11/17)"***, sin que dicha garantía, al día de la fecha, esté cancelada, ni existe embargo.

4º.- Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras de fecha 13 de julio de 2018.

5º.- De lo anterior, se desprenden las siguientes consideraciones jurídicas:

5.1.- De conformidad con lo señalado por el artículo 166.1 r) y 2 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, están sujetos a previa licencia urbanística las instalaciones que afecten al subsuelo, incluidas las que realicen los particulares en terrenos de dominio público, todo ello sin perjuicio de las autorizaciones o concesiones que otorgue el ente titular de dicho dominio.

5.2.- Según dispone el artículo 26 de la Ordenanza Municipal de Calas y Canalizaciones, la devolución del depósito sólo se verificará transcurrido, en su caso, el plazo de garantía y previo los correspondientes informes que acrediten que las obras han sido realizadas correctamente, que se han repuesto los elementos urbanísticos afectados por las obras y que se han indemnizado los perjuicios ocasionados a los mismos a consecuencia de éstas.

6º.- El Área de Obras e Infraestructuras emite el preceptivo informe, que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Ordenar la devolución de fianza que, por importe de ciento doce euros (112,00 €), depositó doña (...), con NIF (...), en concepto de garantía de obras de cala para Acometida a la Red de Saneamiento en la Calle Obsidiana, nº 9, Barrio El Coromoto.

**URGENCIA 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA POR LA ENTIDAD ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., QUE**

**DEPOSITÓ EN CONCEPTO DE GARANTÍA DE OBRAS DE CALA PARA ACOMETIDA A LA RED DE BAJA TENSIÓN EN EL CAMINO EL VALLADO, EN LA ZONA DE EL COROMOTO.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente sobre solicitud formulada por la entidad ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U, con NIF B82846817, instando la devolución de fianza depositada en garantía de obras de cala Acometida Red de Baja Tensión en el Camino Vallado, en la zona del Coromoto y, resulta:

1º.- El Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, mediante Decreto nº 103/2017, concedió al solicitante, autorización para la obra de referencia, fijándose le una garantía por importe de 32,00 €.

2º.- El Servicio de Gestión Facultativa informa que, a día 26 de junio de 2018, la obra en cuestión ha sido ejecutada y que las infraestructuras viarias afectadas se encuentran perfectamente rematadas.

3º.- El día 11 de julio de 2018, el Órgano de Gestión Económico-Financiera, informa que, se ha constituido fianza para garantizar los posibles desperfectos, por importe de 32,00 €, en concepto de "*Fianza obras de cala para acometida red de suministro eléctrico baja tensión en del Camino El Vallado, zona el Coromoto, s/ Decreto 103/2017*", sin que dicha garantía, al día de la fecha, esté cancelada, ni existe embargo.

4º.- Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras de fecha 13 de julio de 2018.

5º.- De lo anterior se desprenden las siguientes consideraciones jurídicas.

5.1.- De conformidad con lo señalado por el artículo 166.1 r) y 2 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, están sujetos a previa licencia urbanística las instalaciones que afecten al subsuelo, incluidas las que realicen los particulares en terrenos de dominio público, todo ello sin perjuicio de las autorizaciones o concesiones que otorgue el ente titular de dicho dominio.

5.2.- Según dispone el artículo 26 de la Ordenanza Municipal de Calas y Canalizaciones, la devolución del depósito sólo se verificará transcurrido, en su caso, el plazo de garantía y previo los correspondientes informes que acrediten que las obras han sido realizadas correctamente, que se han repuesto los elementos urbanísticos afectados por las obras y que se han indemnizado los perjuicios ocasionados a los mismos a consecuencia de éstas.

6º.- El Área de Obras e Infraestructuras emite el preceptivo informe, que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y de conformidad con lo propuesto,  
**ACUERDA:**

Ordenar la devolución de fianza que, por importe de treinta y dos euros (32,00 €), depositó la entidad Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con NIF B82846817, en concepto de garantía de obras de cala Acometida Red de Baja Tensión en el Camino El Vallado, en la zona de El Coromoto.

**URGENCIA 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA GESTIÓN DIRECTA POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS Y DE SERVICIOS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, S.A.U., MUvisa, DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE VIVIENDA, RESPECTO DE LAS ÁREAS DE REGENERACION Y RENOVACIÓN URBANAS: EL CARDONAL II FASE, PRINCESA YBALLA- LA FLORIDA II FASE Y VERDELLADA V FASE.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida se vio el expediente relativo a la gestión directa por la Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal La Laguna, S. A. U., del servicio público municipal de vivienda, respecto de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbanas El Cardonal II Fase, Princesa Yballa - La Florida II Fase y Verdellada V Fase, resulta:

1º.- Consta en el expediente, aprobados por este Ayuntamiento y suscritos por las distintas Administraciones intervinientes, (Ministerio de Fomento, C. Autónoma de Canarias, Cabildo Insular de Tenerife y este Ayuntamiento), los acuerdos de la Comisión Bilateral relativos a las siguientes Áreas de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU,S):

- ***ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017, RELATIVO AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DEL CONJUNTO URBANO DE LA VERDELLADA V EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (SANTA CRUZ DE TENERIFE). COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. PRÓRROGA DEL PLAN ESTATAL DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS, LA REHABILITACION EDIFICATORIA, Y LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS 2013-2016. ANUALIDAD 2017.***
- ***ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017, RELATIVO AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA "EL CARDONAL" II EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (SANTA CRUZ DE TENERIFE). COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. PRÓRROGA DEL PLAN ESTATAL DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS, LA REHABILITACION EDIFICATORIA, Y LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS 2013-2016. ANUALIDAD 2017.***
- ***ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017, RELATIVO AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA PRINCESA YBALLA-LA FLORIDA II EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (SANTA CRUZ DE TENERIFE). COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. PRÓRROGA DEL PLAN ESTATAL DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS, LA REHABILITACION EDIFICATORIA, Y LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS 2013-2016. ANUALIDAD 2017."***

2º- Dichos acuerdos contemplan en su punto cuarto, apartado 2, que la Comunidad Autónoma se compromete a adoptar las medidas necesarias, tanto de carácter normativo, como en los ámbitos de la gestión, actuando como Ente Gestor de la actuación la Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U. (MUVISA).

3º- Conforme establece el artículo 25.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los municipios tienen competencias en materia de promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación, Dicha competencia se recoge con carácter más amplio en el artículo 11-q de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, como atribuciones propias, estableciendo que, sin perjuicio de lo previsto en la legislación básica, los municipios canarios asumirán, en todo caso, las competencias que les asignen como propias las Leyes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de vivienda.

El artículo 6 de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, recoge que los Ayuntamientos canarios, en el marco de la legislación autonómica, son titulares entre otras, del control sanitario de viviendas y de la promoción y gestión de viviendas.

4º.- Para la gestión de dichas competencias, en el marco de su objeto social y posibilidades legales de actuación, este Ayuntamiento cuenta con la empresa municipal MUVISA, de capital íntegramente de este Ayuntamiento, que se encuadra en la gestión directa de los servicios públicos por empresa local, de capital social de titularidad pública, como se recoge el artículo 85-2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Forma de actuar por dicha Sociedad más acorde a la citada disposición que se replantea con la entrada en vigor de la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), cuyo artículo 32 resulta inaplicable en esta materia de ARRUS, al haber asumido MUVISA las competencias de vivienda como servicio público, mediante la tramitación del correspondiente expediente de municipalización, cuya modificación fue aprobado por acuerdo plenario de 13 de septiembre de 2002, teniendo en cuenta además que la Sociedad es el único ente disponible para ejecutar las competencias municipales en materia de vivienda, siendo lo procedente que por el Ayuntamiento se autorice a MUVISA a realizar las actuaciones desde el momento en que se adoptaron los acuerdos de rehabilitación, que incluye el compromiso firme de aportación de las distintas entidades intervinientes, de forma que las transferencias de fondos se puedan efectuar a la misma, en el curso de las actuaciones, una vez se haya habilitado el crédito que las financia.

Constan en el expediente copia de dicho acuerdo plenario y la protocolización en escritura pública de fecha 12 de diciembre de 2002, de los Estatutos Sociales de MUVISA que contempla el objeto social aprobado por el Pleno.

5º.- Dicha Sociedad, conforme al artículo 37 de sus Estatutos Sociales, no puede realizar proyectos o trabajo alguno de forma gratuita, debiendo por tanto abonarse los costes que dicho servicio genere.

6º.- El presente expediente que no precisa de crédito presupuestario, se tramita a los efectos de la gestión directa por la empresa municipal MUVISA de los acuerdos de la Comisión Bilateral de las referidas ARRU, S; dando traslado a la Intervención municipal a los efectos de Informe, en su caso.

7º.- Consta en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal que ha sido fiscalizado el día 16 de julio de 2018.

8º.- Corresponde al Área de Gobierno de Bienestar Social y Calidad de Vida, los asuntos relacionados con Viviendas municipales (empresa pública), conforme al Decreto de Organización de Alcaldía nº 1361/2009, de 28 de mayo.

9º.- Consta en el expediente Propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Vivienda, de fecha 16 de julio de 2018.

10º.- Conforme al artículo 15-2 d) del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los Convenios y, toda vez que la intervención de MUVISA como Ente Gestor de las referidas actuaciones, se contempla en los acuerdos de la Comisión Bilateral, aprobados por la Junta y suscritos por las cuatro Administraciones, se entiende que deber ser dicho Órgano quien apruebe que se dé cumplimiento por dicha empresa Municipal de los referidos acuerdos.

11º.- El Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, ha emitido el preceptivo informe que se encuentra incorporado al expediente, de fecha 16 de julio del año en curso.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y de conformidad con lo propuesto **ACUERDA:**

Dar cumplimiento por MUVISA, como Ente Gestor, de los siguientes acuerdos de la Comisión Bilateral, suscritos por este Ayuntamiento y el resto de Administraciones:

***ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017, RELATIVO AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DEL CONJUNTO URBANO DE LA VERDELLADA V EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (SANTA CRUZ DE TENERIFE). COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. PRÓRROGA DEL PLAN ESTATAL DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS, LA REHABILITACION EDIFICATORIA, Y LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS 2013-2016. ANUALIDAD 2017.***

- ***ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017, RELATIVO AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA "EL CARDONAL" II EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (SANTA CRUZ DE TENERIFE). COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. PRÓRROGA DEL PLAN ESTATAL DE***

***FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS, LA REHABILITACION EDIFICATORIA, Y LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS 2013-2016. ANUALIDAD 2017.***

- ***ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017, RELATIVO AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA PRINCESA YBALLA-LA FLORIDA II EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (SANTA CRUZ DE TENERIFE). COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. PRÓRROGA DEL PLAN ESTATAL DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS, LA REHABILITACION EDIFICATORIA, Y LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS 2013-2016. ANUALIDAD 2017.***

Y en consecuencia, desarrollar la actividad de los referidos acuerdos de ARRU,S, conforme a lo siguiente:

**PRIMERO.-** MUVISA, seguirá en todo momento las instrucciones de este Ayuntamiento hasta la total finalización y justificación de las referidas actuaciones, conforme a los acuerdos de la Comisión Bilateral de 31 de octubre de 2017 y demás acuerdos posteriores que en su caso puedan adoptar por dicha Comisión, respecto de las referidas ARRU,S, debiendo las distintas Áreas municipales y la Gerencia Municipal de Urbanismo, prestar la máxima colaboración en el desarrollo de dichas actuaciones hasta su total cumplimiento.

**SEGUNDO.-** MUVISA, se hará cargo de los trabajos, desde la adopción del presente acuerdo, hasta su finalización, prevista para el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de las prórrogas que puedan acordarse por la Comisión Bilateral, teniendo en cuenta la Disposición Transitoria primera del nuevo Plan Estatal de Viviendas 2018-2021, que entró en vigor el pasado 11 de marzo, aprobado por Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo (BOE nº 61 de 10 de marzo) que prevé se pueda prorrogar hasta 31 de diciembre de 2019.

**TERCERO.-** MUVISA, deberá justificar las actuaciones en su totalidad, conforme a los acuerdos de la Comisión Bilateral de 31 de octubre de 2017 y demás acuerdos posteriores que en su caso se adopten, en el marco del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de de fomento del alquiler de de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 y prórrogas del mismo, cuya documentación deberá remitir a este Ayuntamiento, para su traslado al Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias y, en su caso, a las demás Administraciones intervinientes, incluido este Ayuntamiento para la aprobación de la cuenta justificativa por la totalidad.

**URGENCIA 4.- EXPEDIENTE RELATIVO AL ENCARGO PARA LA CONTINUIDAD POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DE SERVICIOS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, S.A.U., MUVISA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "SERVICIO DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO MUNICIPAL Y DISPOSITIVO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida se vio el expediente relativo al encargo para la continuidad por la Sociedad



Municipal de Vivienda y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U., MUVISA, para la ejecución del **"SERVICIO DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO MUNICIPAL Y DISPOSITIVO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER"**, resulta:

1º.- Vista la Propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida y Vivienda, doña (...), de fecha 16 de julio de 2018, que dice:

*"Este Ayuntamiento ha venido desarrollando y tiene en marcha el "SERVICIO DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO MUNICIPAL Y DISPOSITIVO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER", conforme al Proyecto aprobado, disponiendo de los recursos alojativos alternativos y de los que sean preciso poner en marcha dentro de las posibilidades presupuestarias, que se vienen gestionando desde esta Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, en los que se incluye el denominado: "Piso tutelado de hombres en situación de exclusión social o riesgo de padecerla", y el "Servicio de Pisos Tutelados de acogimiento familiar temporal para mujeres y asesoramiento y apoyo a mujeres en el Municipio de San Cristóbal de La Laguna", ambos gestionados por MUVISA, por el que se ha racionalizando la prestación, sumando al mismo toda la actividad relacionada con la asistencia en la tramitación de los expedientes que tengan que ver con el alojamiento en general y, en particular, los que correspondan a recursos alojamientos alternativos, que den respuesta a las situaciones de necesidad social, para lo que se contará con dicha sociedad municipal, por su especialidad en la materia, que comprenderá, entre otra, las tareas siguientes:*

- *Detección y seguimiento de la problemática alojativa en el municipio y de los recursos alojativos alternativos existentes.*
- *Realizar el trabajo de campo que cada situación requiera.*
- *Atender y asesorar de forma individual o en grupo a las personas o unidades familiares con necesidad de alojamiento o, que ya se encuentren en un recurso alternativo.*
- *Actividades relativas a la igualdad e identidad de género.*
- *Emitir los Informes Sociales y cualquier otro Informe Técnico que se precise.*
- *Aportar la documentación necesaria para el expediente.*
- *Elaborar los proyectos y memorias justificativas que se requieran.*

*Es preciso mantener el Servicio, para dar respuesta a la problemática de las mujeres con familiares a cargo, y mujeres solas, vecinas de este municipio, con nulos o escasos recursos económicos y/o en situación de exclusión social o riesgo de padecerla, y con la finalidad de favorecer la reinserción a la vida laboral y familiar, proporcionando un recurso de acogimiento tutelado temporal, y al mismo tiempo se le presta el asesoramiento y apoyo social, educativo, psicológico, laboral y jurídico, tanto de las acogidas en las viviendas como al resto de las mujeres del municipio.*

*También, se deberá mantener respecto de la problemática de hombres en situación de exclusión social, como consecuencia de la desestructuración familiar, con el funcionamiento de un piso tutelado de acogida temporal, con la finalidad de*

*colaborar en la superación de situaciones de marginación social, definiéndose el recurso como una prestación de carácter público y asistencial, cuya finalidad es acoger temporalmente a hombres que conformen una unidad familiar unipersonal y que carezcan de residencia o domicilio estable, que no dispongan de recursos personales y económicos para afrontar su situación, y que por todo ello, se encuentre en una situación de exclusión social y/o vulnerabilidad social. Ante dichas problemáticas, se pretende dar un paso más y extender el asesoramiento integral y apoyo social, tanto a los acogidos en referido piso tutelado, como en general a quien se encuentre en dicha situaciones de vulnerabilidad social.*

*Desde la experiencia acumulada de este Servicio y de la persistencia de las problemáticas de dichos colectivos, se pretende continuar con una nueva etapa, reforzando dicho Servicio que mantendrá su actividad, ofreciendo los actuales recursos alojativos alternativos y el asesoramiento integral a la mujer, para su inclusión social en la medida de lo posible, pero además se pretende ir un poco más allá dada la demanda existente y por ello, se pondrán en funcionamiento dos "pisos de transición" y una ampliación del asesoramiento que estaba previsto para el colectivo de mujeres, a situaciones de exclusión social en general (también a hombres), lo que ha supuesto un ligero incremento del gasto, fundamentalmente en personal y alquileres, según se recoge el Proyecto para 2018-2019 , elaborado por MUVISA, que continuará con la gestión de dicho Servicio".*

**2º.-** El referido "SERVICIO DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO MUNICIPAL Y DISPOSITIVO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER", en los términos expuestos, se presta por el Ayuntamiento de La Laguna a través de la empresa municipal MUVISA, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de marzo y 16 de mayo de 2017, por la que se prorrogó la encomienda desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018.

Dicha actividad realizada por MUVISA, se detalla en la Memoria justificativa de MUVISA, de fecha 23 de mayo de 2018, que comprende desde el 1 de septiembre de 2017 a 30 de abril de 2018, que consta en el expediente.

**3º.-** Consta en el expediente el Proyecto 2018-2019 del "SERVICIO DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO MUNICIPAL Y DISPOSITIVO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER", elaborado por MUVISA, de fecha 25 de mayo de 2018, en colaboración con La Unidad de Mujer y Recursos Alojativos de esta Área, según consta en Informe de supervisión que se referencia en el apartado V del presente Informe-Propuesta.

**4º.-** Consta en el expediente, Informe económico de MUVISA, de fecha 22 de junio de 2018, en relación al detalle de los costes del referido Proyecto 2018-2019, para la ejecución de la prestación de este servicio, previo estudio de necesidades realizado en coordinación con esta Área, que sin perjuicio de considerar que se trata de un Proyecto para una nueva etapa, a los efectos de su tramitación administrativa, desde un punto de vista de su gestión resulta la continuidad de un Servicio que ya se viene prestando por MUVISA, por lo que procedería continuar aplicando el 6% por gastos de gestión a favor de dicha sociedad; con el siguiente contenido:

"...

### **Coste del recurso.**

Teniendo en cuenta las indicaciones del Servicio en las que se pretende incrementar el número de familias acogidas dada la demanda que existe, tanto de mujeres solas, como con hijos a su cargo así como de hombres, el mismo quiere incrementar el número de pisos destinado a ello así como, el número de trabajadores.

**A.** Respecto del personal, se incrementa en lo siguiente:

<b>Categoría profesional (según Convenio de MUVISA)</b>	<b>Nº de trabajadores encomienda 2017-2018</b>	<b>Nº de trabajadores nueva encomienda 2018-2019</b>
Abogadas	1	2
Psicólogas	2	3
Trabajadoras Sociales	3,5	4
Orientadora	1	1
Educadoras	4	4
Auxiliar educadora	-	1
Auxiliares administrativas	1	1,5
Subalterna	1	-
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>13,5</b>	<b>16,5</b>
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>516.935,29 €</b>	<b>613.804,21 €</b>

Que el coste del personal para los ejercicios objeto de esta encomienda, será conforme al convenio laboral de MUVISA de fecha 28 de noviembre de 2003 (BOP 157 del 8 de noviembre de 2004), actualizado con la incorporación de las modificaciones por las que se ha visto afectado en virtud de los Acuerdos de la Comisión Negociadora de fechas 28 de mayo de 2012, de 15 de mayo de 2014, 19 de diciembre de 2014.

Respecto de los costes de personal, se ha estimado un incremento del 2 % respecto al ejercicio anterior. A la hora de estimar el coste de personal no se ha tenido en cuenta el importe correspondiente a la posible liquidación de los contratos de finalización de la misma, ya que, por parte del Servicio, no se considera la posibilidad de suspender el mismo.

**B.** Respecto del resto de gastos:

<b>GASTOS</b>	<b>DETALLE</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos de personal	Comprende el estimado detallado anteriormente incrementándole un 2%	12.276,08
Arrendamiento	Arrendamiento de tres viviendas, ya que, las otras dos viviendas son de la Comunidad Autónoma y están cedidas en precario.	41.651,28
Manutención	Alimentación, menaje, gastos médicos, de transporte, de educación de menores, etc.	71.671,81
Otros gastos	Gastos de asesoría laboral, suministros (agua, luz, teléfono), conservación de la vivienda, compra de electrodomésticos y cualquier otro gasto susceptible de ser recogido en la encomienda.	18.744,35
Primas de Seguros	Póliza de seguros de las viviendas y de Responsabilidad Civil de los trabajadores de la encomienda.	3.672,51
<b>TOTAL</b>		<b>148.016,03</b>

Por tanto, el total de la encomienda considerando el 6% de gestión a favor de MUVISA asciende a ochocientos siete mil quinientos veintinueve euros con cuarenta y cinco céntimos (807.529,45 €), tal y como se detalla a continuación:

<b>Conceptos</b>	<b>Importe (€)</b>
Total del Proyecto	761.820,24
6% de gestión a favor de MUVISA	45.709,21
<b>Total encomienda</b>	<b>807.529,45</b>

#### **4.- Distribución de anualidades**

Dentro de la distribución de anualidades para los ejercicios 2018 y 2019 y, dado los créditos iniciales para el ejercicio 2018, se propone distribuir el gasto en las siguientes anualidades:

<b>Anualidades</b>	<b>Importe (€)</b>
2018	181.544,95
2019	625.984,50
<b>Total</b>	<b>807.529,45</b>

Cuya facturación mensual para el ejercicio 2018, ascendería a 60.514,98 €, siendo la facturación mensual para el periodo 2019, el importe de 69.553,83 €.

5º.- Por La Unidad de Mujer y Recursos Alojativos del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, se emitió Informe de fecha 22 de junio de 2018, valorando el Servicio que se ha consolidado como uno de proyectos más importantes y de mayor volumen de los Servicios Sociales; así como del Proyecto presentado por MUVISA para el periodo de septiembre 2017 a agosto 2019, donde recoge la continuidad de los servicios que se vienen prestando en la actualidad, justificado ello en los datos recogidos en su memoria. De otra parte contempla unos apartados específicos en los que se da detalle de la ampliación del servicio (piso de transición y asesoramiento general a quien se encuentre en situación de vulnerabilidad social), con la propuesta de aumento de personal respecto del proyecto actual y por consiguiente el aumento de presupuesto, que no tiene una importancia significativa.

6º.- Según el referido proyecto e Informe de supervisión, se trata de una continuidad del Servicio que viene desarrollándose por MUVISA, que se ha visto reforzado, dado el aumento de la demanda que viene produciendo, incorporando dos nuevos pisos de transición y el asesoramiento a nivel general para ambos colectivos de mujeres y hombres, con el correspondiente personal para su atendimento de 15 a 17 trabajadores (una de ellas a media jornada).

Por tanto, nos encontramos, por una parte, ante una nueva etapa para la cual se ha elaborado un proyecto de continuidad, reforzado ante el aumento de la demanda existente, no estando estrictamente ante una prórroga del Servicio sin más, desde el punto de vista de la Administración titular del mismo y, por otra, estamos ante la

continuidad de la prestación por empresa municipal, medio propio, que ya viene enmarcada en una estructura económica que contempla el 6% por gastos de gestión, entendiéndose que dicha tarifa es suficiente para la debida compensación, al no variar en lo esencial dicha estructura, como así fue aprobada en su día por acuerdos de la Junta de Gobierno de fecha 7 de marzo y 16 de mayo, quedando justificado que se mantenga dicha tarifa (6%) hasta que cambie la referida estructura económica, previo el estudio que corresponda y así se acuerde por este Ayuntamiento, conforme al sistema de tarifas que en su momento esté en vigor.

7º.- El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tras la modificación operada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece en el apartado e), la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, y en el artículo 27 del mismo Texto, que preceptúa que el Estado y las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán delegar en los Municipios el ejercicio de sus competencias, y en concreto se establece en el apartado 3, punto c) Prestación de los servicios sociales, promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer.

La Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, en el artículo 11, establece, que sin perjuicio de lo previsto en la legislación básica, los municipios asumirán las competencias que le asignen como propias las leyes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias y, la Disposición Transitoria Segunda, Continuidad de los servicios preexistentes:

*"Cuando las competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación se vinieran ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la [Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local](#), en virtud de lo que establecía la redacción originaria del [artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril](#), Reguladora de Bases del Régimen Local y del artículo 28 del mismo cuerpo legal, los municipios podrán continuar la prestación de los servicios vinculados a las mismas, de tal modo que el procedimiento previsto en el [artículo 7.4 de la citada Ley 7/1985](#), se aplicará exclusivamente para la asunción de nuevas competencias o la creación de nuevos servicios."*

Referir también, en cuanto a las competencias de esta Administración en esta materia, la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, en concreto en el artículo 46, del Título V, Sección 4, de las competencias de los municipios; que atribuye a los ayuntamientos funciones de colaboración en la adscripción de medios personales o materiales y en la gestión de aquellos servicios y centros cuya gestión asuman, en régimen de colaboración con los cabildos insulares, además de la prestación de servicios y asistencia, a través de los servicios sociales y de igualdad de la mujer dependientes de los municipios, que les sean requeridos por los cabildos insulares.

Mencionar el informe de la Asesoría Jurídica Municipal que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.4 del Reglamento Orgánico Municipal, emitió informe con fecha 25 de febrero de 2016, relativo a las competencias municipales en la prestación,

entre otros, los "Pisos de mujeres y asesoramiento", en los términos y condiciones del informe; además refiere, que con carácter general para las materias relativas a la atención primaria de salud, servicios sociales y educación que fueron afectados por la reforma operada por la LRSAL, además de referir la nota explicativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 17 de septiembre de 2015, con la conclusión de que las competencias mencionadas deberán continuar siendo prestadas por los Ayuntamientos, habida cuenta de que no se han aprobado las normas reguladoras del nuevo sistema de financiación autonómico y local.

**8º.-** La Sociedad Municipal de Vivienda y Servicios dispone de medios materiales y personal para la ejecución de la prestación, al estar ejecutándose actualmente con personal propio y subrogado de conformidad con el artículo 70 del VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. (BOE del viernes 18 de mayo de 2012, nº 119), de la adjudicataria anterior del Servicio, y disponer de bienes inmuebles cedidos por el Ayuntamiento y alquilados donde prestar el recurso alojativo y el asesoramiento a los beneficiarios y usuarios.

**9º.-** En cuanto a la naturaleza jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el encargo a medio propio personificado no tendrá la consideración de contrato, quedando fuera por tanto de los principios de la contratación pública.

Conforme al artículo 32-6b) LCSP, de deberá publicar en la plataforma de contratación de MUVISA (perfil del contratante) un extracto del acuerdo de encargo aprobado por el órgano municipal que deberá contemplar el plazo de duración del encargo.

**10º.-** Los Estatutos Sociales de MUVISA, la consideran como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de la Laguna en los términos siguientes:

*Artículo 42.- Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento.-*

*"Se reconoce a esta Sociedad en el marco de su objeto social, la condición de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de La Laguna, siendo el régimen de encomiendas que se le puede conferir o las condiciones en que podrán adjudicárseles los contratos, con la imposibilidad de participar en licitaciones públicas convocadas por el Ayuntamiento, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas, las recogidas en las Instrucciones que establezca unilateralmente el Ayuntamiento en cada momento, con la retribución fijada por las tarifas aprobadas por el mismo, conforme a los artículos 4-1 n) y 24-6 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre y normativa de desarrollo".*

Asimismo, el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de la Laguna, de 16 de abril de 2009 (BOP nº 99 de 27 de mayo), recoge en el artículo 50 que:

*"Las sociedades mercantiles de capital enteramente municipal, de conformidad con lo que al efecto prevean sus estatutos sociales aprobados por el Pleno, determinarán la condición de dichas sociedades como medios propios y servicios técnicos del Ayuntamiento de conformidad con la Legislación aplicable.*

*Esta condición solo se reconocerá en el ámbito del objeto social correspondientes sin que pueda extenderse dicha consideración a prestaciones distintas del mismo..."*

**11º.-** Considerando que MUVISA es medio propio y servicio técnico de este Ayuntamiento, que puede llevar a cabo la referida actividad, que comprende, además de la gestión de Pisos Tutelados, tanto de hombres como de mujeres en situación de exclusión social o riesgo de padecerla, así como el apoyo y asesoramiento y toda aquella actividad relacionada con la asistencia en la tramitación de los expedientes que tengan que ver con el alojamiento en general y, en particular, los que correspondan a recursos alojamientos alternativos, que den respuesta a las situaciones de necesidad social, dentro del Proyecto "SERVICIO DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO MUNICIPAL Y DISPOSITIVO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER"; quedando sometidos con carácter general a la LCSP, en lo que resulte de aplicación.

**12º.-** La Sociedad Municipal, conforme al artículo 37 de sus Estatutos Sociales, no puede realizar proyectos o trabajo alguno de forma gratuita. En consecuencia todo proyecto o trabajo que realice, habrá de ser valorado y facturado con arreglo a la correspondiente tarifa o a las reglas de su aplicación.

**13º.-** Consta en el expediente, tras su remisión al Servicio de Presupuestos, por afectar a varios ejercicios económicos, informe favorable a la cobertura presupuestaria del compromiso de de gasto plurianual propuesto, de fecha 5 de julio de 2018; así como documentos contables RC del presente ejercicio presupuestario y del ejercicio futuro 2019, emitidos por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, con fecha 10 de julio de 2018, con, cargo a la aplicación y por las cantidades siguientes:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
2018	150 23100 2279908	181.544,95
2019	150 23100 2279908	625.984,50
	<b>TOTAL:</b>	<b>807.529,45</b>

**14º.-** Sometido el expediente a Informe de la Intervención, consta fiscalizado y conforme, el día 16 de julio de 2018.

**15º.-** De conformidad con lo establecido en la Base 28.1B de las del presupuesto, se estable de forma expresa como forma de pago:

El pago correspondiente se realizará mensualmente, contra entrega por parte de la sociedad de factura electrónica equivalente a la doceava parte del precio del encargo expedida de acuerdo a la normativa aplicable.

Códigos de facturación de la Dependencia:

OFICINA CONTABLE DESTINATARIA	LA0002204	HABILITACIÓN DE CAJA FIJA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
ÓRGANO GESTOR DESTINATARIO	LA0002096	ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
UNIDAD TRAMITADORA	LA0002097	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDA DE VIDA

**16°.-** Corresponde al Área del Gobierno de Bienestar Social y Calidad de Vida, los asuntos relacionados con Viviendas municipales (empresa pública), conforme al Decreto de Organización de Alcaldía n° 1361/2009, de 28 de mayo.

**17°.-** Conforme al artículo 15-2 c) del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, corresponde a la Junta de Gobierno Local, las contrataciones y adquisiciones cualquiera que sea su importe y duración que deriven de su condición de órgano de contratación, conforme a la legislación de contratos del sector público, entendiéndose que dicha Junta al tener la atribución para la contratación la tiene para realizar el presente encargo a su Sociedad.

**18°.-** El Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, ha emitido el preceptivo informe, de fecha 16 de julio del presente año, que se encuentra incorporado al expediente.

A la vista de la mencionada propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Bienestar Social, Calidad de Vida y Vivienda; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y de acuerdo con lo propuesto, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Autorizar** el gasto respecto del citado encargo para la continuidad de la gestión por MUVISA del "SERVICIO DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO MUNICIPAL Y DISPOSITIVO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER", por un presupuesto total de 807.529,45 €, incluidos los gastos por retribución a favor de MUVISA, con cargo a la aplicación presupuestaria 150 23100 2279908, según el siguiente desglose por anualidades:

<i>Anualidades</i>	<i>Importe (€)</i>
2018	181.544,95
2019	625.984,50
<b>Total</b>	<b>807.529,45</b>

**SEGUNDO.- Encargar a MUVISA**, con CIF: A-38356135, como medio propio del Ayuntamiento, la continuidad de la gestión del "SERVICIO DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO MUNICIPAL Y DISPOSITIVO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER", conforme a la Proyecto 2018-2019 e instrucciones del Servicio de Bienestar Social y Calidad de Vida, desde el 1 de septiembre de 2018 a 31 de agosto de 2019, con cargo a la aplicación presupuestaria: 150 23100 2279908; y para la consecución del fin institucional de atender de forma inmediata situaciones de exclusión, prestar un recurso alojativo inmediato a mujeres con niños a cargo, mujeres y hombres, sin techo



y sin recursos, en riesgo de exclusión, para favorecer la reinserción social y llevar una vida digna.

**TERCERO.-** Establecer que la Sociedad Municipal MUVISA, continuará con el encargo que viene realizando, siguiendo las instrucciones del Servicio de Bienestar Social y Calidad de Vida.

**CUARTO.-** Además la Sociedad Municipal MUVISA, ejecutará dentro del marco de la encomienda los siguientes servicios específicos:

1. Detección y seguimiento de la problemática alojativa en el municipio y de los recursos alojativos alternativos existentes.
2. Realizar el trabajo de campo que cada situación requiera.
3. Atender y asesorar de forma individual o en grupo a las personas o unidades familiares con necesidad de alojamiento o, que ya se encuentren en un recurso alternativo.
4. Actividades relativas a la igualdad e identidad de género.
5. Emitir los Informes Sociales y cualquier otro Informe Técnico que se precise.
6. Aportar la documentación necesaria para el expediente.
7. Elaborar los proyectos y memorias justificativas que se requieran.

Y las prestaciones siguientes en relación a:

a) Viviendas de San Cristóbal: llevar a cabo el seguimiento e intervención social con los pisos de exclusión social "Viviendas de San Cristóbal" a propuesta de Bienestar Social y Calidad de Vida y la Concejalía de Vivienda."

b) Pensiones de tránsito (recursos alojativos privados): Recursos a los que, de forma muy excepcional y por el carácter urgente y de extrema necesidad, se puedan derivar los casos detectados, tanto por la Policía Local como por otros agentes sociales, para contar con un alojamiento puntual (máximo 15-30 días) hasta que se pueda valorar detenidamente la situación y lograr una alternativa alojativa acorde a sus necesidades."

c) Piso/s Tutelado/s (autogestionado/s): Establecimiento y puesta en funcionamiento de pisos en autogestión, es decir, organización de la vida en común de los usuarios, tanto desde el punto de vista del régimen interno como del de la aportación de los medios económicos necesarios para su funcionamiento (excepto el arrendamiento), que exigen únicamente una supervisión/seguimiento puntual. De esta manera, aunque con los mismos objetivos que las anteriores, ésta estará destinada a aquellas personas que, cumpliendo con el resto de requisitos, dispongan de medios económicos propios mínimos. Estos pisos serán tanto individuales, para unidades familiares independientes, como compartidas."

d) Pisos de transición y una ampliación del asesoramiento que estaba previsto para el colectivo de mujeres, a situaciones de exclusión social en general (también a hombres).

**Quinto.-** El pago correspondiente se realizará mensualmente, contra entrega por parte de la sociedad de factura electrónica equivalente a la doceava parte del precio del contrato expedida de acuerdo a la normativa aplicable.

Códigos de facturación de la Dependencia:

OFICINA CONTABLE DESTINATARIA	LA0002204	HABILITACIÓN DE CAJA FIJA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
ÓRGANO GESTOR DESTINATARIO	LA0002096	ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
UNIDAD TRAMITADORA	LA0002097	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDA DE VIDA

**URGENCIA 5.- EXPEDIENTE RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EN FECHA 26 DE MARZO DE 2018, ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE Y LA ENTIDAD TEIDAGUA S.A., PARA ATENDER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CICLO DEL AGUA A FAMILIAS DE ESTE MUNICIPIO EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente relativo al Convenio de Colaboración suscrito en fecha 26 de marzo de 2018 entre el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el Ayuntamiento de Tacoronte y la entidad Teidagua S.A. para atender la prestación de servicios del ciclo del agua a familias del municipio en situación de precariedad y exclusión social, resulta:

1º.- En fecha 26 de marzo de 2018 se ha formalizado el mencionado Convenio de Colaboración cuyo texto es como sigue:

***"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE Y TEIDAGUA, S.A., PARA ATENDER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CICLO DEL AGUA A FAMILIAS DEL MUNICIPIO EN SITUACION DE PRECARIEDAD Y EXCLUSION SOCIAL.***

*En San Cristóbal de La Laguna a 26 de marzo de 2018.*

**REUNIDOS**

*De una parte, D. (...), con DNI nº: (...), en función de su cargo de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con CIF P3802300H, y domicilio en C/ Consistorio nº 1, de La Laguna.*

*De otra, D. (...), con DNI nº: (...), en función de su cargo de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, con CIF P-3804300-F y domicilio en Plaza del Cristo, s/n, de Tacoronte.*

*Y de otra, D. (...), con D.N.I. n°: (...), en nombre y representación de TEIDAGUA, S.A., con domicilio social en la Calle San Agustín, número 8, San Cristóbal de La Laguna, con CIF A-38285961.*

*Cada una de las partes en la calidad con que intervienen en este acto, se reconocen recíprocamente capacidad para obligarse y otorgar el presente Convenio a cuyo efecto,*

#### **EXPONEN**

- I. Que los excelentísimos Ayuntamientos de La Laguna y Tacoronte, en virtud del artículo 25.2, apartado e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, del 27 de Diciembre sobre la Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Locales, es competente para la "Evaluación e Información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social"; Se considera objetivo de atención inmediata el acceso al suministro de agua potable, entendido como necesidad básica, al incidir directamente sobre la vida y la salud de las personas, y forma parte de los derechos humanos oficialmente reconocidos, razón por la cual debe ser tutelada por las administraciones y autoridades públicas.*
- II. La continuidad en el tiempo de la crisis económica ha supuesto que ciudadanos del municipio no consigan acceder al empleo de forma estable y ha propiciado un mayor número de personas y familias que afrontan dificultades y se encuentran en situación de precariedad durante prolongados periodos en el tiempo.*
- III. Que tanto los Ayuntamientos de La Laguna y Tacoronte, como Teidagua, son conocedores de esta realidad social, por lo que han decidido materializar mediante un fondo social, presupuestado en 30.000 €, ayudas económicas a familias con precarios recursos económicos, y así minimizar las consecuencias que el impago del servicio de agua potable y alcantarillado pueda ocasionarles.*
- IV. Que por ello las Partes han dispuesto la creación de un Fondo Social para el ejercicio 2018, cuya dotación económica aporta Teidagua, destinado a clientes en situación de precariedad económica, cuyo objeto es establecer la concesión de ayudas individuales para el pago de deudas generadas por impagos de facturas correspondientes al servicio.*
- V. Que mediante este convenio de colaboración se pretende coordinar las concesiones de las ayudas previstas, y en definitiva establecer un marco de colaboración destinado a potenciar y garantizar las iniciativas contenidas en el Fondo Social, y asegurar la máxima eficacia y eficiencia de sus resultados.*

*Por todo lo expuesto, ambas partes, acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de colaboración que se regirá por las siguientes,*

#### **CLÁUSULAS**

**Primero. - OBJETO**

*El objeto del presente Convenio Marco, es regular la colaboración entre los Ayuntamientos de San Cristóbal de La Laguna y Tacoronte y Teidagua, S.A., con el fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Fondo Social propuesto, destinado a abonados en situación de precariedad económica. Se adjunta al presente Convenio, la regulación del Fondo Social destinado a abonados en situación de necesidad como Anexo 1, formando parte inseparable del mismo.*

*El objeto del citado Fondo es, establecer la ordenación en la concesión de ayudas individuales para el pago de deudas contraídas por impagos de recibos de servicios de agua, así como facturas de conexión del servicio en los términos municipales de La Laguna y Tacoronte, con cargo al Fondo Social dotado con 30.000 € anuales, que a través de este Convenio se crea e instrumenta.*

#### **Segundo. - COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN**

*La realización del objeto del Fondo Social, requiere de un planteamiento global y sistemático que considere la pluralidad de factores que caracterizan las situaciones de precariedad económica, para lo cual resulta esencial constituir esta fórmula de cooperación y coordinación entre ambos ayuntamientos y Teidagua, en los términos que se expresan en el Anexo I a este Convenio.*

#### **Tercero. - PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN**

*Los ayuntamientos de La Laguna y Tacoronte, mediante el presente Convenio de Colaboración, establecen un procedimiento de actuación para la emisión del correspondiente informe por los servicios sociales municipales, en el que se especifique si la unidad familiar es beneficiaria o usuaria de Servicios Sociales Municipales y tiene expediente donde se hayan valorado "necesidades relacionadas con la falta de medios para la cobertura de necesidades básicas" y, por tanto, susceptible de ser beneficiaria de este Fondo Social.*

*Recibido el informe, Teidagua procederá, en su caso, a la paralización del proceso del corte del suministro de agua potable, que contempla la normativa municipal reguladora del Servicio, y a la aplicación del Fondo a la compensación de la deuda existente como consecuencia de los recibos de agua impagados.*

*Este procedimiento, con establecimiento de los criterios y bases a seguir para acceder al Fondo Social que se crea, constan en el Anexo I a este Convenio.*

#### **Cuarto. - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

*Con el fin de dar cumplimiento a los contenidos del Convenio Marco, a la firma del mismo, se constituirá una Comisión de Seguimiento con representantes designados por ambas partes en régimen de paridad, en la que por parte de los Ayuntamientos formará parte personal de la Concejalía de Servicios Sociales.*

*Será objeto de esta comisión, la coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones realizadas en el marco del presente Convenio.*

*Esta Comisión se reunirá preferentemente con carácter trimestral a propuesta de cualquiera de las dos partes. Cualquiera de los firmantes de este Convenio, podrá asimismo convocar una reunión con carácter extraordinario cuando lo estime conveniente.*

**Quinto. – DURACION**

*El presente Convenio extenderá su vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta finalización de la cuantía económica establecida para el Fondo que aquí se crea, ello sin perjuicio de la posibilidad de que las Partes, de mutuo acuerdo, aprueben una prórroga y/o doten de nueva aportación económica al Fondo en los términos que en cada momento estimen oportunos.*

**Sexto. - PERSONAL**

*El personal que en su caso dedique Teidagua a la ejecución del presente Convenio, en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con los ayuntamientos.*

**Séptimo. - MODIFICACIÓN Y REVISIÓN**

*Los términos y cláusulas del presente Convenio, podrán ser revisados y/o modificados a instancia de cualquiera de las partes y de común acuerdo, siendo obligada su revisión con ocasión de la promulgación de normas del rango que fueren y que alteren sustancialmente sus supuestos fundamentales.*

**Octavo. - DENUNCIA O EXTINCIÓN**

*Serán causa de denuncia y extinción, la no realización de su finalidad, el incumplimiento de su contenido y/o el mutuo acuerdo de las partes.*

**Noveno. - NATURALEZA JURÍDICA**

*El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, y el conocimiento de todas las cuestiones que puedan surgir en torno a su interpretación, modificación, resolución efectos correspondientes, corresponderá a la jurisdicción Contencioso Administrativa.*

**Décimo. - PROTECCIÓN DE DATOS**

*Las partes firmantes de este acuerdo de colaboración, deberán respetar las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento de Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, en relación con los datos que obtengan con motivo de la ejecución del presente convenio de colaboración*

D. (...)

Ayuntamiento de La Laguna

D. (...)

Ayuntamiento de Tacoronte

D. (...)

Teidagua,S.A.



## **ANEXO I**

### **REGULACIÓN DEL FONDO SOCIAL CREADO ENTRE EL EXCMO. EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE Y TEIDAGUA, S.A., PARA ATENDER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL CICLO DEL AGUA A FAMILIAS DEL MUNICIPIO EN SITUACION DE PRECARIEDAD Y EXCLUSION SOCIAL.**

#### *Artículo 1. OBJETO*

*La presente regulación tiene por objeto establecer la ordenación en la concesión de ayudas individuales para el pago de deudas generadas sobre el servicio de agua en los municipios de La Laguna y Tacoronte, con cargo al Fondo Social dotado con 30.000 €, establecido a través del Convenio formalizado al efecto entre los Ayuntamientos de San Cristóbal de La Laguna, Tacoronte y Teidagua, S.A., empresa mixta gestora de los Servicios del ciclo integral del agua del municipio.*

#### *Artículo 2. CRITERIOS Y CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS*

*Estas ayudas serán destinadas a sufragar deudas generadas por la prestación del servicio de agua (entendido como abastecimiento, alcantarillado y depuración) y se dirigen a personas y familias que acrediten una situación de precariedad económica debidamente valorada por informes sociales de la correspondiente Concejalía.*

##### *2.1.- Concepto financiable.*

*Será objeto de la ayuda el importe de la deuda contraída por facturas de agua, emitidas por Teidagua y, en casos excepcionales, se podrán tramitar ayudas para la acometida y conexión de suministro de agua, para familias en situación de grave necesidad. Dicha situación, ha de acreditarse con el correspondiente Informe Social.*

##### *2.2.- Requisitos de obtención de la ayuda*

*Los destinatarios de la ayuda deberán reunir los siguientes requisitos:*

- a. Unidades familiares en situaciones de riesgo o fragilidad social y/o con ingresos económicos insuficientes para hacer frente al pago de las facturas del servicio Municipal de Aguas.*
- b. Ser beneficiario de un contrato individual de suministro de agua potable para abastecimiento domiciliario de su vivienda habitual en La Laguna o Tacoronte. En caso de viviendas arrendadas se presentará copia del contrato de arrendamiento.*
- c. Sólo será de aplicación de la presente ayuda, aquellos contratos en los que el servicio se preste a la vivienda que constituye la residencia habitual.*

#### *Artículo 3.-COMPATIBILIDAD.*

*Estas ayudas son compatibles con otras que hayan sido otorgadas por otros organismos.*

#### *Artículo 4.-SOLICITUDES.*

*La solicitud se podrá realizar en la Concejalía de Servicios Sociales de los Ayuntamientos de La Laguna y Tacoronte, en las diferentes Unidades de Servicios Sociales.*

#### *Artículo 5.-PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN.*

*Las solicitudes serán tramitadas atendiendo a los procesos establecidos por las Concejalías de Servicios Sociales de los Ayuntamientos de La Laguna y Tacoronte, con base en lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo Común, previa comprobación de la documentación aportada.*

*Una vez completado el expediente, se emitirá el correspondiente informe técnico social, en el que se acreditará si la persona peticionaria cumple o no con los requisitos exigidos para ser perceptora de la ayuda. Este informe será remitido a Teidagua para realizar la aplicación del Fondo Social.*

#### *Artículo 6.-CONCESIÓN DE AYUDAS*

*Las ayudas que cumplan con los requisitos fijados y previa valoración de las mismas por los Servicios Sociales, serán aprobadas por los concejales de dicho departamento de los Ayuntamientos de La Laguna y Tacoronte y se comunicarán al solicitante y a Teidagua. Con el documento municipal de resolución favorable se procederá a la cancelación de la deuda incluida en el expediente, facilitándose documento justificativo de tal cancelación al beneficiario.*

*El plazo máximo, estimado para la resolución de la ayuda, será de dos meses a partir de la fecha de presentación en el registro de entrada de toda la documentación necesaria. Será interrumpido el plazo durante el tiempo que tarde el solicitante en aportar datos o documentos que les sean requeridos.*

#### *Artículo 7.- PRESUPUESTO Y LIQUIDACIÓN.*

*El importe total disponible para la concesión de las ayudas es de 30.000 E, cuantía a la que asciende el Fondo Social dotado por Teidagua para los Municipios de La Laguna y Tacoronte.*

*Teidagua aplicará las ayudas que hayan sido otorgadas por el órgano competente de los Ayuntamientos a favor de los beneficiarios concretos, y remitirá mensualmente a las Concejalías de Aguas y Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Laguna, una relación de todos los usuarios beneficiarios de la ayuda con los importes concedidos durante tal periodo y el saldo disponible a la fecha.*

*Cuando se agoté el presupuesto de 30.000 € destinado a este fondo social se comunicará por Teidagua tal circunstancia a las Concejalías de Aguas y de Servicios Sociales, de tal manera que por agotamiento del presupuesto se denegar las solicitudes en curso y las que a partir de esa fecha se produzcan".*



2º.- Consta informe de la Trabajadora Social del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, de fecha 5 de junio de 2018, en el que valora de forma positiva la firma del convenio que complementa las actuaciones y programas instaurados en los Servicios Sociales municipales.

Asimismo consta en el expediente Memoria preceptiva de la justificación del convenio de que se trata (memoria justificativa donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión).

3º.- Con la formalización del mencionado Convenio las Partes han dispuesto la creación de un Fondo Social para el ejercicio 2018, cuya dotación económica aporta Teidagua, destinado a clientes en situación de precariedad económica, cuyo objeto es establecer la concesión de ayudas individuales para el pago de deudas generadas por impagos de facturas correspondientes al servicio, destinado a abonados en situación de precariedad económica

El objeto del citado Fondo es, establecer la ordenación en la concesión de ayudas individuales para el pago de deudas contraídas por impagos de recibos de servicios de agua, así como facturas de conexión del servicio en los términos municipales de La Laguna y Tacoronte, con cargo al Fondo Social dotado con 30.000 € anuales, que a través de este Convenio se crea e instrumenta.

4º.- Asimismo consta propuesta de la señora Concejala de Bienestar Social y Calidad de Vida, de fecha 25 de junio de 2018, por la que insta la tramitación administrativa del expediente de que se trata.

5º.- La Asesoría Jurídica municipal en fecha 6 de julio de 2018, señala que no procede al emisión de informe jurídico por cuanto la suscripción del convenio fue formalizado el día 26 de marzo de 2018, debiendo tomar conocimiento la Junta de Gobierno local del mismo.

Como señala la exposición primera de motivos del mencionado convenio, en virtud del artículo 25.2, apartado e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, del 27 de Diciembre sobre la Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Locales, los Ayuntamientos son competentes para la "Evaluación e Información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social"; Se considera objetivo de atención inmediata el acceso al suministro de agua potable, entendido como necesidad básica, al incidir directamente sobre la vida y la salud de las personas, y forma parte de los derechos humanos oficialmente reconocidos, razón por la cual debe ser tutelada por las administraciones y autoridades públicas.

**El Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna tiene interés en garantizar el acceso al suministro de agua potable, coadyuvar a la consecución de los fines que persiguen las entidades participantes en el mencionado Convenio y, en su consecuencia, garantizar la atención de la problemática de necesidades básicas de las personas más vulnerables de la sociedad.**

La Ley Territorial 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales, en el artículo 4, en cuanto a las Áreas de actuación de los Servicio Sociales, en el punto 2, apartado i), se hace mención a la ayuda en situaciones de emergencia social; letra j) La previsión de otras situaciones de necesidad, atención y ayuda a las personas que por otros motivos de importancia social lo precisen, y la lucha contra cualquier tipo de marginación social.

De la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, hacemos mención a las siguientes disposiciones concretas:

El artículo 25.2 e), recoge como competencia propia en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

El artículo 26.1 c) establece que en los municipios con población superior a 20.000 habitantes deberán, en todo caso, prestar la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

El art. 25.2 e) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen local, señala que "El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social"; en relación con lo señalado en el art. 26.1 c) del mismo texto legal, que lo considera, en los municipios de más de 20 mil habitantes como servicio de obligada prestación, entre otras, la de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Conforme al art. 38.3.d) del Reglamento Orgánico municipal aprobado en sesión plenaria de fecha 16 de abril de 2009, a la Asesoría Jurídica le corresponde informar con carácter previo y preceptivo el presente expediente.

La Intervención municipal no le compete informar el presente expediente al no generar gastos y/o reconocimiento de obligaciones para con esta Administración.

La Ley de Municipios de Canarias, Ley 7/2015, de 1 de abril, art. 10.3, señala, entre otras y en síntesis, que los municipios canarios podrán ejercer las competencias que promuevan actividades y servicios que contribuyan a satisfacer necesidades de la comunidad vecinal.

Las obligaciones que se asumen a la firma del convenio de colaboración se incluyen en el ámbito competencial municipal y son servicios que se deben prestar a los vecinos del municipio, mejorando la calidad de vida de las personas atendidas en sus necesidades básicas.

Lo señalado, especialmente en cuanto a los convenios, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En cuanto a lo referido a la posibilidad de convalidación del convenio de que se trata, señalar lo preceptuado la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especialmente en el en el art. Artículo 52., referido a "Convalidación", que dice:

1. La Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan.
2. El acto de convalidación producirá efecto desde su fecha, salvo lo dispuesto en el artículo 39.3 para la retroactividad de los actos administrativos.
3. Si el vicio consistiera en incompetencia no determinante de nulidad, la convalidación podrá realizarse por el órgano competente cuando sea superior jerárquico del que dictó el acto viciado.
4. Si el vicio consistiese en la falta de alguna autorización, podrá ser convalidado el acto mediante el otorgamiento de la misma por el órgano competente".

Con respecto a la aplicación de los efectos retroactivos señala el art. 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre que "Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas".

6º.- El Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, Sección de Servicios Sociales, ha emitido el preceptivo informe que se encuentra incorporado al expediente, de fecha 13 de julio de 2018.

7º.- Consta en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcaldesa de Bienestar Social y Calidad de Vida, de fecha 13 de julio del año en curso.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y de conformidad con lo propuesto,  
**ACUERDA:**

Convalidar las actuaciones llevadas a cabo en el expediente administrativo relativo al Convenio de Colaboración suscrito en fecha 26 de marzo de 2018 entre el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el Ayuntamiento de Tacoronte y la entidad Teidagua S.A. para atender la prestación de servicios del ciclo del agua a familias del municipio en situación de precariedad y exclusión social, dando eficacia retroactiva al mismo desde la fecha de su firma.

**URGENCIA 6.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA ADSCRIPCIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS A DON (...), FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PERTENECIENTE A LA SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCION, EN EL PUESTO VACANTE DE LA RPT,**

## **DENOMINADO SECRETARIO TÉCNICO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente relativo a la **adscripción en comisión de servicios** de **don (...)**, funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, para ocupar el puesto de Secretario Técnico de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, resulta:

**1º.-** Don (...) presentó, mediante escrito que tuvo entrada en el Servicio de Recursos Humanos el día 22 de junio de 2018 y núm. 3387, solicitando adscripción en comisión de servicios en el puesto de Secretario Técnico de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, identificado en la vigente Relación de Puestos de Trabajo núm. 010001201, perteneciente al Área de Alcaldía Presidencia.

**2º.-** Mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2017, y sesión del día 5 de diciembre de 2017, de corrección de errores, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación de los puestos de trabajo de Secretario/a General del Pleno, Secretario/a Técnico/a de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, reservadas a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, publicadas en el Boletín Oficial de Canarias núm. 248, de 28 de diciembre y Boletín Oficial del Estado núm. 13, de 15 de enero de 2018.

**3º.-** Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 13 de marzo de 2018, se declaró desierta la provisión del puesto denominado Secretario/a Técnico/a de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, con núm. en la Relación de Puestos de Trabajo 010001201, toda vez que la única solicitud de participación corresponde a la funcionaria designada para el puesto de Secretario/a General del Pleno.

**4º.-** Se encuentra incorporada resolución de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, de fecha 22 de junio de 2018, para ordenar inicio del expediente

**5º.-** Se encuentra incorporado informe del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 10 de julio de 2018, en el que se señala que el puesto de la vigente RPT núm. 010001201, denominado Secretario Técnico Apoyo Junta de Gobierno, se encuentra vacante y dotado presupuestariamente, quedando acreditado el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecido en la vigente RPT para el desempeño del mismo por parte del funcionario don (...).

**6º.-** Mediante Resolución núm. 859/2017, de 26 de octubre, la Dirección General de la Función Pública confiere a don (...), funcionario de carrera de la Subescala Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna, nombramiento accidental para el ejercicio de las funciones públicas reservadas al puesto de trabajo de naturaleza directiva denominado Subsecretario/a Técnico/a de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y Concejal-Secretario de la misma, clase primera, de la Corporación, reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. (Diligencia Toma de Posesión el 26 de octubre de 2017).

**7º.-** Consta Resolución 513/2018, de 9 de julio, del Director General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, informando favorable la adscripción en comisión de servicios a don (...).

**8º.-** El crédito necesario para la adscripción de la comisión de servicios de don (...), durante un periodo de un año, ascendente a la cuantía total de 69.227 €, se encuentran en documentos contables de retención de crédito núm. 12018000043376 y núm. 12018000043187, de conformidad al siguiente detalle:

	Periodo 2018	Periodo 2019
100 92002 12000 -----	6.637,26€ -----	6.939,00 €
100 92002 12009 -----	1.648,88 € -----	1.723,84 €
100 92002 12100 -----	5.797,62 € -----	6.061,14 €
100 92002 12101 -----	18.733,90 € -----	19.585,48 €
100 92002 12103 -----	1.026,62€ -----	1.073,26 €
	-----	-----
	33.844,28 €	37.382,72 €

TOTAL: 69.277 €

**9º.-** Consta en el expediente informe favorable de Intervención Municipal, de fecha día 17 de julio de 2018.

**10º.-** De lo anterior, se desprenden los siguientes fundamentos jurídicos.

**10.1.-** De acuerdo con el artículo 92 bis, apartado 7, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por el apartado Veinticinco del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312, del 30), las Comunidades Autónomas efectuarán, de acuerdo con la normativa establecida por la Administración General de Estado, los nombramientos provisionales de funcionarios con habilitación de carácter nacional, así como las comisiones de servicios, acumulaciones, nombramientos de personal interino y de personal accidental.

**10.2.-** El artículo 51.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por lo que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE nº 67, del 17), dictado en desarrollo del artículo 92 bis, atribuye, asimismo, a las Comunidades Autónomas la competencia para conferir las adscripciones en comisión de servicios, a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional designados en su territorio para prestar servicios dentro del mismo.

Dicho artículo 51.1 dispone: *"Los órganos competentes de las Comunidades Autónomas podrán conceder comisiones de servicios a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya sea de la misma o distinta subescala, destinados en su propio territorio, para prestar servicios dentro de éste, a puestos a ellos reservados en las Entidades Locales, durante el plazo máximo de un año, prorrogable por otro igual, cuando no hubiese sido posible efectuar un nombramiento*

*provisional, imposibilidad que ha debido quedar lo suficientemente acreditada en el expediente".*

Aspecto éste último que queda constatado en el apartado 3º de las consideraciones jurídico-materiales de la Resolución núm. 513, de 9 de julio, dictada por la Dirección General de Función Pública, dado que no existe petición de otro interesado en la provisión del puesto mediante nombramiento provisional.

Este artículo 51.1 exige que quede suficientemente acreditado en el expediente la imposibilidad de cubrir el puesto por nombramiento provisional.

El mismo artículo 51, en su punto 4 establece: "*En todos los puestos anteriores, la comisión de servicios se efectuará a petición de la Administración interesada y previo informe favorable de la Entidad Local donde el funcionario preste sus servicios*".

**11º.-** Consta en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación de fecha 17 de julio del año en curso.

**12º.-** El Servicio de Recursos Humanos del Área de Presidencia y Planificación, ha emitido el preceptivo informe, de fecha 17 de julio del presente año, que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y de conformidad con lo propuesto,  
**ACUERDA**

**Primero.-** Adscribir en comisión de servicios a **don (...)**, funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, en el puesto vacante de la vigente RPT núm. **010001201**, denominado Secretario Técnico de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, perteneciente al **Área de Alcaldía Presidencia**, todo ello por un periodo de **un año**, contados a partir de la fecha de la toma de posesión.

El citado puesto deberá ser incluido en la siguiente convocatoria de provisión por el sistema legalmente establecido.

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, al Registro de Personal y al Negociado de Nóminas.

**URGENCIA 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 30/2018, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL DE 2.387.918,49€.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de Modificación Presupuestaria nº 30/2018 modalidad de **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, incoado por la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, por importe total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.387.918,49€)**, a financiar con Bajas de Crédito, resulta:

1º.- Constan en el expediente propuestas del Alcalde Presidente y de los Concejales Tenientes de Alcalde de Participación Ciudadana, Fiestas, Economía, Empresa y Empleo, Obras e Infraestructuras, Educación y Juventud, Drogodependencias, Turismo, Seguridad Ciudadana y Medioambiente y Servicios Municipales, así como memorias justificativas sobre la necesidad de incoar expediente de modificación presupuestaria para hacer frente a reconocimientos extrajudiciales y a una serie de gastos específicos y determinados que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el Presupuesto vigente o el existente es insuficiente.

2º.- En la propuesta de incoación de expediente de modificación presupuestaria, se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como, la fuente de financiación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- La modificación propuesta tiene por objeto, la dotación de crédito para poder hacer frente a:

A.- Los siguientes **gastos específicos y determinados** que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el presupuesto vigente o el existente es insuficiente y que se consideran de ejecución prioritaria, todo ello de conformidad con las propuestas y memorias justificativas, que constan en el expediente:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
100 43200 72300	Promoción y difusión turística – Transf. Ctes a sociedades o entes estatales (Aeropuerto Tfe Norte La Laguna)	71.155,00
160 15100 61906	Urbanismo – Otr. Inv. repos. Infr. y bb. (Plaza San Francisco de Paula Los Baldíos)	7.191,97
160 15320 60901	Pavimentación vías públicas – Otr. Inv. infr. y bb (Peatonalización Calle Nuñez de La Peña)	8.614,58
160 15320 60902	Pavimentación vías públicas – Otr. Inv. infr. y bb.(Adecuación aceras Camino Jardina zona frente a Iglesia)	121.659,15
160 34200 63208	Instalac. Deportivas – Inv. rep. Edif. Y otras const (Antigua Filiar El Cardonal)	13.303,12
160 34200 63201	Inst. Deport.- Inv. rep. Edi. Y otr cons.- (Sustitución tartán pista atletismo Estadio Francisco Peraza)	3.937,63
160 92400 63200	Participación Ciudadana – Inv. nueva Edif.. y otras const. (Local Social San Lázaro)	17.616,01
<b>TOTAL</b>		<b>243.477,46</b>

A financiar con:

Aplicación Presupuestaria				Concepto	Importe €
2018	110	92900	50100	Imprevistos y situac. Transitorias y conting. Ejecución – Otros imprevistos	243.477,46
<b>TOTAL</b>					<b>243.477,46</b>

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

Aplicación Presupuestaria		Concepto	Importe €
160 34200 63203		Inst. Deportivas - Inv. nueva maquina, instalac. y utillaje (Ascensor Complejo Deportivo "Pablos de Abril")	40.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>40.000,00</b>

A financiar con:

Aplicación Presupuestaria				Concepto	Importe €
2018	160	34200	63200	Instalac. deportivas. Inv. rep. Edif. Y otr const. (R.A.M. en Instalaciones Deportivas)	40.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>40.000,00</b>

### **SUPLEMENTO DE CRÉDITO:**

Aplicación Presupuestaria		Concepto	Importe €
160 45300 60001		Carreteras – Inv. Terrenos (Afecciones Avenida de Los Menceyes)	140.567,80
150 23101 2279904		Asistencia social primaria (Srv. Grales) – Otros trabajos realiz. por otras empresas y profesionales (Proyectos)	300.000,00
152 23160 20300		Juventud – Arrendam. Maquin. Inst. y utillaje	21.532,00
152 23160 20800		Juventud – Arrendam. Otro inmóvil. material	1.206,64
152 23160 22300		Juventud - Transporte	18.488,50
152 23160 22699		Juventud – Otros gastos diversos	13.389,64
152 23160 22701		Juventud – Seguridad	1.724,84
152 23160 22799		Juventud – Otros trab. Realiz. otras empr. Y profes.	17.986,70
170 44200 60901		Infraestr. Transporte – Otro inv. n infr. y bb. Plan Renove marquesinas parada guaguas)	63.904,93
170 44200 60902		Infraestru. Transporte – Otro inv. infraestr. Y bb (Plan modernización de señalización)	53.454,10
190 16400 21200		Cement. Y serv. Funerarios – Rep. Mant. y cons. Edificios y otras cons	29.000,00
190 16400 62200		Cement. Y serv funerarios – Inv. nueva edificios y otras constr.	43.000,00
190 17100 21000		Parques y Jardines – Rep. Mtno y cons. Infraestruc. Y b. naturales	40.000,00
190 17100 22101		Parques y Jardines - Agua	90.000,00
191 17200 21000		Protec. y mej. Medio ambiente- rep. Mtno. Y cons. Infrae. Y b. natur.	20.000,00
191 17200 22799		Protec. y mej. Medio ambiente- Otros trabajos realiz. otras empresas	20.000,00
192 43120 21300		Mercados – Rep. Mtno y cons. Maquinaria, instalac. y utillaje	60.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>934.255,15</b>

A financiar con:

Aplicación Presupuestaria				Concepto	Importe €
2018	110	92900	50100	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. Otros imprevistos	934.255,15
<b>TOTAL</b>					<b>934.255,15</b>

### **B.- Reconocimientos extrajudiciales de crédito:**

#### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

#### **Suplemento de Crédito:**

Aplicación	Número	Nombre	NIF	Concepto	Importe
------------	--------	--------	-----	----------	---------



101/92400/2130050	0655/2017	INSPECCIONES Y VERIFICACIONES REGLAMENTARIAS, S. L.	B76689405	Inspección reglamentaria obligatoria de aparatos elevadores (ITC)	616,22 €
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>616,22</b>
101/92400/2210050	C1M501N0023320	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U	B82846825	Recibo suministro de luz CAI La Cuesta	33,37 €
101/92400/2210050	CDB501N0005216	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U	B82846825	Recibo suministro de luz CAI La Cuesta	31,88 €
101/92400/2210050	CDB501N0005216	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U	B82846825	Recibo suministro de luz CAI La Cuesta	29,20 €
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>94,45</b>
101/92400/2210150	41572017J100002013	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	Varias acometidas de agua para actividades en los C.C.	3.553,30 €
101/92400/2210150	41572016A100370680	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	Recibo de agua CAI La Cuesta	49,02 €
101/92400/2210150	41572016A100294970	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	Recibo de agua CAI La Cuesta	49,02 €
101/92400/2210150	41572016A100221891	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	Recibo de agua CAI La Cuesta	25,28 €
101/92400/2210150	41572016A100140919	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	Recibo de agua CAI La Cuesta	56,39 €
101/92400/2210150	41572015A100464220	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	Recibo de agua CAI La Cuesta	56,39 €
101/92400/2210150	41572016A100067183	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	Recibo de agua CAI La Cuesta	56,39 €
101/92400/2210150	41572015A100387442	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	Recibo de agua CAI La Cuesta	56,39 €
101/92400/2210150	41572015A100310663	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	Recibo de agua CAI La Cuesta	62,64 €
101/92400/2210150	41572015A100227292	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	Recibo de agua CAI La Cuesta	21,66 €
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>3.986,48</b>
101/92400/2219950	116002977	AGUAS DE VILAFLOR, S.A.	A38010856	Suministro de agua para oficina	30,38 €
101/92400/2219950	160939	(...)	(...)	Adquisición de electrodomésticos para los C.C. Tejina y San Jerónimo	1.643,00 €
101/92400/2219950	10044520	AGUAS DE VILAFLOR, S.A.	A38010856	Mantenimiento del dispensador de agua en el mes de diciembre	21,40 €
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>1.694,78</b>
101/92400/2269950	6194153	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	P3802300H	IBI del CAI de La Cuesta 2017	2.151,69 €
101/92400/2269950	5651818	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	P3802300H	IBI del CAI de La Cuesta 2016	2.259,27 €
101/92400/2269950	5292685	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	P3802300H	IBI del CAI de La Cuesta 2015	2.387,15 €

<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>6.798,11</b>
101/92400/2279950	462.016	(...)	(...)	Montaje hinchable acuático sonido ambiente y fiesta de espuma	556,00 €
101/92400/2279950	16/0006	(...)	(...)	Jornadas Paseo Canino	3.059,00 €
101/92400/2279950	1-170064	(...)	(...)	Sonido para el encuentro de boleros C.C. Vistamar	844,23 €
101/92400/2279950	134-2016	(...)	(...)	Alquiler de tobogán acuático y trampolín	754,68 €
101/92400/2279950	1-170014	(...)	(...)	Sonorización para el concierto del C.C. El Rocio	460,10 €
101/92400/2279950	2016-093	(...)	(...)	Contratación de castillo hinchable	433,35 €
101/92400/2279950	2016-009-16	(...)	(...)	Talleres acuáticos en Bajamar y Punta del Hidalgo en agosto	5.920,66 €
101/92400/2279950	2016-008-16	(...)	(...)	Talleres acuáticos en Bajamar y Punta del Hidalgo en julio	5.920,66 €
101/92400/2279950	2016-007-16	(...)	(...)	Talleres acuáticos en Bajamar y Punta del Hidalgo en junio	5.920,66 €
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>23.869,34</b>
101/92410/2030050	452.016	(...)	(...)	Contratación de hinchable para actividades	609,90 €
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>609,90</b>
101/92410/2260250	EMIT—109/22	FREAK COMPANY PUBLICIDAD, S.L.	B38858148	Inserción publicitaria La Laguna Mensual	1.333,33 €
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>1.333,33</b>
101/92410/2279950	12/04/2001	PÍRDULA, S.L. UNIPERSONAL	B38747283	Talleres en el Centro Ciudadano Villa Hilaria	888,10 €
<b>TOTAL PARTIDA</b>					<b>888,10</b>

<b>TOTAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>39.890,71</b>
--------------------------------------	------------------

**FIESTAS:**

**Suplemento de Crédito:**

Aplicación	Número	Nombre	NIF	Concepto	Importe
132/33800/2000050	F-7	ECOLOGICA SABINOSA SL	B38393849	Alquiler solar Geneto mayo-2017	1.070,00
132/33800/2000050	F-8	ECOLOGICA SABINOSA SL	B38393849	Alquiler solar Geneto junio 2017	1.070,00

132/33800/2000050	F-6	ECOLOGICA SABINOSA SL	B38393849	Alquiler solar Geneto abril 2017	1.070,00
132/33800/2000050	F-4	ECOLOGICA SABINOSA SL	B38393849	Alquiler solar Geneto febrero 2017	1.070,00
132/33800/2000050	F-5	ECOLOGICA SABINOSA SL	B38393849	Alquiler solar Geneto marzo 2017	1.070,00
132/33800/2000050	F-3	ECOLOGICA SABINOSA SL	B38393849	Alquiler solar Geneto enero 2017	1.070,00
132/33800/2000050	F-1	ECOLOGICA SABINOSA SL	B38393849	Alquiler solar Geneto noviembre 2016	1.070,00
132/33800/2000050	F-2	ECOLOGICA SABINOSA SL	B38393849	Alquiler solar Geneto diciembre 2016	1.070,00
132/33800/2000050	F-9	ECOLOGICA SABINOSA SL	B38393849	Alquiler solar Geneto julio 2017	1.070,00
132/33800/2000050	F-12	ECOLOGICA SABINOSA SL	B38393849	Alquiler solar Geneto agosto 2017	1.070,00
132/33800/2000050	F-17	ECOLOGICA SABINOSA SL	B38393849	Alquiler solar Geneto octubre 2017	1.070,00
132/33800/2000050	F-13	ECOLOGICA SABINOSA SL	B38393849	Alquiler solar Geneto septiembre 2017	1.070,00
<b>132/33800/2000050</b>					<b>12.840,00</b>
132/33800/2030050	2016-000236	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Alquiler y montaje de sonido para actos de las Fiestas de San Miguel de Geneto 2016	8.185,50
132/33800/2030050	14BO-182208	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	B38890927	Servicio de alquiler y montaje de sonido, fiestas de San Bartolomé 2017	1.284,00
132/33800/2030050	19 BO-182073	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	B38890927	Servicio de alquiler y montaje escenario, fiestas de san Juanito 2017	620,60
132/33800/2030050	2017-000228	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de alquiler y montaje de escenario, fiestas del Camino Tornero 2017	3.702,20
132/33800/2030050	2017-000230	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de alquiler y montaje de sonido, fiestas del Cno. Tornero 2017	1.712,00
132/33800/2030050	44BO-182227	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	B38890927	Servicio de alquiler y montaje de sonido, fiestas de los Baldíos 2017	1.123,50

132/33800/2030050	2017-5	ACUSTICA CANARIA SL	B38401329	Servicio de alquiler y montaje de sonido 4 de febrero de 2017 en el orfeón la Paz	939,89
132/33800/2030050	2017-4	ACUSTICA CANARIA SL	B38401329	Servicio de alquiler y montaje de sonido Sala Castillo 28 de enero de 2017 presentación río Orinoco	524,69
132/33800/2030050	73TF-182115	TENERIFE IMAGINA SL	B38871810	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de San Roque 2017	2.568,00
132/33800/2030050	2017-000216	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas del Coromoto 2017	5.243,00
132/33800/2030050	A-172368	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	Servicio de alquiler y montaje de escenario fiestas de Jover 2017	984,40
132/33800/2030050	A-172349	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	Servicio de alquiler y montaje de vallas fiestas de San Benito 2017	1.605,00
132/33800/2030050	2017-000223	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de de la Cruz del Carmen 2017	963,00
132/33800/2030050	45BO-182228	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	B38890927	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas del Ortigal 2017	1.123,50
132/33800/2030050	ADMON PUBLICA-170028	SONOTEC TEJINA SL	B38902516	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de San Bartolomé de Tejina 2017	1.605,00
132/33800/2030050	156 BP-182112	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	B38571261	Servicio de alquiler de carpa fiestas del Batan 2017	1.070,00
132/33800/2030050	160BP-182118	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	B38571261	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de Luis Gonzaga 2017	1.712,00
132/33800/2030050	17-0798	AUDIOVISUALES ALONSO Y ALONSO SL	B38341624	Mezclador de video/audio para la actuación de la Sinfónica en las Fiestas del Cristo 2017	2.140,00
132/33800/2030050	ADMON PUBLICA-170036	SONOTEC TEJINA SL	B38902516	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas del Cardonal 2017	1.712,00

132/33800/2030050	ADMON PUBLICA-170039	SONOTEC TEJINA SL	B38902516	Servicio de alquiler y montaje de escenario fiestas del Cristo 2017	749,00
132/33800/2030050	ADMON PUBLICA-170045	SONOTEC TEJINA SL	B38902516	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de San Mateo 2017	13.268,00
132/33800/2030050	2017-000247	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de San Miguel de Geneto 2017	18.626,56
132/33800/2030050	2017-000258	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas del Pilar 2017	3.759,98
132/33800/2030050	30 BO-182140	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	B38890927	Servicio de alquiler y montaje de sillas fiestas de San Luis Gonzaga 2017	374,50
132/33800/2030050	35 BO N-182168	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	B38890927	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de la Finca España 2017	2.354,00
132/33800/2030050	A-172381	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	Servicio de alquiler y montaje escenario fiestas del Carmen 2017	2.456,72
132/33800/2030050	96 TF-182189	TENERIFE IMAGINA SL	B38871810	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de San Roque 2017	1.016,50
132/33800/2030050	2017-000211	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de Barrio la Candelaria 2017	2.792,70
132/33800/2030050	2017-000150	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de San Benito 2017	1.251,90
132/33800/2030050	EMIT-66	INFORMATICA Y COMUNICACIONES AINHFER SL	B38645735	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras fiestas de Navidad y Reyes Valle de Guerra y Tejina 2017	2.889,00
132/33800/2030050	262	FUENTES LORENZO JOSE FRANCISCO	78614523V	Servicio de alquiler y montaje de sonido ensayos Joroperos 2017	1.605,00
132/33800/2030050	2017-000287	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de alquiler y montaje de escenario en Torre de la Concepción, fiestas 2017	1.703,44

132/33800/2030050	A-172020	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras en las Mercedes, Reyes 2017	765,60
132/33800/2030050	2017-000262	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de San Jerónimo Taco 2017	1.080,70
132/33800/2030050	1-000403	SONOPLUS CANARIAS SL	B38784179	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de Valle de Guerra 2017	14.980,00
132/33800/2030050	02-3345149	FERRETERIA HERMANOS LOPEZ ARVELO SL.U.	B38402046	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras para los diferentes eventos de fiestas del año 2017	3.647,10
132/33800/2030050	A-172158	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	Servicio de alquiler y montaje de vallas, grabación Noche de Taifas en Tejina , marzo 2017	246,10
132/33800/2030050	47 BO-182285	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	B38890927	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de las Mercedes 2017	2.514,50
132/33800/2030050	2017-000311	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de alquiler y montaje de sonido y escenario fiestas de San Diego 2017	9.668,52
132/33800/2030050	EMIT-23	ACUSTICA CANARIA SL	B38401329	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de Santa Rosa de Lima 2017	5.671,00
132/33800/2030050	IPTSA-E2017-39	INSTITUCION FERIA DE TENERIFE SA	A38208427	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras fiestas del Cristo 2017	11.308,99
132/33800/2030050	A-172528	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras fiestas del Cristo 2017	185,40
132/33800/2030050	A-172528	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras fiestas del Cristo 2017	214,00
132/33800/2030050	A-172529	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras fiestas del Cristo 2017	185,40
132/33800/2030050	A-172529	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras fiestas del Cristo 2017	770,40
132/33800/2030050	A-172379	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras fiestas de San Luis Gonzaga 2017	1.011,15

132/33800/2030050	A-172541	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	Servicio de alquiler y montaje de vallas fiestas del Cristo 2017	1.070,00
132/33800/2030050	A-172546	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	Servicio de alquiler y montaje de vallas fiestas del Cristo 2017	5.282,59
132/33800/2030050	ADMON PUBLICA-170034	SONOTEC TEJINA SL	B38902516	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de la Cruz del Carmen 2017	1.712,00
132/33800/2030050	ADMON PUBLICA-170021	SONOTEC TEJINA SL	B38902516	Servicio de alquiler y montaje de sonidos fiestas de Jover 2017	1.979,50
132/33800/2030050	1-000302	SONOPLUS CANARIAS SL	B38784179	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas del Carmen 2017	4.472,60
132/33800/2030050	209BP-182218	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	B38571261	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de Valle Jiménez 2017	1.605,00
132/33800/2030050	33 BO N-182166	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	B38890927	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de la Verdellada 2017	19.153,00
132/33800/2030050	2017-000205	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de alquiler y montaje de sonido y escenario fiestas de las Gavias 2017	5.628,20
132/33800/2030050	2017-000180	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de la Paz y la Unión 2017	4.173,00
132/33800/2030050	EMIT-012	TINEO VILORIO AYARITH	51166502N	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas del Ortigal 2017	1.284,00
132/33800/2030050	A-172169	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras fiestas del Bº la Candelaria 2017	1.182,35
132/33800/2030050	99TF-182205	TENERIFE IMAGINA SL	B38871810	Servicio de alquiler y montaje de escenario fiestas de los Baldíos 2017	856,00
132/33800/2030050	101TF-182207	TENERIFE IMAGINA SL	B38871810	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras fiestas de Valle Jiménez 2017	535,00
132/33800/2030050	EMIT-10	TINEO VILORIO AYARITH	051166502N	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de San Juanito 2017	963,00

132/33800/2030050	2017-000226	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de las Chumberas 2017	4.151,60
132/33800/2030050	ADMON PUBLICA-170046	SONOTEC TEJINA SL	B38902516	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de Valle de Guerra 2017	642,00
132/33800/2030050	46 BO -182262	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	B38890927	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de Valle Tabares 2017	4.601,00
132/33800/2030050	2017-000165	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de alquiler y montaje de sonido feria del ganado 2017, Casa del Ganadero	406,60
132/33800/2030050	A-172354	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras fiestas de San Benito 2017	321,00
132/33800/2030050	2017-000249	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de alquiler y montaje de sonido Homenaje Unidades y Fuerzas del Estado, septiembre 2017	1.393,14
132/33800/2030050	A-172593	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras, Encuentro de Murgas 2017	1.348,20
132/33800/2030050	ADMON PUBLICA-170001	SONOTEC TEJINA SL	B38902516	Alquiler y montaje de sonido torre de la Concepción diciembre 2017	535,00
132/33800/2030050	EMIT-012	TINEO VILORIO AYARITH	51166502N	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas del Ortigal 2017	856,00
132/33800/2030050	02-3345069	FERRETERIA HERMANOS LOPEZ ARVELO SL.U.	B38402046	Servicio de alquiler y montaje de escenario, fiestas de Guamasa 2017	4.194,40
132/33800/2030050	FRATR/21700059/2017	MAQUINAS OPEIN, S.L.U.	B76274075	Plataforma de tijera diesel 12 metros, para las Fiestas del Cristo 2017	308,58
<b>132/33800/2030050</b>					<b>212.568,20</b>
132/33800/2050050	EMIT-8353	SILLAS PERDIGON SL	B38626537	Alquiler y montaje de sillas y tableros para el campeonato de envite 2016	442,98
132/33800/2050050	EMIT-8427	SILLAS PERDIGON SL	B38626537	Alquiler y montaje de sillas para las Fiestas del Rosario de Valle de Guerra 2016	1.829,70



132/33800/2050050	EMIT-8476	SILLAS PERDIGON SL	B38626537	Alquiler y montaje de sillas para acto el 10 de diciembre 2016 en la Plaza de la Concepción	312,98
132/33800/2050050	EMIT-8297	SILLAS PERDIGON SL	B38626537	Alquiler y montaje de sillas para acto Mirando al Mar en Bajamar el 6 de agosto 2016	577,80
132/33800/2050050	2017-000264	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de alquiler y montaje de mesas y sillas fiestas de San Jerónimo 2017	141,24
132/33800/2050050	EMIT-8947	SILLAS PERDIGON SL	B38626537	Servicio de alquiler y montaje de sillas fiestas de Valle de Guerra 2017	2.166,75
132/33800/2050050	114 TF-182286	TENERIFE IMAGINA SL	B38871810	Servicio de alquiler y montaje de sillas, mesas y tableros fiestas de las Mercedes 2017	7.875,20
132/33800/2050050	EMIT-008605	SILLAS PERDIGON SL	B38626537	Servicio de alquiler y montaje de sillas grabación Noche de Taifas en Tejina 2017	168,53
132/33800/2050050	EMIT-008609	SILLAS PERDIGON SL	B38626537	Servicio de alquiler y montaje de sillas concierto de Música en la Catedral diciembre 2017	288,90
132/33800/2050050	36 BO N-182169	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	B38890927	Servicio de alquiler y montaje de sillas y tableros fiestas de la Finca España 2017	615,25
132/33800/2050050	2017-000212	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de alquiler y montaje de mesas fiestas del Bº la Candelaria 2017	359,52
132/33800/2050050	2017-000217	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de alquiler y montaje de sillas fiestas del Coromoto 2017	995,10
132/33800/2050050	104TF-182213	TENERIFE IMAGINA SL	B38871810	Servicio de alquiler y montaje de sillas y tableros fiestas del Ortigal 2017	449,40
132/33800/2050050	229 BP -182261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	B38571261	Servicio de alquiler y montaje de sillas fiestas de Valle Tabares 2017	925,55
132/33800/2050050	EMIT-8818	SILLAS PERDIGON SL	B38626537	Servicio de alquiler y montaje de sillas y tableros fiestas de Valle de Guerra 2017	197,42
132/33800/2050050	EMIT-8655	SILLAS PERDIGON SL	B38626537	Servicio de alquiler y montaje de sillas Jornadas Seminario de La Laguna abril 2017	577,80

132/33800/2050050	26 BO-182137	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	B38890927	Servicio de alquiler y montaje de sillas fiestas del Batán 2017	642,00
132/33800/2050050	2017-000181	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de alquiler y montaje de sillas fiestas la Paz y la Unión 2017	577,80
132/33800/2050050	2017-000163	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de alquiler y montaje de sillas, mesas y carpa fiestas de San Benito 2017	406,60
132/33800/2050050	EMIT-8814	SILLAS PERDIGON SL	B38626537	Servicio de alquiler y montaje de sillas Encuentros Vicaría la Catedral junio 2017	187,25
132/33800/2050050	42BO-182209	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	B38890927	Servicio de alquiler y montaje de sillas y tableros fiestas de Valle Jiménez 2017	642,00
132/33800/2050050	189 BP-182199	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	B38571261	Servicio de alquiler y montaje de sillas y tableros fiestas de San Bartolomé de Geneto 2017	561,75
132/33800/2050050	2017-000248	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de alquiler y montaje de sillas fiestas De San Miguel de Geneto 2017	1.444,50
132/33800/2050050	166 BP-182130	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	B38571261	Servicio de alquiler y montaje de sillas y tableros fiestas de la Verdellada 2017	1.631,75
132/33800/2050050	75 TF-182109	TENERIFE IMAGINA SL	B38871810	Servicio de alquiler y montaje de tableros fiestas del Carmen 2017	160,50
132/33800/2050050	64TF-182086	TENERIFE IMAGINA SL	B38871810	Servicio de alquiler y montaje de sillas y tableros, fiestas de la Finca España 2017	294,25
132/33800/2050050	EMIT-9000	SILLAS PERDIGON SL	B38626537	Servicio de alquiler y montaje de sillas Encuentro de Murgas en el Rocío 2017	144,45
132/33800/2050050	2017-000309	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de alquiler y montaje de sillas Encuentro de Parrandas, San Diego 2017	513,60
132/33800/2050050	EMIT-8995	SILLAS PERDIGON SL	B38626537	Servicio de alquiler y montaje de sillas concierto Jóvenes Cantadores año 2017	337,05
<b>132/33800/2050050</b>					<b>25.467,62</b>

132/33800/2080050	2017-000178	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de alquiler y montaje de carpa fiestas del Ortigal 2017	1.797,60
132/33800/2080050	183 BP-182196	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	B38571261	Servicio de alquiler y montaje de carpa fiestas de San Roque 2017	1.134,20
132/33800/2080050	100TF-182206	TENERIFE IMAGINA SL	B38871810	Servicio de alquiler y montaje de carpa fiestas de San Bartolomé de Geneto 2017	963,00
132/33800/2080050	21 BO-182076	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	B38890927	Servicio de alquiler y montaje de carpa fiestas de Finca España 2017	321,00
132/33800/2080050	81TF-182123	TENERIFE IMAGINA SL	B38871810	Servicio de alquiler y montaje de carpa fiestas de la Verdellada 2017	2.996,00
<b>132/33800/2080050</b>					<b>7.211,80</b>
132/33800/2140050	EMIT-9	TALLER DOMINGO ARMAS NEGRIN E HIJOS SL	B38656724	Servicio de reparación de vehículos vehículo de fiestas	193,42
132/33800/2140050	EMIT-27	AUTOCENTRO NEU TEIDE SL	B76622927	Servicio de reparación de vehículos vehículo de fiestas	304,21
132/33800/2140050	EMIT-12	TALLER DOMINGO ARMAS NEGRIN E HIJOS SL	B38656724	Arreglo vehículo del Negociado de Fiestas	174,20
<b>132/33800/2140050</b>					<b>671,83</b>
132/33800/2210150	41572017J100002040	TEIDAGUA SA	A38285961	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	334,74
132/33800/2210150	41572017J100002046	TEIDAGUA SA	A38285961	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	274,03
132/33800/2210150	41572017J100002047	TEIDAGUA SA	A38285961	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	206,50
132/33800/2210150	41572017J100002034	TEIDAGUA SA	A38285961	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	331,44
132/33800/2210150	41572017J100002054	TEIDAGUA SA	A38285961	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	315,05
132/33800/2210150	41572017J100002028	TEIDAGUA SA	A38285961	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	167,01

132/33800/2210150	41572017J100002030	TEIDAGUA SA	A38285961	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	356,33
132/33800/2210150	41572017J100002031	TEIDAGUA SA	A38285961	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	262,73
132/33800/2210150	41572017J100002042	TEIDAGUA SA	A38285961	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	360,52
132/33800/2210150	41572017J100002033	TEIDAGUA SA	A38285961	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	870,78
132/33800/2210150	41572017J100002050	TEIDAGUA SA	A38285961	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	283,41
132/33800/2210150	41572017J100002051	TEIDAGUA SA	A38285961	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	280,13
132/33800/2210150	41572017J100002043	TEIDAGUA SA	A38285961	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	157,33
132/33800/2210150	41572017J100002037	TEIDAGUA SA	A38285961	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	227,05
132/33800/2210150	41572017J100002029	TEIDAGUA SA	A38285961	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	235,44
132/33800/2210150	41572017J100002032	TEIDAGUA SA	A38285961	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	671,72
132/33800/2210150	41572017J100002044	TEIDAGUA SA	A38285961	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	749,36
132/33800/2210150	41572017J100002039	TEIDAGUA SA	A38285961	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	222,35
132/33800/2210150	41572017J100002045	TEIDAGUA SA	A38285961	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	458,94
132/33800/2210150	41572017J100002038	TEIDAGUA SA	A38285961	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	286,40
132/33800/2210150	41572017J100002036	TEIDAGUA SA	A38285961	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	331,97
<b>132/33800/2210150</b>					<b>7.383,23</b>

132/33800/2210450	166	SOLUCIONES EXTREME CANARIAS SL U	B38798278	Suministro de vestuario, La Laguna Empleo Acción Social	1.841,00
132/33800/2210450	60	SOLUCIONES EXTREME CANARIAS SL U	B38798278	Suministro de vestuario, La Laguna Empleo Acción Social	1.029,00
<b>132/33800/2210450</b>					<b>2.870,00</b>
132/33800/2219950	161453	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Castillo de fuegos artificiales para la Fiestas de Jardina 2016	300,00
132/33800/2219950	EMIT-9	FERRETERIA EL COLISEUM SL	B38669875	Suministro varios de ferretería para el montaje de las Fiestas del Cristo 2016	6.002,86
132/33800/2219950	160349	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Castillo de fuegos artificiales para la Fiestas de San Matías en Taco de 2016	300,00
132/33800/2219950	EMIT-6	FERRETERIA EL COLISEUM SL	B38669875	Suministro de material diverso de ferretería para la realización de las Fiestas de San Benito Abad 2016	5.249,01
132/33800/2219950	EMIT-0100	PIROTECNIA PIROMART S.L.U.	B35971316	Castillo de fuegos artificiales para la Fiestas de San Benito Abad 2016	1.000,00
132/33800/2219950	EMIT-0120	PIROTECNIA PIROMART S.L.U.	B35971316	Castillo de fuegos artificiales para la Fiestas de Bajamar 2016	300,00
132/33800/2219950	EMIT-12	FERRETERIA EL COLISEUM SL	B38669875	Suministro de ferretería para la confección de las carretas de San Benito Abad 2016	636,52
132/33800/2219950	EMIT-1	FERRETERIA EL COLISEUM SL	B38669875	Suministro de material diverso de ferretería para el Plan Canario de Empleo 2016	2.493,95
132/33800/2219950	EMIT-170530	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas de Tejina 2017	300,00
132/33800/2219950	EMIT-170818	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas de santa Rosa de Lima 2017	300,00
132/33800/2219950	EMIT-170626	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas de San Luis Gonzaga 2017	300,00
132/33800/2219950	EMIT-171153	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas de San Miguel de Geneto 2017	300,00
132/33800/2219950	EMIT-171160	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas de San Jerónimo Taco 2017	300,00

132/33800/2219950	EMIT-171154	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas de San Miguel de Chimisay 2017	300,00
132/33800/2219950	EMIT-170571	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas de Camino la Villa 2017	300,00
132/33800/2219950	EMIT-170114	COMERCIAL RAECAN SL	B38509170	Suministro de castillo de fuegos artificiales	300,00
132/33800/2219950	EMIT-036	CARRO´S PUBLICIDAD SL	B38649703	Suministro de Banderas, Bobina de tela, diferentes fiestas 2017	4.080,23
132/33800/2219950	EMIT-171375	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas de San Matías 2017	300,00
132/33800/2219950	EMIT-170631	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Ortigal 2017	300,00
132/33800/2219950	EMIT-170803	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas de San Roque Valle de Guerra 2017	300,00
132/33800/2219950	EMIT-170540	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas de San Benito 2017	1.200,00
132/33800/2219950	2017-210	INTERJARDIN SL	B38604732	Suministro de astilla fiestas de San Benito 2017	320,20
132/33800/2219950	EMIT-170884	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas de fiestas del Coromoto 2017	300,00
132/33800/2219950	EMIT-170945	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas de fiestas de los Baldíos 2017	300,00
132/33800/2219950	EMIT-170869	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas de Geneto 2017	300,00
132/33800/2219950	F-293	PIROTECNIA SAN MIGUEL SL	B76037258	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	7.490,00
132/33800/2219950	F-294	PIROTECNIA SAN MIGUEL SL	B76037258	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	7.490,00
132/33800/2219950	EMIT-171082	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	412,00
132/33800/2219950	EMIT-171073	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	1.003,00
132/33800/2219950	EMIT-171111	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	1.000,00

132/33800/2219950	EMIT-171127	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas de las Mercedes 2017	1.300,00
132/33800/2219950	EMIT-170894	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cno. Tornado 2017	300,00
132/33800/2219950	EMIT-170948	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas de las Chumberas 2017	300,00
132/33800/2219950	EMIT-171021	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cardonal 2017	300,00
132/33800/2219950	775370-20	ESXCO SL	B38071189	Suministro de material de menaje Nave de Fiestas 2017	268,42
132/33800/2219950	EMIT-170899	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Barrio de la Candelaria	300,00
132/33800/2219950	EMIT-171083	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	6.000,00
132/33800/2219950	EMIT-171213	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Pilar 2017	300,00
132/33800/2219950	EMIT-171225	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Barrio Nuevo 2017	300,00
132/33800/2219950	EMIT-170103	COMERCIAL RAECAN SL	B38509170	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	500,00
132/33800/2219950	EMIT-170105	COMERCIAL RAECAN SL	B38509170	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	600,00
132/33800/2219950	EMIT-1712021	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas de Valle de Guerra 2017	1.300,00
132/33800/2219950	EMIT-170107	COMERCIAL RAECAN SL	B38509170	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	1.000,00
132/33800/2219950	EMIT-170106	COMERCIAL RAECAN SL	B38509170	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	180,00
132/33800/2219950	779112-32	ESXCO SL	B38071189	Suministro de malla y papel secamanos	3.280,34
132/33800/2219950	EMIT-171282	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas de los Andenes 2017	300,00
132/33800/2219950	EMIT-171158	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	B38032207	Suministro de castillo de fuegos fiestas de San Miguel de Geneto 2017	300,00
132/33800/2219950	01-2017/01/1438	GIRONINA. SL	B58003955	Suministro fuegos artificiales El Cristo 2017	1.000,00

132/33800/2219950	41131	WURTH CANARIAS. S.L.	B76080308	Suministro de 48 guantes para nave fiestas en el 2015	318,95
132/33800/2219950	01-2017/01/1436	GIRONINA. SL	B58003955	Suministro fuegos artificiales El Cristo 2017	500,00
132/33800/2219950	01-2017/01/1437	GIRONINA. SL	B58003955	Suministro fuegos artificiales El Cristo 2017	6.000,00
132/33800/2219950	2529815334	COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA SL.	B86561412	Suministro de agua, necesaria para los participantes en la Romería de San Benito Abad 2017	326,40
<b>132/33800/2219950</b>					<b>68.451,88</b>
132/33800/2230050	TM..2016-251	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	A38045605	Traslado de la Banda San Miguel a las Fiestas de la Cruz del Carmen 2016	175,10
132/33800/2230050	EMIT-26246	PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240	Traslado el 21/09/2016 de la Agrupación Tejina a las Fiestas de Punata del Hidalgo	370,80
132/33800/2230050	EMIT-26247	PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240	Traslado el 25/09/2016 de la Agrupación Tejina a las Fiestas a las Fiestas de Punta del Hidalgo	185,40
132/33800/2230050	EMIT-26248	PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240	Traslado el 25/09/2016 de la Agrupación Create a las Fiestas de las Mercedes	185,40
132/33800/2230050	EMIT-26249	PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240	Traslado el 29/09/2016 de la Agrupación Create a las Fiestas de San Miguel	185,40
132/33800/2230050	EMIT-26251	PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240	Traslado el 30/10/2016 de la comisión de Fiestas San Matías a San Miguel de Abona	267,80
132/33800/2230050	EMIT-26250	PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240	Traslado el 01/10/2016 de la Agrupación Create a las Fiestas de San Miguel de Geneto	185,40
132/33800/2230050	TM. 2016-220	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	A38045605	Traslado de la Banda San Miguel a las Fiestas de la Cuesta 2016	175,10
132/33800/2230050	EMIT-27831	PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240	Servicio de transporte Banda Create Tejina- La Laguna septiembre 2017	432,60
132/33800/2230050	EMIT-27833	PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240	Servicio de transporte Banda Create Tejina- Pta. Hidalgo septiembre 2017	236,90
132/33800/2230050	EMIT-27835	PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240	Servicio de transporte Banda Create Tejina- San Miguel de Chimisay septiembre 2017	236,90
132/33800/2230050	EMIT-27661	PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240	Servicio de transporte Banda de León y Castro julio 2017	144,20



132/33800/2230050	EMIT-27660	PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240	Servicio de transporte Banda de Valle de Guerra septiembre 2017	144,20
132/33800/2230050	EMIT-27659	PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240	Servicio de transporte Banda de Valle de Guerra al Coromoto agosto 2017	144,20
132/33800/2230050	EMIT-27651	PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240	Servicio de transporte Banda San Miguel al Ortigal julio 2017	144,20
132/33800/2230050	EMIT-27650	PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240	Servicio de transporte Banda San Miguel a la Cuesta, julio 2017	432,60
132/33800/2230050	EMIT-27648	PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240	Servicio de transporte Banda del batán, julio 2017	144,20
132/33800/2230050	TM.2017-080	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	A38045605	Servicio de transporte Banda de León y Castro, abril 2017	175,10
132/33800/2230050	TM.2017-155	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	A38045605	Servicio de transporte Banda Stmo. Cristo de La Laguna, julio 2017	175,10
132/33800/2230050	17-000774	TRANSPORTES B CHINEA SL	B38280764	Servicio de transporte Banda Stmo. Cristo de La Laguna, octubre 2017	187,25
132/33800/2230050	17-000775	TRANSPORTES B CHINEA SL	B38280764	Servicio de transporte Orfeón la Paz a Bajamar, agosto 2017	187,25
132/33800/2230050	17-000855	TRANSPORTES B CHINEA SL	B38280764	Servicio de transporte Banda la Candelaria a Valle Jiménez septiembre 2017	160,50
132/33800/2230050	EMIT-27655	PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240	Servicio de transporte Banda la Fuente de Tejina a Bajamar septiembre 2017	525,30
132/33800/2230050	TM.2017-170	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	A38045605	Servicio de transporte Banda San Miguel a Cno. la Villa, julio 2017	175,10
132/33800/2230050	TM.2017-171	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	A38045605	Servicio de transporte grupo folklórico Coros y Danzas Pradena de Segovia, julio 2017	875,50
132/33800/2230050	17-000755	TRANSPORTES B CHINEA SL	B38280764	Servicio de transporte Comisión de fiestas del Ortigal, julio 2017	321,00
132/33800/2230050	EMIT-27649	PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240	Servicio de transporte Banda Create septiembre 2017	381,10
132/33800/2230050	TM.2017-144	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	A38045605	Servicio de transporte Banda Santa María de Gracia junio 2017	175,10
132/33800/2230050	TM.2017-162	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	A38045605	Servicio de transporte Parranda de Guaguas fiestas de San Benito julio 2017	350,20

132/33800/2230050	TM.2017-158	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	A38045605	Servicio de transporte fiestas de San Luis Gonzaga julio 2017	350,20
132/33800/2230050	TM.2017-169	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	A38045605	Servicio de transporte comisión de fiestas de la Verdellada al Esperanza julio 2017	175,10
132/33800/2230050	17-000773	TRANSPORTES B CHINEA SL	B38280764	Servicio de transporte Banda San Miguel octubre 2017	187,25
132/33800/2230050	17-000860	TRANSPORTES B CHINEA SL	B38280764	Servicio de transporte Concejalía de fiestas octubre 2017	187,25
132/33800/2230050	17-000861	TRANSPORTES B CHINEA SL	B38280764	Servicio de transporte Banda San Miguel a la Cruz del Carmen octubre 2017	187,25
132/33800/2230050	17-000854	TRANSPORTES B CHINEA SL	B38280764	Servicio de transporte Banda San Miguel a la Orotava octubre 2017	187,25
132/33800/2230050	17-000770	TRANSPORTES B CHINEA SL	B38280764	Servicio de transporte Banda San Miguel a las fiestas de Tejina agosto 2017	187,25
132/33800/2230050	17-000769	TRANSPORTES B CHINEA SL	B38280764	Servicio de transporte Banda San Miguel a las fiestas de Tejina agosto 2017	187,25
132/33800/2230050	EMIT-27832	PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240	Servicio de transporte Banda de música de Tejina a La Laguna noviembre 2017	288,40
132/33800/2230050	EMIT-27834	PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240	Servicio de transporte Banda San Sebastián a las Mercedes noviembre 2017	144,20
132/33800/2230050	17-001226	TRANSPORTES B CHINEA SL	B38280764	Servicio de transporte Banda del Stmo. Cristo de La Laguna al Pilar diciembre 2017	180,25
132/33800/2230050	TM.2017-028	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	A38045605	Servicio de transporte Murga Ni Fu Ni FA AL orfeón La Paz marzo 2017	175,10
132/33800/2230050	EMIT-27646	PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240	Servicio de transporte Plaza de Europa a La Cruz del Carmen septiembre 2017	927,00
132/33800/2230050	TM.2017-156	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	A38045605	Servicio de transporte Banda la Candelaria julio 2017	175,10
132/33800/2230050	17-000857	TRANSPORTES B CHINEA SL	B38280764	Servicio de transporte Banda San Miguel a Taco octubre 2017	187,25
132/33800/2230050	17-000859	TRANSPORTES B CHINEA SL	B38280764	Servicio de transporte Banda la Candelaria octubre 2017	160,50
132/33800/2230050	17-000864	TRANSPORTES B CHINEA SL	B38280764	Servicio de transporte Concejalía de fiestas Montaña Pacho a La Laguna octubre 2017	187,25

132/33800/2230050	17-000863	TRANSPORTES B CHINEA SL	B38280764	Servicio de transporte Concejalía de fiestas Montaña Pacho a camino las Peras La Laguna septiembre 2017	187,25
132/33800/2230050	17-000862	TRANSPORTES B CHINEA SL	B38280764	Servicio de transporte anda Awañak al Cardonal octubre 2017	187,25
132/33800/2230050	17-000772	TRANSPORTES B CHINEA SL	B38280764	Servicio de transporte a las agrupaciones folklóricas Azafrán y Cabuqueros a Tejina agosto 2017	588,50
132/33800/2230050	TM.2017-073	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	A38045605	Servicio de transporte AAVV Airam Coromoto abril 2017	350,20
132/33800/2230050	17-001227	TRANSPORTES B CHINEA SL	B38280764	Servicio de transporte Banda San Miguel a Valle Tabares octubre 2017	180,25
132/33800/2230050	TM.2017-032	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	A38045605	Servicio de transporte para os diferentes grupos del Carnaval de la Verdellada febrero 2017	525,30
132/33800/2230050	EMIT-27658	PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240	Servicio de transporte Concejalía de fiestas Instituto Pérez Minik a la Cuesta septiembre 2017	118,45
132/33800/2230050	EMIT-26644	PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240	Servicio de transporte Concejalía de fiestas Colegio Luther King a la Verdellada septiembre 2017	185,40
132/33800/2230050	EMIT-27652	PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240	Servicio de transporte Banda la Fuente de Tejina septiembre 2017	144,20
132/33800/2230050	17-000771	TRANSPORTES B CHINEA SL	B38280764	Servicio de transporte Banda de Gracia al Coromoto agosto 2017	187,25
132/33800/2230050	17-00754	TRANSPORTES B CHINEA SL	B38280764	Servicio de transporte Danza de la Gomera a los Cristianos agosto 2017	2.054,40
132/33800/2230050	17-000451	TRANSPORTES B CHINEA SL	B38280764	Servicio de transporte Concejalía de fiestas La Laguna al Teide y regreso mayo 2017	267,50
132/33800/2230050	TM.2017-122	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	A38045605	Servicio de transporte Plaza de San Mateo a la Esperanza junio 2017	175,10
<b>132/33800/2230050</b>					<b>16.703,80</b>
132/33800/2260250	E-769	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	Carteles para el concierto del Frío 2016 con Jóvenes Cantadores	216,68
132/33800/2260250	E-376	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	Carteles para la Fiestas de La Milagrosa 2016 en las Canteras	192,60

132/33800/2260250	E-381	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	Carteles del acto Exaltación de la Mujer Canaria en San Benito Abad 2016	535,00
132/33800/2260250	E-497	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	Revista con motivo de las Fiestas de San Mateo el la Punta Hidalgo 2016	1.551,50
132/33800/2260250	E-523	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	Tarjetones para las autorizaciones de los vehículos en las fiestas de 2016	278,20
132/33800/2260250	E-482	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	Tarteras para la autorización en la vía pública en el 2016	299,60
132/33800/2260250	16-198	CADENA HIT RADIO CANARIAS SL	B38492237	Publicidad 100 cuñas con motivo de las Fiestas del Cristo 2016	214,00
132/33800/2260250	0033/2017	(...)	(...)	Servicio de Publicidad Romería de San Benito 2017	1.391,00
132/33800/2260250	0023/2017	(...)	(...)	Servicio de Publicidad Romerías del Municipio 2017	1.391,00
132/33800/2260250	0021/2017	(...)	(...)	Servicio de Publicidad fiestas de Tejina 2017	1.391,00
132/33800/2260250	F-103	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	Servicio de Publicidad Marchilongas 2017	2.675,00
132/33800/2260250	17-75	(...)	(...)	Servicio de Publicidad fiestas del Cristo 2017	11.998,82
132/33800/2260250	009/2017	(...)	(...)	Cobertura Informativa Fiestas de San Benito 2017	1.989,75
132/33800/2260250	0032/2017	(...)	(...)	Servicio de Publicidad fiestas de Verano 2017	1.391,00
132/33800/2260250	0016/2017	(...)	(...)	Servicio de Publicidad Romerías del Municipio 2017	1.391,00
132/33800/2260250	EMIT-019	CARRO´S PUBLICIDAD SL	B38649703	Publicidad fiestas de Jover tejina 2017	192,60
132/33800/2260250	0011/2017	(...)	(...)	Cobertura Informativa Fiestas del Cristo 2017	1.989,75
132/33800/2260250	EMIT-015	CARRO´S PUBLICIDAD SL	B38649703	Suministro de banderas Romería de San Benito 2017	2.118,60
132/33800/2260250	F-316	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	Concejalía de fiestas cartulina instalación provisional vía Pública	267,50
132/33800/2260250	F-548	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	Bandera publicitaria fiestas del Municipio 2017	2.118,60
132/33800/2260250	-EMIT.-0604	ECODIARIO SL	B35967694	Información y difusión Semana Santa en La Laguna abril 2017	2.140,00

132/33800/2260250	F-681	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	Programa de fiestas Ntra. Sra. del Rosario Valle de Guerra octubre 2017	3.450,75
132/33800/2260250	F-72	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	Libreto carnavales 2017 Murga los Bambones	5.906,40
132/33800/2260250	0029/2017	(...)	(...)	Servicio de publicidad fiestas de San Bartolomé de Tejina 2017	1.391,00
<b>132/33800/2260250</b>					<b>46.481,35</b>
132/33800/2260950	BD-2016-010	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	G38552675	Actuación de la agrupación en las Fiestas del Carmen 2016	250,00
132/33800/2260950	BC-2016-008	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	G38552675	Actuación de la agrupación en las Fiestas de Santa María de Cassia 2016	250,00
132/33800/2260950	BC-2016-013	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	G38552675	Actuación de la agrupación en las Fiestas de San Benito Abad 2016	250,00
132/33800/2260950	BC-2016-009	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	G38552675	Actuación de la agrupación en las Fiestas de Las Mercedes 2016	250,00
132/33800/2260950	5	ASOC FOLKLORICA RAICES ISLEDAS SAN ROQUE DE LA LAGUNA	G76596964	Actuación de la agrupación en las Fiestas del Cristo 2016	200,00
132/33800/2260950	16	ASOC MUSICAL Y CULTURAL "BANDA CORNETAS Y TAMBORES DE SANTA	G76601632	Actuación de la agrupación en las Fiestas del Cristo 2016	250,00
132/33800/2260950	23/16	PATRONATO BANDA MUSICA NTRA SEÑORA DE LOURDES	G38298725	Actuación de la agrupación en las Fiestas del Cristo 2016	1.300,00
132/33800/2260950	035	AS CULTURAL REGGAE CANARIAS	G76614072	Actuación de la agrupación en las Fiestas del Cristo 2016	1.500,00
132/33800/2260950	008/16	ASOC CULTRUAL EL CANDIL DE TACORONTE	G76703982	Actuación de la agrupación en las Fiestas de San Benito Abad 2016	300,00
132/33800/2260950	012/00/F	ASOC CULTURAL CREAUTE U. M	G76611383	Actuación de la agrupación en las Fiestas de Santa Rosa de Lima 2016	600,00
132/33800/2260950	4/2016	ASOC CLUB DE MAYORES TEOBALDO POWER LAS MERCEDES	G38528279	Actuación de la agrupación en las Fiestas de la Carbonera 2016	200,00
132/33800/2260950	FF 25/17	AGRUPACION CULTURAL SAN SEBASTIAN	G38241626	Actuación 22 de noviembre de 2017 Procesión Tejina	1.050,00

132/33800/2260950	82TF-182121	TENERIFE IMAGINA SL	B38871810	Servicio de actuación fiestas de la Verdellada 2017	6.591,20
132/33800/2260950	97 TF-182190	TENERIFE IMAGINA SL	B38871810	Servicio de actuación fiestas de San Roque 2017	963,00
132/33800/2260950	EMIT-27	ESTUDIOS MULTITRACK SL UNIPERSONAL	B38456141	Servicio de actuación Sabanderos fiestas del Cristo 2017	14.980,00
132/33800/2260950	BC 2017-057	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	G38552675	Servicio de actuación Procesión de San Diego noviembre 2017	250,00
132/33800/2260950	BC 2017-061	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	G38552675	Servicio de actuación Procesión de San Diego noviembre 2017	250,00
132/33800/2260950	844	ASOC AGRUP JVNIL NTRA SRA CANDELARIA	G38631990	Servicio de actuación el día 3 de agosto de 2017 fiestas de Valle Jiménez	250,00
132/33800/2260950	10	AGRUP.MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORD ISLA BAJA.	G76584804	Servicio de actuación procesión Virgen de los Remedios septiembre 2017	695,00
132/33800/2260950	Bº 2017-056	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	G38552675	Servicio de actuación fiestas de Barrio Nuevo octubre 2017	250,00
132/33800/2260950	12/06	ASOCIACION CULTURAL BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES TACO AWADAK	G38487138	Servicio de actuación fiestas del Cardonal septiembre 2017	250,00
132/33800/2260950	050	SONORA OLIMPIA SL	B38590626	Servicio de actuación fiestas de Chinamada agosto 2019	650,00
132/33800/2260950	00001/2017	ASOC BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES EL FARO DE LA PUNTA	G76649532	Servicio de actuación fiestas de San Mateo septiembre 2017	250,00
132/33800/2260950	FF013/17	AGRUPACION CULTURAL SAN SEBASTIAN	G38241626	Servicio de actuación festividad de San Cristóbal julio 2017	1.050,00
132/33800/2260950	4-2017	ASOC SINFONICA BANDA LA FE DE LA LAGUNA	G38918512	Servicio de actuación en la Iglesia de la Catedral marzo 2017	1.600,00
132/33800/2260950	436	ASOC CULTURAL Y FOLKLORICA ADELANTADOS DE AGUERE	G38544789	Servicio de actuación romería de San Benito julio 2017	300,00

132/33800/2260950	111	ASOC MUSICAL DEL SANTISIMO CRISTO (DEFINITIVO)	G76715325	Servicio de actuación fiestas del Pilar octubre 2017	250,00
132/33800/2260950	17	ASOC MUSICAL Y CULTURAL "BANDA CORNETAS Y TAMBORES DE SANTA	G76601632	Servicio de actuación cabalgata de Reyes Finca España enero 2017	250,00
132/33800/2260950	021/17/F	ASOC CULTURAL CREAERTE U. M	G76611383	Servicio de actuación fiestas de San Mateo septiembre 2017	600,00
132/33800/2260950	Bº-2017-055	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	G38552675	Servicio de actuación fiestas de Valle Tabares octubre 2017	250,00
132/33800/2260950	Bº-2017-054	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	G38552675	Servicio de actuación fiestas de San Jerónimo septiembre 2017	250,00
132/33800/2260950	15/17	PATRONATO BANDA MUSICA NTRA SEÑORA DE LO	G38298725	Servicio de actuación fiestas de San Roquito Valle de Guerra agosto 2017	1.050,00
132/33800/2260950	12	AGRUP.MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORD ISLA BAJA.	G76584804	Servicio de actuación fiestas de Valle Tabares septiembre 2017	695,00
132/33800/2260950	2017/007	ASOCIACION CULTURAL GRUPO FOLCLORICO VERODE	G38232195	Servicio de actuación fiestas del Cristo 2017	1.500,00
132/33800/2260950	6	ASOC. CULTURAL Y MUSICAL RINCON DE LA MARETA (EN CONSTITUCIO	G76659531	Servicio de actuación fiestas de Geneto 2017	850,00
132/33800/2260950	845	ASOC AGRUP JVNIL NTRA SRA CANDELARIA	G38631990	Servicio de actuación fiestas de Valle Jiménez 2017	250,00
132/33800/2260950	6	AGRUP.MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORD ISLA BAJA.	G76584804	Servicio de actuación fiestas del Batán 2017	695,00
132/33800/2260950	Bº 2017-051	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	G38552675	Servicio de actuación fiestas de la Cruz del Carmen	250,00
132/33800/2260950	Bº 2017-048	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	G38552675	Servicio de actuación fiestas de San Bartolomé de Tejina 2017	250,00

132/33800/2260950	B° 2017-049	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	G38552675	Servicio de actuación fiestas del Camino del Tornero 2017	250,00
132/33800/2260950	B° 2017-047	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	G38552675	Servicio de actuación fiestas de San Roque 2017	500,00
132/33800/2260950	B° 2017-046	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	G38552675	Servicio de actuación fiestas del Coromoto 2017	250,00
132/33800/2260950	2017-059	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	G38552675	Servicio de actuación fiestas de los Andenes 2017	250,00
132/33800/2260950	B° 2017-050	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	G38552675	Servicio de actuación fiestas del Ortigal 2017	250,00
132/33800/2260950	B° 2017-042	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	G38552675	Servicio de actuación fiestas de la Unión y la Paz en la Cuesta 2017	750,00
132/33800/2260950	003/17/C	ASOC CULTURAL CREAARTE U. M	G76611383	Servicio de actuación fiestas de Tejina 2017	950,00
132/33800/2260950	015/17/F	ASOC CULTURAL CREAARTE U. M	G76611383	Servicio de actuación fiestas del Gran Poder en Bajamar 2017	600,00
132/33800/2260950	18/17	PATRONATO BANDA MUSICA NTRA SEÑORA DE LO	G38298725	Servicio de actuación fiestas del Coromoto 2017	1.050,00
132/33800/2260950	3	ASOCIACION MUSICO CULTURAL DE LEON Y CASTRO	G38283107	Servicio de actuación fiestas de la Barranquera 2017	250,00
132/33800/2260950	B° 2017-058	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	G38552675	Servicio de actuación procesión de la Inmaculada Concepción 2017	250,00
132/33800/2260950	017/62	(...)	(...)	Servicio de actuación fiestas del Gran Poder en Bajamar 2017	1.498,00
132/33800/2260950	2017-000179	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de actuación fiestas de la Paz y la Unión 2017	12.636,70
132/33800/2260950	EMIT-2	ABUBUKAKA SL	B76642495	Servicio de actuación representación Cuneta Deluxe octubre 2017	3.852,00
132/33800/2260950	15	ASOC SINFONICA BANDA LA FE DE LA LAGUNA	G38918512	Servicio de actuación procesión de San Miguel septiembre 2017	4.200,00



132/33800/2260950	0001	ASOC. PARRANDEROS Y PUNTO	G76543180	Servicio de actuación fiestas de Valle Tabares octubre 2016	1.000,00
132/33800/2260950	13	ASOC SINFONICA BANDA LA FE DE LA LAGUNA	G38918512	Servicio de actuación procesión de San Cristóbal julio 2017	4.100,00
132/33800/2260950	77TF-182116	TENERIFE IMAGINA SL	B38871810	Servicio de actuación fiestas de San Luis Gonzaga 2017	5.778,00
132/33800/2260950	2017-000213	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de actuación fiestas del Barrio la Candelaria 2017	695,50
132/33800/2260950	2017-000224	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de actuación fiestas de la Cruz del Carmen 2017	1.284,00
132/33800/2260950	5	ASOCIACION MUSICO CULTURAL DE LEON Y CASTRO	G38283107	Servicio de actuación fiestas de los Baldíos 2017	250,00
132/33800/2260950	4	AGRUP.MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORD ISLA BAJA.	G76584804	Servicio de actuación fiestas de las Carboneras 2017	695,00
132/33800/2260950	847	ASOC AGRUP JVNIL NTRA SRA CANDELARIA	G38631990	Servicio de actuación fiestas de Chinamada 2017	250,00
132/33800/2260950	8	AGRUP.MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORD ISLA BAJA.	G76584804	Servicio de actuación fiestas de Guamasa 2017	695,00
132/33800/2260950	Bº 2017-043	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	G38552675	Servicio de actuación fiestas del Ortigal, julio 2017	250,00
132/33800/2260950	12	ASOC SINFONICA BANDA LA FE DE LA LAGUNA	G38918512	Servicio de actuación fiestas de San Benito julio 2017	4.200,00
132/33800/2260950	11	ASOC SINFONICA BANDA LA FE DE LA LAGUNA	G38918512	Servicio de actuación fiestas del Cristo septiembre 2017	4.100,00
132/33800/2260950	26	ASOC MUSICAL Y CULTURAL "BANDA CORNETAS Y TAMBORES DE SANTA	G76601632	Servicio de actuación fiestas del Coromoto agosto 2017	500,00
132/33800/2260950	14	AS CULTURAL FANFARRIA JUVENIL DE LOS SILOS	G38939096	Servicio de actuación fiestas de San Benito julio 2017	695,00
132/33800/2260950	9	AGRUP.MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORD ISLA BAJA.	G76584804	Servicio de actuación fiestas de Chinamada agosto 2017	695,00

132/33800/2260950	016/17/F	ASOC CULTURAL CREARTE U. M	G76611383	Servicio de actuación fiestas de Tejina septiembre de 2017	600,00
132/33800/2260950	017/17/F	ASOC CULTURAL CREARTE U. M	G76611383	Servicio de actuación fiestas de Tejina septiembre 2017	600,00
132/33800/2260950	014/17/F	ASOC CULTURAL CREARTE U. M	G76611383	Servicio de actuación fiestas de Bajamar agosto 2017	600,00
132/33800/2260950	009/17/F	ASOC CULTURAL CREARTE U. M	G76611383	Servicio de actuación fiestas del Carmen en la Punta del Hidalgo 2017	600,00
132/33800/2260950	010/17/F	ASOC CULTURAL CREARTE U. M	G76611383	Servicio de actuación fiestas del Carmen en la Punta del Hidalgo 2017	600,00
132/33800/2260950	001/17/C	ASOC CULTURAL CREARTE U. M	G76611383	Servicio de actuación fiestas de Jover en Tejina julio 2017	950,00
132/33800/2260950	005/17/C	ASOC CULTURAL CREARTE U. M	G76611383	Servicio de actuación fiestas de San Mateo, Chimisay y Geneto 2017	2.850,00
132/33800/2260950	Bº-2017-053	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	G38552675	Servicio de actuación procesión de San Miguel Arcángel 2017	250,00
132/33800/2260950	FF24/17	AGRUPACION CULTURAL SAN SEBASTIAN	G38241626	Servicio de actuación fiestas de las Mercedes septiembre 2017	1.050,00
132/33800/2260950	19/17	PATRONATO BANDA MUSICA NTRA SEÑORA DE LO	G38298725	Servicio de actuación fiestas de Valle Jiménez septiembre 2017	1.050,00
132/33800/2260950	13/17	PATRONATO BANDA MUSICA NTRA SEÑORA DE LO	G38298725	Servicio de actuación fiestas de la Barranquera 2017	1.050,00
132/33800/2260950	23/17	PATRONATO BANDA MUSICA NTRA SEÑORA DE LO	G38298725	Servicio de actuación fiestas de Valle de Guerra 2017	2.350,00
132/33800/2260950	4	ASOC CULTURAL SAN BORONDON	G38291142	Servicio de actuación fiestas de San Miguel de Geneto 2017	1.000,00
132/33800/2260950	843	ASOC AGRUP JVNIL NTRA SRA CANDELARIA	G38631990	Servicio de actuación fiestas de Guamasa 2017	250,00
132/33800/2260950	11	AGRUP. MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORD ISLA BAJA.	G76584804	Servicio de actuación fiestas de las Mercedes 2017	695,00

132/33800/2260950	16	ASOC SINFONICA BANDA LA FE DE LA LAGUNA	G38918512	Servicio de actuación procesión de la Virgen del Rosario octubre 2017	4.100,00
132/33800/2260950	EMIT-29	ESTUDIOS MULTITRACK SL UNIPERSONAL	B38456141	Servicio de actuación Fiestas de San Bartolomé de Tejina 2017	1.926,00
132/33800/2260950	2017-000218	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de actuación fiestas del Coromoto 2017	4.601,00
132/33800/2260950	2017-000231	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de actuación fiestas del Camino el Tornero 2017	1.926,00
132/33800/2260950	A-2017-0016	ANSINA PRODUCCIONES S.R.L	B76629070	Servicio de actuación fiestas del Cristo 2017	14.445,00
132/33800/2260950	2018-19	OYE SL	B38204889	Presentadora Fiestas de San Benito Abad 2017	620,60
<b>132/33800/2260950</b>					<b>136.707,00</b>
132/33800/2269950	EMIT-62	CARNOMESANIA SL	B38840021	Servicio de Catering para los participantes en el Día de Canarias 2016 en Punta del Hidalgo	711,55
132/33800/2269950	EMIT-66	CARNOMESANIA SL	B38840021	Servicio de Catering para los participantes en el programa Noche de Taifas en Tejina 2016	674,1
132/33800/2269950	2016-000221	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Producción, realización del acto Canto Común el 25 de septiembre 2016.	17.173,50
132/33800/2269950	EMIT-123	CARNOMESANIA SL	B38840021	Servicio de catering grabación Noche de Taifa en Tejina noviembre 2017	818,55
132/33800/2269950	22 BP-481	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	B38571261	Servicio de actividades infantiles Reyes Magos 2017	846,37
132/33800/2269950	230 BP-182250	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	B38571261	Servicio de castillos fiesta de la espuma y talleres fiestas de Valle Tabares 2017	577,8
132/33800/2269950	108 TF-182258	TENERIFE IMAGINA SL	B38871810	Servicio de castillos fiesta de la espuma y talleres fiestas de las Mercedes 2017	1.102,10
132/33800/2269950	28713291	SOCIEDAD GRAL.DE AUTORES ESPAÑA	G28029643	Servicios de recaudación derechos de Autor ejercicio 2014	2.932,87
132/33800/2269950	28713307	SOCIEDAD GRAL.DE AUTORES ESPAÑA	G28029643	Servicios de recaudación derechos de Autor ejercicio 2016	3.643,79

132/33800/2269950	28713295	SOCIEDAD GRAL.DE AUTORES ESPAÑA	G28029643	Servicios de recaudación derechos de Autor ejercicio 2015	2.413,93
132/33800/2269950	2017-000263	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Contratación Pack infantil fiestas de San Jerónimo 2017	888,1
132/33800/2269950	113 TF-182276	TENERIFE IMAGINA SL	B38871810	Servicio de actividades infantiles fiestas de Barrio Nuevo año 2017	642
132/33800/2269950	162 BP-182158	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	B38571261	Servicio de actividades infantiles fiestas del Batán 2017	599,2
132/33800/2269950	210BP-182217	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	B38571261	Servicio de actividades infantiles fiestas de los Baldíos 2017	256,8
132/33800/2269950	2017-000310	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de actividades infantiles Castillos y talleres fiestas de San Diego 2017	695,5
132/33800/2269950	119 BP-182126	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	B38571261	Servicio de actividades infantiles fiestas del Padre Anchieta 2017	256,8
132/33800/2269950	27 BO-182138	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	B38890927	Servicio de actividades infantiles fiestas de San Luis Gonzaga 2017	1.262,60
132/33800/2269950	87TF-182141	TENERIFE IMAGINA SL	B38871810	Servicio de actividades infantiles fiestas de la Finca España 2017	1.369,60
132/33800/2269950	40 BO-182191	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	B38890927	Servicio de actividades infantiles fiestas de San Roque 2017	909,5
132/33800/2269950	2017-000229	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de actividades infantiles castillos fiestas de Camino Tornero 2017	770,4
132/33800/2269950	28713289	SOCIEDAD GRAL.DE AUTORES ESPAÑA	G28029643	Servicios de recaudación derechos de Autor ejercicio 2013	1.488,57
132/33800/2269950	SE 001/17	OBISPADO DE TENERIFE	R3800001D	Servicio de alojamiento Encuentro de Murgas 2017	2.946,78
132/33800/2269950	2017-000182	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de actividades infantiles castillos fiestas de la Paz y la Unión 2017	1.326,80
132/33800/2269950	34 BO N-182167	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	B38890927	Servicio de actividades infantiles fiestas de la Finca España 2017	3.959,00

132/33800/2269950	2017-000208	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de actividades infantiles castillos fiestas de Chinamada 2017	1.177,00
132/33800/2269950	2017-000219	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de actividades infantiles castillos fiestas del Coromoto 2017	1.380,30
132/33800/2269950	A 17 13-22	PRODUCCIONES XENOX SL	B38342291	Servicio de producción Festival Sabanderos fiestas del Cristo 2017	17.869,00
132/33800/2269950	204BP-182221	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	B38571261	Servicio de actividades infantiles castillos fiestas del Ortigal 2017	256,8
132/33800/2269950	190 BP-182200	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	B38571261	Servicio de actividades infantiles castillos fiestas de San Bartolomé de Geneto 2017	588,5
132/33800/2269950	2017-000234	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de actividades infantiles castillos fiestas del Cardonal 2017	1.070,00
132/33800/2269950	2017-000244	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de actividades infantiles castillos fiestas de San miguel de Chimisay 2017	695,5
132/33800/2269950	2017-000227	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de actividades infantiles fiestas de las Chumberas 2017	1.829,70
132/33800/2269950	SE-132/17	OBISPADO DE TENERIFE	R3800001D	Servicio de alojamiento Encuentro de Tunas 2017	5.449,72
132/33800/2269950	EMIT-160	CARNOMESANIA SL	B38840021	Servicio de catering día 14 de septiembre de 2017 acto fiestas del Cristo	529,65
132/33800/2269950	2017-000259	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicio de actividades infantiles fiestas del Barrio del Pilar 2017	802,5
132/33800/2269950	479	(...)	(...)	Servicio de decoración trono fiestas del Cristo 2017	620,6
132/33800/2269950	2017-000151	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Servicios varios para la realización del acto "Catas de Vino y quesos" celebrado en las fiestas San Benito 2017	2.096,13
132/33800/2269950	C17/253	(...)	(...)	CERTAMEN NACIONAL DE TUNAS DE ECONÓMICAS	4.494,00
<b>132/33800/2269950</b>					<b>87.125,61</b>
132/33800/2270150	2016-000510	SEGURMAXIMO SL	B38979522	Servicio de seguridad del Festival Alisios en las Fiestas del Cristo 2016	1.957,03

132/33800/2270150	2016-000509	SEGURMAXIMO SL	B38979522	Servicio de vigilancia y custodia de las instalaciones de las Fiestas del Cristo 2016	12.986,06
132/33800/2270150	DINA3-94	DINA3 DINAMIZACION Y GESTION SL	B76661057	Auxiliares para las Elecciones de las Romeras de las Fiestas de San Benito Abad 2016	278,09
132/33800/2270150	2016-000512	SEGURMAXIMO SL	B38979522	Servicio de vigilancia y custodia actos de las Fiestas del Cristo 2016	348,29
132/33800/2270150	2016-000095	SEGURMAXIMO SL	B38979522	Servicio de vigilancia de los equipos electrógenos para el programa Noche de Taifas en Guamasa 2016	195,81
132/33800/2270150	2016-000511	SEGURMAXIMO SL	B38979522	Servicio de vigilancia y custodia de diferentes actos de las Fiestas del Cristo 2016	2.139,47
132/33800/2270150	2017-000554	SEGURMAXIMO SL	B38979522	Servicio de vigilancia diferentes actos de las fiestas de San Benito 2017	18.044,48
132/33800/2270150	2017-000833	SEGURMAXIMO SL	B38979522	Servicio de vigilancia Evento Concierto Taco Suena 2017	1.724,84
132/33800/2270150	2017-000821	SEGURMAXIMO SL	B38979522	Servicio de vigilancia diferentes actos de las fiestas del Cristo 2017	17.314,74
132/33800/2270150	2017-000822	SEGURMAXIMO SL	B38979522	Servicio de vigilancia fiestas del Cristo 2017	6.003,77
132/33800/2270150	2017-000744	SEGURMAXIMO SL	B38979522	fiestas del Cristo 2017 fiestas de San Bartolomé de Tejina 2017	746,33
132/33800/2270150	2017-000832	SEGURMAXIMO SL	B38979522	Servicio de vigilancia fiestas del Rosario valle de Guerra 2017	630,23
132/33800/2270150	2017-000662	SEGURMAXIMO SL	B38979522	Servicio de vigilancia fiestas de Bajamar 2017	1.194,12
132/33800/2270150	2017-000831	SEGURMAXIMO SL	B38979522	Servicio de vigilancia fiestas de Valle de Guerra 2017	796,08
132/33800/2270150	SERV-2017-000490	SERVIMAXIMO 2009, SL	B76586544	Servicio de control de accesos evento Pregón de las Fiestas de San Benito Abad 2017	841,66
132/33800/2270150	2017-000404	SEGURMAXIMO SL	B38979522	Servicio de vigilancia celebración Día de Canarias en La plaza del Cristo 30 de mayo de 2017	497,55
132/33800/2270150	2017-000249	SEGURMAXIMO SL	B38979522	Servicio de vigilancia grabación Noche de Taifas en el Pico Tejina 30 de marzo de 2017	564,96
<b>132/33800/2270150</b>					<b>66.263,51</b>

132/33800/2279950	65607716	COMPANÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	B35529908	Trabajos de instalación eléctrica: Grupo electrógeno para Acto en Barrio Nuevo 2016	261,75
132/33800/2279950	65608316	COMPANÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	B35529908	Trabajos de instalación eléctrica: dos grupos electrógenos para la Noche de Taifa en Punta del Hidalgo 2016	858,41
132/33800/2279950	65607816	COMPANÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	B35529908	Trabajos de instalación eléctrica: Grupo electrógeno para Acto en La Curva de Gracia 2016	338,9
132/33800/2279950	F-109	DIAZOMA SL	B76503408	Servicio de Acomodador y Jefe de Sala elección de la Romera de San Benito 2017	434,42
132/33800/2279950	TF-170350	COMPANÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	B35529908	Servicio de instalación eléctrica fiestas de Valle Jiménez 2017	369,15
132/33800/2279950	F-110	DIAZOMA SL	B76503408	Servicio de Acomodador y Jefe de Sala elección de la Romera Infantil de San Benito 2017	434,42
132/33800/2279950	TF-170279	COMPANÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	B35529908	Servicio de instalación eléctrica fiestas del Gramal 2017	464,38
132/33800/2279950	TF-170419	COMPANÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	B35529908	Servicio de instalación eléctrica fiesta Concierto fin de Verano en la Plaza del Cristo septiembre de 2017	1.178,33
132/33800/2219950	2017-209	INTERJARDIN SL	B38604732	Contratación de Operario Maquina de astillado San Benito 2017	1.669,20
<b>132/33800/2279950</b>					<b>6.008,96</b>

TOTAL FIESTAS	696.754,79
---------------	------------

### **COMERCIO:**

#### **Suplemento de Crédito:**

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe €
140 43100 2030050	1/160066	(...)	(...)	Sonorización Plaza Antonio Mederos 26/11/16	1.021,85
140 43100 2030050	1/160067	(...)	(...)	Sonorización escenario Heraclio Sánchez NB 2016	1.177,00

140 43100 2030050	EMIT-0006	(...)	(...)	Alquiler del sonido, iluminación, campaña en radio del evento Marcha FM en la Noche en Blanco 2016	4.280,00
140 43100 2030050	EMIT-690	ESPECTACULOS TENERIFE S.L.	B38899159	TORRES ELEVADORAS (2X30€/U= 60 €), MARTIN AUDIO W8LM (8X30€=240 €), GRAVES MARTIN (4X30€/U=120 €), RACK DE AMPLIFICACION (1X25€=25€), MESA DE SONIDO YAMAHA LS932 (1X80€/U=80€), MANGUERA DE SONIDO (1X40€=40€), MONITORES DE ESCENARIO (8X20€/U=160€), MICROFONIA SEGUN RIDER COOKIN CUCUMBERS (16X10€/U=160€), BATERIA COMPLETA SIN PLATOS (1X60€=60€), AMPLIFICADOR DE BAJO AMPEG (1X50€=50 €), AMPLIFICADOR DE GUITARRA (1X50€=50€), SOPORTE DE GUITARRA (2X5€=10€) IANIOS DE 2KW (2X12€=24€), CERTIFICADO DE MONTAJE VISADO POR EL COLEGIO DE INGENIEROS (1X350€=350€), El sábado 04 de noviembre de 2017, en la Plaza Secundino Delgado , evento LNB 2017.	1.529,03
140 43100 2030050	EMIT-689	ESPECTACULOS TENERIFE S.L.	B38899159	TORRES ELEVADORAS (2X30€/U=60 €), MARTIN AUDIO W8LM (8X30 €/U=240 €), GRAVES MARTIN (4X30€/U=120 €), RACK DE AMPLIFICACION (1X25€=25€), MESA DE SONIDO YAMAHA (1X80€=80 €), MONITORES DE ESCENARIO(2X20€/U=40€), FOCOS PAR LED (4X15€/U=60€) PIONNER CDJ200 NEXUS (2X100€/U=200€), PIONNER DJM800 (1X100€=100€), CABLE CANON 30 METROS (4X15€/U=60€), CABLE DE RCA-RCA (6X5€/U=30 €), REGLETAS DE CORRIENTE (5X3€/U=15€), CABLES DE 10 METROS DE CORRIENTE (4X5€/U=20€), RUEDA DE CORRIENTE DE 30 METROS (1X15€=15€), TORRES ELEVADORAS (2X30€/U=60 €), TRUSS DE 30X30 (6X10€/U=60 €), CERTIFICADO DE MONTAJE VISADO POR EL COLEGIO DE INGENIEROS (1X350€=350€) El 04 de noviembre de 2017, en la Plaza de Santo Domingo, evento LNB	1.642,45



				2017	
140 43100 2030050	1-000219	BENE-LUX CANARIAS S.L.	B76600543	Alquiler, montaje y desmontaje de las necesidades de infraestructuras en los espacios de la plaza del Cristo, la plaza Víctor Zurita y el parking del antiguo mercado con motivo de la celebración de la Noche en Blanco de La Laguna 2017, a celebrar el día 4 de noviembre de 2017	727,60
140 43100 2030050	106	IMOA PRODUCTIONS S.L.U.	B38977393	BARRERA ANTIPANICO DE ALUMINIO HOMOLOGADAS Alquiler y montaje de equipos de sonido e iluminación para los espacios de la Casa de los Capitanes y el Torreón de la Concepción con motivo de la celebración de La Noche en Blanco de La Laguna 2017, celebrado el 4 de Noviembre de 2017	1.503,35
140 43100 2030050	258 BP-182289	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	B38571261	Alquiler y montaje de equipos de sonido e iluminación para el espacio de la Plaza Antonio Mederos, con motivo de la celebración de La Noche en Blanco de La Laguna 2017	963,00
140 43100 2030050	1-170071	(...)	(...)	Alquiler y montaje de equipos de sonido e iluminación para el espacio del callejón Ernesto Ascanio y León Huerta con motivo de la celebración de la Noche en Blanco de La Laguna 2017, celebrado el día 4 de noviembre de 2017	1.401,70
140 43100 2030050	EMIT-FR17-26	BIG FISH, S.C.	J76720432	Sonido y microfonía por la actuación de ABUBUKAKA en el espacio de la plaza del Cristo con motivo de la celebración de la Noche en Blanco de La	428,00

140 43100 2030050	260 BP-182291	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS S.L.	B38571261	Alquiler y montaje de equipos de sonido para el espacio infantil de La Plaza de La Catedral, con motivo de la celebración de La Noche en Blanco de La Laguna el día 4 de Noviembre de 2017	2.033,00
140 43100 2030050	EMIT-22	CANAUDIO S.L.	B38373148	Alquiler y montaje de equipo de sonido para actividades infantiles en Plaza Víctor Zurita para La Noche en Blanco de La Laguna el día 4 de noviembre de 2017, equipo de sonido adecuado al espacio, mesa pioner Dj. 600, cableado y accesorios, personal técnico	856,00
140 43100 2030050	EMIT-688	ESPECTACULOS TENERIFE S.L.	B38899159	COLUMNAS AUTOAMPLICADAS (2X25€ C/U=50 €), MESA DE SONIDO DIGITAL (1X40€=40 €), REPRODUCTOR DE CD CON USB (1X15€=15€), SISTEMA DE CRANEALES (2X35€/U=70 €), ILUMINACION BLANCA MANFROTTO (2X15€/U= 30 €), FOCOS PAR LED (4X15€/U= 60€), CARPAS CAMERINOS (4X60€/U= 240€), CERTIFICADO DE MONTAJE VISADO POR EL COLEGIO DE INGENIEROS (1X35€=350 €), El 04 de noviembre de 2017, en el Exconvento de Santo Domingo, evento LNB 2017	914,85
140 43100 2030050	RECT-EMIT-00107	IMOA PRODUCTIONS SLU	B38977393	ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SONIDO PARA ESPACIO INFANTIL DE LA PLAZA DE LA CONCEPCION DE LA NOCHE EN BLANCO DE LA LAGUNA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2017- PROFORMA 45/2017	716,90
140 43100 2030050	2017-000299	GUAJARAVENTURA SL.N.E.	B38825733	Montaje de sonido en diferentes puntos en La Noche en Blanco 2017	1.605,00
140 43100 2030050	1-000425	SONOPLUS CANARIAS S.L.	B38784179	Servicio de Alquiler y montaje de equipos para el espacio Parking Antiguo Mercado, zona Acrobacias Aéreas con el grupo Vértice con motivo de la celebración de la Noche en Blanco a celebrar el día 4 de Noviembre de 2017.  SONIDO	2.163,01

				<p>Columna Meyer Melodie</p> <p>Quik Fly Riggigng Meyer Melodie</p> <p>Subgrave Meyer HP 700</p> <p>Procesador Galileo 616</p> <p>Mesa Yamaha TF1</p> <p>CD Dennon Doble D4500 + USB</p> <p>Columna Autoamplificada BCT 12"</p> <p>Miniyack-Canon Macho</p> <p>Micrófono Shure SM58</p> <p>Cuadro Distribución Corriente 32 Amp.</p>	
140 43100 2030050		ABORA SOUND KANARYAS S.L.	B38806782	Hinchable montaña baby dino.	963,00
140 43100 2030050		(...)	(...)	Equipo técnico para proyección al aire libre en el espacio creado para La Noche en Blanco, docucine, el Día 4 de noviembre de 2017(pantalla de cine, proyector de cine, sonido)	428,00
140 43100 2030050	2017-405	TENERIFEWE 1998. S.L.U.	B76618065	Servicio de alquiler de sonido para la dinamización comercial en colaboración con la fiesta de la Música 24/06/2017	1.387,79
140 43100 2030050		TENERIFEWE 1998,SL.U.	B76618065	Alquiler y montaje de equipos de sonido e iluminación para el espacio de la plaza de la Junta Suprema con motivo de la celebración de La Noche en Blanco de La Laguna 2017	1.873,57
<b>Total Aplicación 140 43100 2030050</b>					<b>27.615,10</b>
140 43100 2080050	02-3345180	FERRETERÍA HERMANOS LOPEZ ARVELO S.L.U.	B38402046	Alquiler material eventos, escenario realizado con tarima modular homologada, modelo MOTT METALL WARREN.  Incluye, escalera de acceso, barandillas de protección anticaída, faldón de colo.  Calle Heraclio Sánchez para La Noche en Blanco 3/11 al 05/11.	342,40
140 43100 2080050	2017-553	ALKUR SERVICIOS GENERALES S.L.U.	B76584705	Alquiler de tarimas para escenario8x6x40 cm	788,59

				Alquiler de peldaño, metros cuadrados de faldón para escenario, transportes para entrega y recogida de material	
140 43100 2080050	2017-558	ALKUR SERVICIOS GENERALES S.L.U.	B76584705	ALQUILER DE CARPA 10X15 EN PLAZA SECUNDINO DELGADO INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE	1.605,00
140 43100 2080050	A-172586	SERVICIOS TRACENTEJO S.L.	B38514972	Alquiler, montaje y desmontaje de tarimas autoestables para cámaras de tv para retransmitir LNB 2017	417,30
140 43100 2080050	A-172587	SERVICIOS TRACENTEJO S.L.	B38514972	Alquiler, montaje y desmontaje de tarimas sobre tarimas de 2mx1m para las actuaciones llevadas a cabo en el escenario de la La Plaza del Adelantado con motivo de la celebración de La Noche en Blanco 2017 de La Laguna	856,00
140 43100 2080050	2017-000300	GUAJARAVENTURA S.L.N.E.	B38825733	La Noche en Blanco 2017, montaje de infraestructuras, carpas plegables para actividades varias ubicaciones (Casco La Laguna)	1.626,40
140 43100 2080050	02-3345179	FERRETERIA HERMANOS LOPEZ ARVELO S.L.U.	B38402046	ALQUILER MATERIAL EVENTOS 1 CARPA DE 5X5m BLANCA CON SISTEMA SEGURIDAD LATERAL, LASTRES. UBICACION: CALLE HERACLEO SANCHEZ. EVENTO: NOCHE EN BLANCO DEL 03/11 AL 05/11 DESMONTAJE DE MADRUGADA	267,50
140 43100 2080050	2017-000297	GUAJARAVENTURA S.L.N.E.	B38825733	LA NOCHE EN BLANCO FECHA: 4 DE NOVIEMBRE DEL 2017, INFRAESTRUCTURAS UBICACIÓN: PLAZA ADELANTADO / CALLE SAN AGUSTIN / PLAZA ERNESTRO ASCANIO ALQUILER STAND / CARPA 3X3 Incluye: Carpa plegable 3x3 tipo PRO Cortinas divisorias con puerta Pesos de anclaje homologados Trinchas de Sujeción Extintor según normativa	5.082,50

				FOTOCOL PLAZA ADELANTADO " LA LAGUNA " 10 METROS X 2.5 MT X2.5 MM PARQUIN ANTIGUO MERCADO ACROBACIAS AEREAS CAMION GRUA CON CONDUCTOR	
		GUAJARAVENTURA S.L.N.E.	B38825733	Escenarios para la Noche en Blanco, 4 de noviembre de 2017: Tarimas para batería Plaza de la Catedral, escenario móvil con techo cuadrilátero, tarimas batería (Plaza Adelantado/ Torre Concepción/ Catedral).	2.268,40
<b>Total Aplicación 140 43100 2080050</b>					<b>13.254,09</b>
140 43100 2230050	EMIT-/13	TALLER DE TEATRO AXIOMA, S.C.A.	F04034070	Gastos de viaje de la Compañía Axioma Teatro para las representaciones en San Cristóbal de La Laguna  5 billetes de avión. Actores/ces Transporte de camión de 13 TM en barco y 2 conductores	6.107,56
<b>Total Aplicación 140 43100 2230050</b>					<b>6.107,56</b>
140 43100 2260250	334/2	Imprenta Veracruz S.L.	B76504349	Suministro de flayer dinamización comercial El Coromoto	1.284,00
140 43100 2260250	EMIT-10244	Litografía Drago S.L.	B-38286068	Realización de la agenda cultural de octubre nov y dic para promoción de LNB 2017	3.745,00
140 43100 2260250	9245	Makarográfica Tres S.L.	B76583558	Impresión de lonas, vinilo y otros Floraguere 2017 Proyecto City 2020	473,30
140 43100 2260250	26	Imprenta Reyes SL	B-38240933	Dípticos, carteles, vinilos a todo color sobre cartón pluma para Festival Hidrosfera 22/05/16	991,87
140 43100 2260250	RECT- 251100570	MEMCAS SL.	B-38102455	Sudaderas básicas Roly NB 2015	630,00
140 43100 2260250	017-01641	FORMULARIOS LA ESPERANZA, S.L.	B38302345	REF. NOCHE EN BLANCO 2017. Carteles tamaño A.3 Impresos 4/0 tintas	181,90
140 43100 2260250	31521	(...)	(...)	Impresión de 15 fotografías en vinilo laminado mate montadas en cartón. Noche en blanco a realizar el 4 de noviembre de 2017	295,71

140 43100 2260250	67-17	(...)	(...)	Diseño, fotografía, producción y montaje de Photocall/ escenario para fotografía recreación del Teatro Leal-Dinamización zona Heracio Sánchez. Dentro de las acciones de evento la Noche en Blanco 2017 (4 noviembre)	2.140,00
140 43100 2260250	252/17	CADENA HIT RADIO CANARIAS S.L.	B38492237	Promoción y difusión: "La Noche en Blanco 2017"	428,00
140 43100 2260250	244/17	PRENSA INSULAR, S.L.	B76659879	"LA NOCHE EN BLANCO 2017" Página completa de publicidad a color de 254x334 MM	642,00
140 43100 2260250	017-01729	FORMULARIOS LA ESPERANZA S.L.	B38302345	Volanderas tamaño 10x21 impresas a 4/4 tintas	112,35
140 43100 2260250	017-01737	FORMULARIOS LA ESPERANZA S.L.	B38302345	POLIDIPTICOS TAMANO 48X16,5	732,95
140 43100 2260250	017-01770	FORMULARIOS LA ESPERANZA S.L.	B38302345	LA NOCHE EN BLANCO 2017 POLIDIPTICOS TAMANO 48X16,5	1.214,45
140 43100 2260250	16761	ASOCIACION EMPRESARIAL LA CUESTA-TACO-FINCA ESPAÑA-LOS MAJUELOS (ASECU)	G38665683	PHOTOCALL EN LA NOCHE EN BLANCO 2017. PARA LA ZONA COMERCIAL DE LA LAUNA CASCO EN LA NOCHE EN BLANCO.	1.605,00
140 43100 2260250	1	(...)	(...)	POR INCLUIR PUBLICIDAD DE LA NOCHE EN BLANCO 2017 EN LA FANPAGE DE FACEBOOK "CANARIAS TE QUIERO" Y EN LA WEB "CANARIAS TE QUIERO.NET"	203,30
140 43100 2260250	2017-0009	AGUERE CULTURAL, S.L.	B76730753	Retransmisiones directo en Radio Nacional de conciertos, conferencias y proyecciones en relación a la 3ª Feria del Disco Canario Ciudad de La Laguna a celebrar dentro de las actividades previas de LNB17, los días 5,6 y 7 de Octubre en el Espacio Agure	10.700,00
140 43100 2260250	EMIT-2017-6	AZAFATAS DE CANARIAS S.L.	B38898045	RECOGIDA IMPRESION ENTREGA MATERIAL INFORMATIVO LNB 2017	375,00

<b>Total Aplicación 140 43100 2260250</b>					<b>25.754,83</b>
140 43100 2260950	A111206	MUSICA DE GIRONA	F17459991	Actuación realizada por Jorge Javier Hdez y Daniel Glez el 21/10/16 en El Cuadrilátero	300,00
140 43100 2260950	12	(...)	(...)	Representación de espectáculo Muntu para los actos del día de Canarias el 9/05/2015	2.934,26
140 43100 2260950	2017-095	(...)	(...)	2 Representaciones de la obra de teatro: PIEL CANELA de Traspunte Producciones, el día 4 de noviembre de 2017 en La Noche en Blanco	1.712,00
140 43100 22609	2017-000293	GUAJARAVENTURA S.L.N.E.	B38825733	Actuaciones Plaza Catedral, animador Familiar Guicho Plaza Catedral, actuación magia Dragter Ex convento de Santo Domingo.	1.337,50
140 43100 2260950	2	ASOCIACIÓN CULTURAL PIBOLABI TEATRO	G76737451	Actuación en La Noche en Blanco, 4 de noviembre de 2017 en San Cristóbal de La Laguna.	300,00
140 43100 2260950	6	(...)	(...)	Actuación de la Coverama en el espacio de La Concepción dentro de la programación de la Noche en Blanco de La Laguna 2017.	1.070,00
140 43100 2260950	2	ACHINECH PRODUCTIONS S.L.	B38892071	Actuación de la Dactah Chando en el espacio de la Plaza Víctor Zurita dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017	1.070,00
140 43100 2260950	dic-17	ASOCIACIÓN CULTURAL SANTUKA	G38825402	Actuación de Kuarembó en el espacio de la Plaza Secundino Delgado dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	1.000,00
140 43100 2260950	005/2017	(...)	(...)	Actuación de la The Taxman en el espacio de La Catedral dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	373,00
140 43100 2260950	002/2017	(...)	(...)	Actuación de la The Taxman en el espacio de La Catedral dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	373,00
140 43100 2260950	005/2017	(...)	(...)	Actuación de la The Taxman en el espacio de La Catedral dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	373,00

140 43100 2260950		(...)	(...)	Actuación de la The Taxman en el espacio de La Catedral dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	373,00
	005/2017				
140 43100 2260950		(...)	(...)	Actuación musical del grupo Charlie & the Damn Good Band en el espacio de la Plaza Secundino Delgado dentro de la programación de La Noche en Blanco 2017 el día 4 e Noviembre de 2017.	1.070,00
	18				
140 43100 2260950		(...)	(...)	Actuación de la Amy Remember en el espacio de la Catedral dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017 que se celebrará el próximo día 4 de noviembre de 2017.	1.284,00
	201640				
140 43100 2260950		ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL CREAERTE U.M.	G76611383	Concierto del grupo de rock NEPTUNO en el escenario del Cuadrilátero a las 21:30h durante La Noche en Blanco de La Laguna (LNB 04/11/2017)	1.000,00
	006/17/C				
140 43100 2260950		(...)	(...)	Por servicios GAME OF S.K.A.T.E. NOCHE EN BLANCO 2017	1.000,00
	0002/17				
140 43100 2260950		ASOCIACIÓN CULTURAL SAN MIGUEL LA LAGUNA	G38552675	1 TOCATA (PASACALLE CON MOTIVO DE LA NOCHE EN BLANCO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE 2017	300,00
	B2017-060				
140 43100 2260950		(...)	(...)	Función de la obra "PIRATAS ILUSTRADOS" en la programación de La Noche en Blanco 2017	1.284,00
	292				
140 43100 2260950		(...)	(...)	Actuación del espectáculo "YIYOLO STRATTO" en la Plaza del Cristo de La Laguna el día 4 de noviembre dentro del evento La Noche en Blanco	1.016,50
	28				
140 43100 2260950		(...)	(...)	Actuación musical el día 4 de noviembre (Noche en Blanco) del Mariachi Atlántico en la Plaza del Adelantado de La Laguna	581,54
	15				
140 43100 2260950		COMPARSA JOROPEROS	V38422713	Talleres y actuaciones el día 4 de noviembre (La Noche en Blanco)	600,00
	79				
140 43100 2260950		BIG FISH, S.C.	J76720432	Actuación de Disco Kids en el espacio de la plaza del Cristo con motivo de la celebración de la Noche en Blanco de La Laguna 2017, a celebrar el día	2.140,00
	EMIT-FR17-23				



				4 de noviembre de 2017	
140 43100 2260950	2017/003	ASOCIACION CULTURAL GRUPO FOLCLORICO VERODE	G38232195	Actuación del grupo en La Noche en Blanco de La Laguna del 4/11/2017	1.000,00
140 43100 2260950	23	(...)	(...)	Presentación del "Calestenia" Joel Alonso, con motivo de La Noche en Blanco, que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 2017, en La Laguna	428,00
140 43100 2260950	8	ASOC. CULTURAL SAN BORONDON	G38291142	Actuación dentro de los actos de La Noche en Blanco 2017, espectáculo "A GENETO AL BAILE"	1.850,00
140 43100 2260950	1-000221	BENE-LUX CANARIAS	B76600543	Actuación de Ansiolíticos en el espacio de La Catedral dentro de la programación de La Noche en Blanco de Laguna 2017	1.284,00
140 43100 2260950		(...)	(...)	Programación y ejecución de la Pieza de Danza de Paloma Hurtado	214,00
140 43100 2260950	17074	(...)	(...)	CALLE CAPITÁN BROTONS. GIMKAMA NOCHE EN BLANCO DE 17 A 19.	465,23
140 43100 2260950	6	(...)	(...)	Concierto Jesús Garriga La Noche en Blanco La Laguna a 4 de noviembre de 2017	588,23
140 43100 2260950	6	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ESTUDIOS CLASICOS	G28715704	REPRESENTACIÓN EN LA NOCHE EN BLANCO DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2017 EN LA CASA DE LOS CAPITANES DE LA COMEDIA GRIEGA CLÁSICA. LAS ASAMBLEÍSTAS DE ARISTÓFANES A CARGO AGRUPACIÓN TEATRAL DE FILOLOGÍA DE LA ULL, CON ADAPTACIÓN DEL TEXTO (EDUARDO NAVARRO ROMERO)	1.000,00
140 43100 2260950	31/17	(...)	(...)	ESPECTÁCULO "2 PAYASOS" DE LA CÍA CLOWNBARET, ACTUACIONES LNB.	1.712,00
140 43100 2260950	26101	ASOC CULTURAL RECREATIVA AMIGOS Y ROMEROS DE SAN BENITO DE LA LAGUNA	G76621184	Actividades a desarrollar en San Benito con motivo de La Noche en Blanco 2017, Club de Lucha Guamasa, Juego del Palo Familia Acosta, Alquiler de carretas y accesorios del campo.	936,25

140 43100 2260950	ene-17	(...)	(...)	ACTUACIÓN MUSICAL DE "OMAR XERACH" EN LA NOCHE EN BLANCO DE LA LAGUNA CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2017.	1.070,00
	35	(...)	(...)	Actuación de la BILONGO en el espacio de la Concepción, dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	1.712,00
140 43100 2260950	2017-000298	GUAJARAVENTURA S.L.N.E.	B38825733	LA NOCHE EN BLANCO 4 DE NOVIEMBRE DEL 2017 DINAMIZACIÓN CALLE SAN JUAN ALQUILER JUEGOS INFANTILES Talleres infantiles Temática DINOSAURIOS, Fotocool, Talleres, manualidades, disfraces, 6 Monitor@s dinamización, Seguro de accidentes y R.C., Sonido Básico 3200 wt , Técnico de sonido, P.A. Amplificada 3200 wt  , Mesa de sonido 8 Canales digital, Microfonía Inalambrica, CD reproductor mp3, Técnico de sonido, Actuaciones Sandra del Castillo, Manel, Academia de baile.	2.889,00
140 43100 2260950	RECT-EMIT-40	LA GAVETA PRODUCCIONES S.L.	B76701895	JORDANA DOCUMENTAL Y CINE NOCHE EN BLANCO	3.210,00
140 43100 2260950	15	(...)	(...)	Actuación musical el día 4 de noviembre (Noche en blanco del Mariachi atlántico en la Plaza del Adelantado de La Laguna.	581,54
		AGRUPACIÓN CULTURAL SAN SEBASTIÁN	G38241626	Pasacalle "NOCHE EN BLANCO" a cargo de la Banda de Música San Sebastián el día 4 de noviembre de 2017.	450,00
		ABORA SOUND KANARYAS S.L.	B38806782	Zona Dino Baby: Actividad didáctica donde explicaremos los primero pasos de los dinosaurios.	1.070,00
		(...)	(...)	Actuación de Adé da Costa en el espacio de la Concepción con motivo de La Noche en Blanco 2017.	1.070,00

		NESRA15 S.L.	B76219310	Actuación de la Material de Contrabando en el espacio de la Catedral dentro de la programación de La Noche en blanco de La Laguna 2017	1.284,00
		(...)	(...)	Dinamización La Noche en Blanco 2017, talleres de Baile Latinos	321,00
		ASOCIACIÓN CULTURAL SABORAVOZ	G39982120	Actuación del grupo Saboravoz den la Plaza del Adelantado con motivo de La Noche en Blanco 2017	1.500,00
	001/2018	ASOC CULTURAL SOXCLOCK	G76749001	Contratación de espectáculo-actuación teatral "Shakespeare en 10 Minutos" para La Noche en Blanco, La Laguna, 2017	900,00
		OSAKA KARATE CLUB	G38781241	Prestación de servicio en apoyo de actividades lúdicas y didácticas a celebrar en el evento denominado: "La Noche en Blanco" (LNB)2017 en San Cristóbal de La Laguna	3.059,70
<b>Total Aplicación 140 43100 2260950</b>					<b>50.086,75</b>
140 43100 2269950	F088227	Hotel Taburiente S.L.	B-38460358	Alojamientos NB 2016	98
140 43100 2269950	F088228	"	"	"	98
140 43100 2269950	F088229	"	"	"	98
140 43100 2269950	F088230	"	"	"	98
140 43100 2269950	F088231	"	"	"	98
140 43100 2269950	F088232	"	"	"	98
140 43100 2269950	F088233	"	"	"	98
140 43100 2269950	2017-000296	GUAJARAVENTURA S.L.N.E.	B38825733	LA NOCHE EN BLANCO FECHA: 4 DE NOVIEMBRE DEL 2017, DIFERENTES: ACTIVIDADES DINAMIZACIÓN ESPACIOS PLAZA JUNTA SUPREMA ALQUILER JUEGOS DE BOLOS Incluido monit@r Seguro de accidentes y R.C. EXCONVENTO SANTO DOMINGO SCAPE ROOM HERACLIO SANCHEZ FOTOCOL TEATRO LEAL Fotógrafo MINUTERO CALLE DEL AGUA	1.968,80

				Rocodromo Hinchable con monit@r	
<b>TOTAL aplicación 140 43100 2269950</b>					<b>2.654,80</b>
140 43100 2270150	EMIT-/04	GESTIÓN VIGILANCIA SEGURIDAD Y AUXILIARES, SL	B80732415	Servicio Seguridad y custodia en Auto de los Reyes Magos de Tejina año 2015	2.407,50
<b>TOTAL Aplicación 140 43100 2270150</b>					<b>2.407,50</b>
140 43100 2270650	EMIT-FR17-25	BIG FISH, S.C.	J76720432	Pago certificación de montaje de estructura y sonido por la actuación de Forever Young en el espacio de la plaza del Cristo con motivo de la celebración de la Noche en Blanco de La Laguna 2017, a celebrar el día 4 de noviembre de 2017	374,50
<b>Total Aplicación 140 43100 2270650</b>					<b>374,50</b>
140 43100 2279950	014/16	Eclipse Reggae	G-76616887	Traslados, vestuarios, ensayos y dietas de la Asociación Cultural Eclipse Reggae	1.200,00
140 43100 2279950	1	(...)	(...)	Producción, Gestión y Realización de la actividad "Ritmos de las dos orillas" con motivo de la edición de La Noche en Blanco 2017, a realizarse en la Casa Sabanderos el día 04/11/2017.	2.118,60
140 43100 2279950	039/17	FEDERACIÓN DE ARRASTRE CANARIO	G38455309	Por la realización de la Exhibición de Arrastre de Ganado Femenino con la participación de 3 yuntas de ganado, la organización del evento con personal cualificado y gastos de transporte de material realizada con motivo de la celebración de La Noche en Blanco el día 4 de Noviembre de 2017	625,00
140 43100 2279950	017/84	(...)	(...)	Servicios de regiduría de los escenarios situados en la Torre de La concepción y en la zona del Cuadrilátero, con motivo de La Noche en Blanco 2017	535,00
140 43100 2279950	ene-26	(...)	(...)	Honorarios profesionales por actuación de danza oriental en La Noche en Blanco	465,21

140 43100 2279950	1	(...)	(...)	Actuación en el espacio de "Micromusic" ubicado en la Plaza de Santo domingo dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	2.140,00
140 43100 2279950	F-158	DIAZOMA S.L.	B76503408	Reparto de Flyers de La Laguna de La Noche en Blanco 2017.	1.078,56
140 43100 2279950	EMIT-96	TAQUILLAJES Y MANTENIMIENTOS CANARIOS S.L.	B38305298	Servicio de Reparto de Flyers publicitario _ del 20 oct. al 4 de nov. 2017_NOCHE EN BLANCO - LA LAGUNA	2.115,78
140 43100 2279950	EMIT-2017-8	AZAFATAS DE CANARIAS S.L.	B38898045	Servicios de refuerzo para dinamización y azafatas-os para LNB 2017 en fecha 4 de noviembre	380,00
140 43100 2279950	2	JMOTOR ASOCIACIÓN	G76617596	Noche en blanco Jmotor, Exposición de Vehículos	400,00
		CERVECERIAS RINCONES DE TINTIN CANARIAS	B76639095	Noche en Blanco 2017, espectáculo Audiovisual con Bailarines 7 Artistas y Bailarines, Dj. Jul DeeJay, actuación de Ras Kuko en el espacio de La Concepción, 17 Altas en la Seguridad Social, Técnico de Sonido e Iluminación para Dj. Del Torreón Plaza de La Concepción y los Dos Espectáculos Audiovisuales (Montaje y Desmontaje) de todo el Material.	2.803,40
<b>Total Aplicación 140 43100 2279950</b>					<b>13.861,55</b>

**Crédito Extraordinario:**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	NÚMERO	NOMBRE PROVEEDOR	CIF/NIF	DESCRIPCION	IMPORTE
140 49300 6250050	1710	(...)	(...)	Suministro de sillón bridge Respaldo alto y cabezal	746,86
<b>Total Aplicación 140 49300 6250050</b>					<b>746,86</b>

<b>Total COMERCIO Y OMIC</b>					<b>142.863,54</b>
------------------------------	--	--	--	--	-------------------

**EDUCACIÓN :**

**Suplemento de Crédito:**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	NÚMERO	NOMBRE PROVEEDOR	CIF/NIF	DESCRIPCION	IMPORTE
------------------------	--------	------------------	---------	-------------	---------

151 32000 2279950	TF-170275	COMPAÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES	B35529906	Instalación eléctrica feria muestra de las profesiones 20 y 21 de abril de 2017	1.898,54
151 32000 2279950	FE-4	SILCAR ALIMENTACIÓN SLU	B38806360	Servicio de catering entrega de diplomas docentes 24 de marzo de 2015	1.072,14
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					2.970,68

<b>TOTAL EDUCACIÓN</b>	<b>2.970,68</b>
------------------------	-----------------

**JUVENTUD :**

**Suplemento de Crédito:**

152 23160 2279950	DInA3-167	DINA3 DINAMIZACIÓN Y GESTIÓN	B76661057	Servicio de realización de talleres para jóvenes en la zona de la Cuesta durante noviembre y diciembre de 2017	4.815,00
152 23160 2279950	15-00042	INFORMÁTICA DE COMUNICACIONES AINHFER S.L.	B38645735	Montaje escenario en Vento Convive Taco 2015	428,00
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					5.243,00
152 91200 2310050	115000352583	VIAJES HALCÓN S.L.U.	A10005510	Pasaje concejal D. Sergio Eiroa Santana	79,73
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					79,73

<b>TOTAL JUVENTUD</b>	<b>5.322,73</b>
-----------------------	-----------------

**DROGODEPENDENCIAS:**

**Suplemento de Crédito:**

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe
153 23170 227990150	117 BP 15-542	BAILANDO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS S.L.	B38571261	Realización de talleres de prevención de drogodependencias	4.672,00
153 23170 227990150	FR-38536	DEPORTES SALUD CANARIAS S.L.	B38361044	Suministro de trofeos para actividades de prevención de drogodependencias	16.000,00
153 23170 227990150	REC-EMIT-271100449	MENCAS S.L.	B38102455	Suministro de trofeos para actividades de prevención de drogodependencias	262,05
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					20.934,05
<b>TOTAL DROGODEPENDENCIAS</b>					<b>20.934,05</b>

**TURISMO:**

**Suplemento de Crédito:**

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe
180 43200 2260250	2018-02-04	(...)	(...)	Inserción publicitaria de una página en el suplemento de Canarias Revista AGADIR PREMIER nº 65 (oct. Nov.2017)	1.605,00
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					1.605,00
180 43200 2260950	F/19	DIAZOMA, SLU	B76503408	Servicio de visitas guiadas al Teatro Leal, mes mayo 2016	462,24
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					462,24
180 43200 2302050	--	(...)	(...)	Dietas personal no directivo (Informadora turística)	126,95
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					126,95
180 43200 2312050	--	(...)	(...)	Locomoción traslado en taxi en Madrid	116,45
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					116,45
<b>TOTAL 180</b>					<b>2.310,64</b>

**SERVICIOS MUNICIPALES:****Suplemento de Crédito:**

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe
190/17220/2270150	2017-000628	SEGURMAXIMO SL	B38979522	SERVICIO DE SEGURIDAD EVENTO: Vigilancia en recinto de la Piscina Municipal	1.194,12
190/17220/2270150	08/01/2002	(...)	(...)	Por los servicios prestados como controladores en el camping punta hidalgo.Horas...	2.889,00
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					4.083,12
190/17220/2260250	16-131	POMAR COMUNICACION SL	B97663306	PUBLICACION DIA 1/07/16 EL PAIS ED NACIONAL / SUPLEMENTO EL VIAJERO 1 PAGINA COL...	3.950,00
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					3.950,00

190/17220/210000150	037880000 217FAC	CLECE SA	A80364243	SEDE EN CANARIAS: C/ IGNACIO ELLACURIA BEASCOECHEA, Nº 23 - 2ª PLANTA - 35214 - ...	10.742,38
190/17220/210000150	037880000 317FAC	CLECE SA	A80364243	SEDE EN CANARIAS: C/ IGNACIO ELLACURIA BEASCOECHEA, Nº 23 - 2ª PLANTA - 35214 - ...	10.719,01
<b>TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>					<b>21.461,39</b>
190/17100/2210150	415720106A 100439347	TEIDAGUA SA	A38285961	AGUA-CUOTA DE SERVICIO- CUOTA DE SERVICIO-2016/11- OBISPO REY REDONDO 1 JARDINES - LA LAGUN	9.464,57
190/17100/2210150	41572017A1 00016109	TEIDAGUA SA	A38285961	AGUA-CUOTA DE SERVICIO- CUOTA DE SERVICIO-2016/12- OBISPO REY REDONDO 1 JARDINES - LA LAGUN	8.404,01
<b>TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>					<b>17.868,58</b>
<b>TOTAL ORGÁNICA 190</b>					<b>47.363,09</b>

191/17200/2279950	23/17	(...)	(...)	2 jornadas de grabación de "Cambio climático y su repercusión en Canarias" mas t...	930,9
191/17200/2279950	456-2017	(...)	(...)	Actividades infantiles, castillos hinchables, taller y monitores realizadas en L...	644
191/17200/2279950	12017-70	APLICACIONES DE INSECTICIDAS Y RATICIDAS TFE SL	B38403838	Servicio de Captura y Control de Aves (palomas urbanas), correspondiente al peri...	7.356,25
<b>TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>					<b>8.931,15</b>
<b>TOTAL ORGÁNICA 191</b>					<b>8.931,15</b>

192/43120/2270150	2015- 000039	SERVIMAXIMO 2009, SL	B76586544	SERVICIOS AUXILIARES MERCADO MUNICIPAL PERIODO: Del 01 AL 31 DE ENERO 201...	7.759,64
192/43120/2270150	2015-	SERVIMAXIMO	B76586544	SERVICIOS AUXILIARES	7.371,66



	000083	2009, SL		MERCADO MUNICIPAL PERIODO: Del 01 AL 29 DE FEBRERO 2...	
192/43120/2270150	2016-000132	SERVIMAXIMO 2009, SL	B76586544	SERVICIOS AUXILIARES MERCADO MUNICIPAL PERIODO: Del 01 AL 15 DE MARZO 201...	4.068,57
192/43120/2270150	2015-000031	SEGURMAXIMO SL	B38979522	SERVICIO DE VIGILANCIA NOCTURNA PARA EL MERCADO MUNICIPAL. PERIODO: Del di...	3.884,87
192/43120/2270150	2015-000080	SEGURMAXIMO SL	B38979522	SERVICIO DE VIGILANCIA NOCTURNA PARA EL MERCADO MUNICIPAL. PERIODO: Del di...	3.634,23
192/43120/2270150	2016-000124	SEGURMAXIMO SL	B38979522	SERVICIO DE VIGILANCIA NOCTURNA PARA EL MERCADO MUNICIPAL. PERIODO: Del di...	3.884,87
192/43120/2270150	2016-000221	SEGURMAXIMO SL	B38979522	SERVICIO DE VIGILANCIA NOCTURNA PARA EL MERCADO MUNICIPAL. PERIODO: Del di...	3.884,87
192/43120/2270150	2016-000253	SEGURMAXIMO SL	B38979522	SERVICIO DE VIGILANCIA NOCTURNA PARA EL MERCADO MUNICIPAL. PERIODO: Del di...	1.879,78
192/43120/2270150	2017-001000	SEGURMAXIMO SL	B38979522	SERVICIO DE SEGURIDAD EXPEDIENTE N° 2016007865  SERVICIOS AUXILIARES MERC...	19.210,35
192/43120/2270150	6-600477	BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD SAL	A38363917	500109 - SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA  . - MES JULIO 16	2.043,66
192/43120/2270150	6-600528	BISERVICUS SISTEMAS DE	A38363917	500109 - SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA	2.043,66

		SEGURIDAD SAL		. - MES AGOSTO 16	
192/43120/2270150	6-600595	BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD SAL	A38363917	500109 - SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA. - MES SEPTIEMBRE 16	2.043,66
192/43120/2270150	6-600660	BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD SAL	A38363917	500109 - SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA  . - OC: 0002213 . - OG: LA0002105	2.043,66
192/43120/2270150	6-600729	BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD SAL	A38363917	500109 - SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA . - MES NOVIEMBRE-16 ...	2.043,66
192/43120/2270150	6-600243	BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD SAL	A38363917	500109 - SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA . - PERIODO 17 AL 30 DE JUNIO DE 2016...	925,12
192/43120/2270150	6-600244	BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD SAL	A38363917	500109 - SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA . - PERIODO 1 AL 17 DICIEMBRE- 16	1.118,58
192/43120/2270150	6-600245	BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD SAL	A38363917	500109 - SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA . - PERIODO 18 AL 31 DICIEMBRE-16	953,71
192/43120/2270150	1-281	BISERMAX CONTROL SLU	B76595404	000002 - SERVICIOS PRESTADOS PORTERIA . - MES OCTUBRE-16 . - OG: LA0002105	3.440,69
192/43120/2270150	1-283	BISERMAX CONTROL SLU	B76595404	000002 - SERVICIOS PRESTADOS PORTERIA . - PERÍODO DEL 17 AL 30 DE JUNIO-16	1.545,08
192/43120/2270150	1-284	BISERMAX CONTROL SLU	B76595404	000002 - SERVICIOS PRESTADOS PORTERIA . - MES JULIO-16	3.440,69
192/43120/2270150	1-285	BISERMAX CONTROL SLU	B76595404	000002 - SERVICIOS PRESTADOS PORTERIA . - MES AGOSTO-16 . - OG: LA0002105	3.440,69

192/43120/2270150	1-286	BISERMAX CONTROL SLU	B76595404	000002 - SERVICIOS PRESTADOS PORTERIA . - MES SEPTIEMBRE-16	3.440,69
192/43120/2270150	1-319	BISERMAX CONTROL SLU	B76595404	000002 - SERVICIOS PRESTADOS PORTERIA	3.440,69
192/43120/2270150	ene-76	BISERMAX CONTROL SLU	B76595404	000002 - SERVICIOS PRESTADOS PORTERIA . - PERIODO 18 AL 30 NOVIEMBRE-16	1.605,66
192/43120/2270150	1-136	BISERMAX CONTROL SLU	B76595404	000002 - SERVICIOS PRESTADOS PORTERIA . - PERIODO 1 AL 17 NOVIEMBRE-16	1.895,61
<b>TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>					<b>91.044,35</b>
192/43120/2260250	RECT- EMIT- 16182	RADIO CIT TENERIFE SL	B76517937	1 Programa directo desde el mercado La Laguna de 1 hora (5 repeticiones). 5 menc...	749
192/43120/2260250	RECT- EMIT- 16174	RADIO CIT TENERIFE SL	B76517937	1 Programa directo desde el mercado La Laguna de 1 hora (5 repeticiones). 5 menc...	749
192/43120/2260250	RECT- EMIT- 16173	RADIO CIT TENERIFE SL	B76517937	1 Programa directo desde el mercado La Laguna de 1 hora (5 repeticiones). 5 menc...	749
192/43120/2260250	RECT- EMIT- 16107	RADIO CIT TENERIFE SL	B76517937	1 Programa directo desde el mercado La Laguna de 1 hora (5 repeticiones). 5 menc...	749
192/43120/2260250	RECT- EMIT- 16097	RADIO CIT TENERIFE SL	B76517937	1 Programa directo desde el mercado La Laguna de 1 hora (5 repeticiones). 5 menc...	749
192/43120/2260250	RECT- EMIT- 16076	RADIO CIT TENERIFE SL	B76517937	1 Programa directo desde el mercado La Laguna de 1 hora (5 repeticiones). 5 menc...	749
192/43120/2260250	RECT- EMIT- 16057	RADIO CIT TENERIFE SL	B76517937	1 Programa directo desde el mercado La Laguna de 1 hora (5 repeticiones). 5 menc...	749
192/43120/2260250	RECT- EMIT- 16036	RADIO CIT TENERIFE SL	B76517937	1 Programa directo desde el mercado La Laguna de 1 hora (5 repeticiones). 5 menc...	749
192/43120/2260250	RECT- EMIT- 15291	RADIO CIT TENERIFE SL	B76517937	1 Programa directo desde el mercado La Laguna de 1 hora (5 repeticiones). 5 menc...	749

192/43120/2260250	RECT-EMIT-15260	RADIO CIT TENERIFE SL	B76517937	1 Programa directo desde el mercado La Laguna de 1 hora (5 repeticiones). 5 menc...	1.498,00
192/43120/2260250	F-821	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	PUBLICIDAD A COLOR DEL MERCADO INSERTADA EN EL LIBRO DE LOS CORAZONES DE TEJINA ...	1.605,00
<b>TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>					<b>9.844,00</b>
<b>TOTAL ORGÁNICA 192</b>					<b>100.888,35</b>

193/31100/2279950	12016-203	APLICACIONES DE INSECTICIDAS Y RATICIDAS TFE SL	B38403838	Por los servicios realizado de diógenes en la C/ 26 de de diciembre nº 92, 2º pi...	175
193/31100/2279950	12016-204	APLICACIONES DE INSECTICIDAS Y RATICIDAS TFE SL	B38403838	Por los servicios realizados de Diógenes en la C/ Angola, nº 6 el día 22/09/2...	175
193/31100/2279950	12016-205	APLICACIONES DE INSECTICIDAS Y RATICIDAS TFE SL	B38403838	Por los servicios realizados de Diógenes en la C/El cedro 32, el día 01de Diciem...	175
193/31100/2279950	12017-205	APLICACIONES DE INSECTICIDAS Y RATICIDAS TFE SL	B38403838	Por los servicios de control de plagas en el municipio de La Laguna en zonas públicas, casco urbano y barrios, desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017.	17.334,00
<b>TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>					<b>17.859,00</b>
193/31100/227990150	VC-C-2016-26	FED.CAN.ASOC.P ROTECT.ANIMALES Y PLANTAS	G38578548	Prestación del servicio de recogida de animales en el Albergue comarcal Valle c...	8.142,22
193/31100/227990150	VC-C-2017-7	FED.CAN.ASOC.P ROTECT.ANIMALES Y PLANTAS	G38578548	Prestación del servicio de recogida de animales en el Albergue comarcal Valle ...	8.142,21
193/31100/227990150	VC-C-2017-8	FED.CAN.ASOC.P ROTECT.ANIMALES Y PLANTAS	G38578548	Prestación del servicio de recogida de animales en el Albergue comarcal Valle c...	8.142,21
193/31100/227990150	RRVC-C-2017-9	FED.CAN.ASOC.P ROTECT.ANIMALES Y PLANTAS	G38578548	Prestación del servicio de recogida de animales en el Albergue comarcal Valle c...	8.142,21
193/31100/227990150	VC-C-2017-10	FED.CAN.ASOC.P ROTECT.ANIMALES Y PLANTAS	G38578548	Prestación del servicio de recogida de animales en el Albergue comarcal Valle c...	8.142,21

193/31100/227990150	VC-C-2017-11	FED.CAN.ASOC.P ROTECT.ANIMALE S Y PLANTAS	G38578548	Prestación del servicio de recogida de animales en el Albergue comarcal Valle c...	8.142,21
193/31100/227990150	VC-C-2017-12	FED.CAN.ASOC.P ROTECT.ANIMALE S Y PLANTAS	G38578548	Prestación del servicio de recogida de animales en el Albergue comarcal Valle c...	8.142,22
193/31100/227990150	RRVC-C-2017-25	FED.CAN.ASOC.P ROTECT.ANIMALE S Y PLANTAS	G38578548	Prestación del servicio de recogida de animales en el Albergue comarcal Valle c...	8.142,22
193/31100/227990150	VC-C-2017-26	FED.CAN.ASOC.P ROTECT.ANIMALE S Y PLANTAS	G38578548	Prestación del servicio de recogida de animales en el Albergue comarcal Valle c...	8.142,22
193/31100/227990150	VC-C-2017-27	FED.CAN.ASOC.P ROTECT.ANIMALE S Y PLANTAS	G38578548	Prestación del servicio de recogida de animales en el Albergue comarcal Valle c...	8.142,22
<b>TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>					<b>81.422,15</b>
193/31100/2279950	ADMON PUBLICA- 160076	SONOTEC TEJINA SL	B38902516	MONTAJES DE SONIDO PARA LAS JORNADAS DIVULGATIVAS DE SANIDAD DEL AYUNTAMIENTO E ...	2.675,00
<b>TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>					<b>2.675,00</b>
<b>TOTAL ORGÁNICA 193</b>					<b>101.956,15</b>

A financiar con cargo a:

Aplicación Presupuestaria				Concepto	Importe €
2018	110	92900	50100	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. Otros imprevistos	1.061.116,22
2018	110	92900	50000	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. Fondo de Contingencia	109.069,66
<b>TOTAL</b>					<b>1.170.185,88</b>

4º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo.

5º.- Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC nº 12018000043614, por importe de 2.387.918,49 € validado por el Órgano de la Gestión Económico-Administrativa.

6º.- Consta en el expediente informe de la Intervención Municipal de fecha 17 de julio del presente año.

7º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, ha emitido el preceptivo informe, de fecha 16 de julio del año en curso, que se encuentra incorporado al expediente.

8º.- Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 16 de julio de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA**, elevar propuesta al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento a los efectos de que acuerde:

**Primero.-** La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 30/2018** en la modalidad de **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, por importe total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.387.918,49€)**, según el siguiente detalle:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
100 43200 72300	Promoción y difusión turística – Transf. Ctes a sociedades o entes estatales (Aeropuerto Tfe Norte La Laguna)	71.155,00
140 49300 6250050	Protecc. de consumidor y usuar – Inv. nueva asoc.func. op. Servicios – Mobiliario – REC. EXTRAJUDICIAL	746,86
160 15100 61906	Urbanismo – Plaza San Francisco de Paula Los Baldíos	7.191,97
160 15320 60901	Pavimentación vías públicas – Otr. Inv. infr. y bb (Peatonalización Calle Nuñez de La Peña)	8.614,58
160 15320 60902	Pavimentación vías públicas – Otr. Inv. infr. y bb.(Adecuación aceras Camino Jardina zona frente a Iglesia)	121.659,15
160 34200 63208	Antigua Filiar El Cardonal	13.303,12
160 34200 63201	Inst. Deport.- Inv. rep. Edi. Y otr cons.- (Sustitución tartán pista atletismo Estadio Francisco Peraza)	3.937,63
160 92400 63200	Participación Ciudadana – Inv. nueva Edif. y otras const. (Local Social San Lázaro)	17.616,01
<b>TOTAL</b>		<b>244.224,32</b>

A financiar con:

Aplicación Presupuestaria				Concepto	Importe €
2018	110	92900	50100	Imprevistos y situac. Transitorias y conting. Ejecución – Otros imprevistos	244.224,32
<b>TOTAL</b>					<b>244.224,32</b>

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
---------------------------	----------	-----------

160 34200 63203	Inst. Deportivas - Inv. nueva maquina, instalac. y utillaje (Ascensor Complejo Deportivo "Pablos de Abril")	40.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>40.000,00</b>

A financiar con:

Aplicación Presupuestaria				Concepto	Importe €
2018	160	34200	63200	Instalac. deportivas. Inv. rep. Edif. Y otr const. (R.A.M. en Instalaciones Deportivas)	40.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>40.000,00</b>

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
101	92400	2130050	Participación ciudadana – Rep mtno y cons. – Maquin, inst. y utillaje REC. EXTRAJUDICIAL	616,22
101	92400	2210050	Participación ciudadana – Energía eléctrica. REC. EXTRAJUD.	94,45
101	92400	2210150	Participación ciudadana – Agua – REC. EXTRAJUD.	3.986,48
101	92400	2219950	Participación ciudadana – Otros suministros - REC EXTRAJUD.	1.694,78
101	92400	2269950	Participación ciudadana – Otros gastos diversos – REC. EXTRAJUD	6.798,11
101	92400	2279950	Participación ciudadana – Trabajos realiz. por otras emp. REC. EXTRAJUD.	23.869,34
101	92410	2030050	Ptos Particip. Ctros Ciud – Arrendam. Maqui. Ins. Y utilil - REC EXTRAJUD.	609,90
101	92410	2260250	Ptos Particip. Ctros Ciud – Publicidad y propaganda - REC EXTRAJUD.	1.333,33
101	92410	2279950	Ptos Particip. Ctros Ciud – Otros trabajos realiz. otras empr. Y prof.- REC EXTRAJUD.	888,10
132	33800	2000050	Fiestas – Arrendam. Terrenos y b. naturales - REC. EXTRAJUD.	12.840,00
132	33800	2030050	Fiestas - Arrendam. Maquin. Inst. y utillaje – REC. EXTRAJUD.	212.568,20
132	33800	2050050	Fiestas – Arrendam. Mobiliario y enseres – REC. EXTRAJUD.	25.467,62
132	33800	2080050	Fiestas – Arrendam. Otro inmovilizado material – REC. EXTRAJUD.	7.211,80
132	33800	2140050	Fiestas – Rep. Mtno. Y cons. Elementos transporte – REC. EXTRAJ.	671,83
132	33800	2210150	Fiestas - Agua – REC. EXTRAJUDICIAL	7.383,23
132	33800	2210450	Fiestas – Vestuario – REC. EXTRAJUDICIAL	2.870,00
132	33800	2219950	Fiestas – Otros suministros- REC. EXTRAJUD.	68.451,88
132	33800	2230050	Fiestas - Transporte – REC. EXTRAJUDIC.	16.703,80
132	33800	2260250	Fiestas – Publicidad y propaganda – REC. EXTRAJUD.	46.481,35
132	33800	2260950	Fiestas – Activ. Culturales y deportivas – REC. EXTRAJUD.	136.707,00
132	33800	2269950	Fiestas – Otros gastos diversos – REC. EXTRAJUD.	87.125,61
132	33800	2270150	Fiestas – Seguridad – REC. EXTRAJUD.	66.263,51
132	33800	2279950	Fiestas – Otros trabaj. Realiz. otras empr. Y prof. – REC. EXTRAJD.	6.008,96
140	43100	2030050	Comercio – Arrendam. Maquin. Inst. y utillaje- REC. EXTRAJUD.	27.615,10
140	43100	2080050	Comercio- Arrendam. Otro inmov. Material- REC. EXTRAJUD.	13.254,09
140	43100	2230050	Comercio – Transporte- REC. EXTRAJUD.	6.107,56
140	43100	2260250	Comercio - Publicidad y propaganda- REC. EXTRAJUD.	25.754,83
140	43100	2260950	Comercio – Activ. Culturales y deportivas- REC. EXTRAJUD.	50.086,75
140	43100	2269950	Comercio – Otros gastos diversos- REC. EXTRAJUD.	2.654,80
140	43100	2270150	Comercio – Seguridad - REC. EXTRAJUD.	2.407,50
140	43100	2270650	Comercio – Estudios y trabajos técnicos- REC. EXTRAJUD.	374,50
140	43100	2279950	Comercio – Otros trabajos reali. Otras emp. Y prof. -REC. EXTRAJUD.	13.861,55
151	32000	2279950	Adm. Gral Educación- Otros trab. Realiz. por otras empr. Y prof..	2.970,68

	REC.EXTRAJUDIC.	
152 23160 20300	Juventud –Arrendam. Maqu. Inst. y utillaje	21.532,00
152 23160 20800	Juventud –Arrendam. Otro inmóvil. material.	1.206,64
152 23160 22300	Juventud –Transporte	18.488,50
152 23160 22699	Juventud – Otros gastos diversos	13.389,64
152 23160 22701	Juventud – Seguridad	1.724,84
152 23160 22799	Juventud – Trabajos realiz. por otras emp. Y prof.	17.986,70
152 23160 2279950	Juventud – Trabajos realiz. por otras emp. Y prof. REC. EXTRAJUD.	5.243,00
152 91200 2310050	Org. Gobierno – Locomoción miembros de los órganos gob. . REC EXTRAJUDICIAL	79,73
153 23170 227990150	Drogodepen. – Trabajos realiz. por otras emp. Y prof. REC. EXTRAJUD.	20.934,05
150 23101 2279904	Asistencia social primaria (Srv. Grales) – Otros trabajos realiz. por otras empresas y profesionales (Proyectos)	300.000,00
160 45300 60001	Carreteras – Inv. Terrenos (Afecciones Avenida de Los Menceyes)	140.567,80
170 44200 60901	Infraestr. Transporte – Otro inv. n infr. y bb. Plan Renove marquesinas parada guaguas)	63.904,93
170 44200 60902	Infraestr. Transporte – Otro inv. infraestr. Y bb (Plan modernización de señalización)	53.454,10
180 43200 2260250	Inf. y prom turística – Publicidad y propaganda - REC. EXTRAJUD.	1.605,00
180 43200 2260950	Inf. y prom turística – Actividades culturales y deportivas - REC. EXTRAJUD.	462,24
180 43200 2302050	Inf. y prom turística – Dietas personal no directivo - REC. EXTRAJUD.	126,95
180 43200 2312050	Inf. y prom turística – Locomoción personal no directivo - REC. EXTRAJUD.	116,45
190 16400 21200	Cement. Y serv. Funerarios – Rep. Mant. y cons. Edificios y otras cons	29.000,00
190 16400 62200	Cement. Y serv funerarios – Inv. nueva edificios y otras constr.	43.000,00
190 17100 21000	Parques y Jardines – Rep. Mtno y cons. Infraestruc. Y b. naturales	40.000,00
190 17100 22101	Parques y Jardines – Agua	90.000,00
190 17100 2210150	Parques y Jardines – Agua – REC. EXTRAJUDICIAL	17.868,58
190 17220 21000150	Playas y Piscinas –Mantenimiento piscinas Bajamar, Arenisco- REC. EXTRAJUDICIAL	21.461,39
190 17220 2260250	Playas y Piscinas- Publicidad y propaganda- REC. EXTRAJUDICIAL	3.950,00
190 17220 2270150	Playas y Piscinas – Seguridad- REC. EXTRAJUDICIAL	4.083,12
191 17200 21000	Protec. Y mej. Medio ambiente- rep. Mtno. Y cons. Infrae. Y b. natur.	20.000,00
191 17200 22799	Protec. Y mej. Medio ambiente- Otros trabajos realiz. otras empresas	20.000,00
191 17200 2279950	Protec. y mej. Medio ambiente- Otros trabajos realiz. otras empresas. REC. EXTRAJUDICIAL	8.931,15
192 43120 21300	Mercados – Rep. Mtno y cons. Maquinaria, instalac. y utillaje	60.000,00
192 43120 2260250	Mercados – Publicidad y propaganda – REC. EXTRAJUDICIAL	9.844,00
192 43120 2270150	Mercados –Seguridad– REC. EXTRAJUDICIAL	91.044,35
193 31100 2279950	Protecc. salubridad pública–Trabajos realiz. otras empr. Y prof.– REC. EXTRAJUDICIAL	20.534,00
193 31100 227990150	Protec. salubridad pública – Otros trab. Realiz. otr. Empr. Y prov. (Asoc. Protectora animales y plantas) – REC. EXTRAJUDICIAL	81.422,15
<b>TOTAL</b>		<b>2.103.694,17</b>

A financiar con:

Aplicación Presupuestaria				Concepto	Importe €
2018	110	92900	50100	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting.	1.994.624,51



				Ejec. Otros imprevistos	
2018	110	92900	50000	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. Fondo de Contingencia	109.069,66
<b>TOTAL</b>					<b>2.103.694,17</b>

**TOTAL  
FINANCIACIÓN.....2.387.918,49€**

**Segundo.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.